



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

13 DE JUNIO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3159

MUNICIPIO DE COMALCALCO							
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)							
DEL 1ERO DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 PRIMER TRIMESTRE							
Concepto	Egresos					Subejercicio	
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5		6 = (3 - 4)
1000	SERVICIOS PERSONALES	339,440,300.43	1,993,146.40	341,433,446.83	69,526,534.72	67,347,974.43	271,906,912.11
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	104,571,261.56	-9,740,000.00	94,831,261.56	23,210,048.53	23,210,048.53	71,621,213.03
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	11,593,242.55	9,740,000.00	21,333,242.55	5,225,608.29	5,225,608.29	16,107,634.26
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	75,368,153.77	0.00	75,368,153.77	5,302,584.59	5,302,584.59	70,065,569.18
1400	SEGURIDAD SOCIAL	28,131,881.11	0.00	28,131,881.11	8,546,694.36	4,421,748.15	21,585,186.75
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	30,847,772.10	1,993,146.40	32,840,918.50	8,402,164.80	8,392,550.72	24,438,753.70
1600	PREVISIONES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	87,927,989.34	0.00	87,927,989.34	20,839,434.15	20,796,434.15	67,088,555.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,500,473.56	3,692,142.33	66,192,615.89	17,515,348.28	14,758,936.22	48,677,267.61
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	10,211,058.00	-1,092,739.23	9,118,318.77	4,850,730.67	4,850,730.67	4,267,588.10
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	299,068.87	-49,249.40	249,819.47	13,399.20	9,547.20	236,420.27
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	5,724,205.87	-4,692,338.68	1,031,867.19	20,301.01	18,906.02	1,011,566.18
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	16,119,134.99	-268,574.13	15,850,560.86	5,323,906.38	4,139,898.65	10,526,654.48
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	2,435,896.80	-217,449.51	2,218,447.29	1,486,242.57	1,115,152.74	723,204.72
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	19,421,100.00	3,750,799.90	23,171,899.90	4,494,407.54	3,931,921.57	18,677,492.36
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	746,220.00	5,879,115.03	6,625,335.03	164,473.51	92,307.73	6,460,861.52
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	609,489.80	609,489.80	0.00	0.00	609,489.80
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,543,789.03	-226,911.45	7,316,877.58	1,152,897.40	600,471.64	8,163,990.18
3000	SERVICIOS GENERALES	123,744,801.86	7,128,216.97	130,873,018.83	40,304,617.76	35,188,524.75	90,568,401.07
3100	SERVICIOS BÁSICOS	36,785,000.00	-177,175.14	36,607,824.86	9,913,191.67	9,674,760.34	26,694,633.19
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12,541,620.32	1,986,570.19	14,528,190.51	2,536,532.62	1,605,644.36	12,089,657.89
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,804,341.54	3,522,375.21	8,326,716.75	904,453.06	94,453.06	7,422,263.69
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,310,000.00	-205,194.01	2,104,805.99	1,634,640.87	1,634,640.87	470,165.12
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	18,827,583.89	-331,762.96	18,495,820.71	3,815,878.24	689,862.82	14,679,942.47
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	6,626,000.00	594,420.77	7,220,420.77	582,383.25	574,727.25	6,638,037.52
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	599,000.00	-26,895.29	572,104.71	53,652.15	53,652.15	518,652.56
3800	SERVICIOS OFICIALES	21,942,400.00	1,028,620.20	22,971,020.20	10,544,292.60	10,544,292.60	12,426,727.60
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	19,208,856.31	737,058.02	19,945,914.33	10,317,593.30	10,316,491.30	9,629,321.03
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	109,515,400.00	2,330,435.00	111,845,835.00	22,976,617.40	20,641,362.97	88,869,217.60
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,912,450.00	214,550.00	4,127,000.00	2,085,439.68	2,085,439.68	2,041,560.32
4400	AYUDAS SOCIALES	105,102,950.00	2,115,885.00	107,218,835.00	20,795,014.04	18,459,759.61	86,423,820.96
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	500,000.00	0.00	500,000.00	96,163.68	96,163.68	403,836.32
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	385,754.13	3,871,667.49	4,257,321.62	557,602.24	177,234.85	3,699,719.38
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	85,754.13	593,441.80	679,195.93	437,176.55	130,752.20	242,019.38
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	10,522.65	10,522.65	10,522.65	10,522.65	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	3,257,700.00	3,257,700.00	0.00	0.00	3,257,700.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	109,903.04	109,903.04	109,903.04	35,960.00	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	300,000.00	-100,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	182,749,070.12	-8,442,835.21	174,306,234.91	65,100,763.14	50,284,968.55	109,205,471.77
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	182,749,070.12	-8,442,835.21	174,306,234.91	65,100,763.14	50,284,968.55	109,205,471.77
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	37,660,890.97	20,515,401.36	58,176,292.33	0.00	0.00	58,176,292.33
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	36,655,155.97	-18,696,936.78	17,958,219.19	0.00	0.00	17,958,219.19
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,005,735.00	39,212,338.14	40,218,073.14	0.00	0.00	40,218,073.14
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	80,000,000.00	-2,924,000.00	77,076,000.00	0.00	0.00	77,076,000.00

MUNICIPIO DE COMALCALCO						
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)						
DEL 1ERO DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 PRIMER TRIMESTRE						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
8100 PARTICIPACIONES	0.00	76,000.00	76,000.00	0.00	0.00	76,000.00
8500 CONVENIOS	80,000,000.00	-3,000,000.00	77,000,000.00	0.00	0.00	77,000,000.00
9000 DEUDA PUBLICA	17,866,666.70	-1,733,842.34	15,932,824.36	777,490.52	777,490.52	15,155,333.84
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	12,866,666.70	-1,733,842.34	10,932,824.36	0.00	0.00	10,932,824.36
9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	777,490.52	777,490.52	4,222,509.48
Total del Gasto	953,663,357.77	26,400,232.00	980,093,589.77	216,758,974.06	183,176,492.29	763,334,615.71

[Handwritten signature]
LIC. LORENA MENDEZ DENIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

[Handwritten signature]
LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE COMALCALCO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DEL GASTO)						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 PRIMER TRIMESTE						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
1 GASTO CORRIENTE	752,245,945.22	32,715,342.06	784,961,287.28	150,213,010.72	137,831,441.01	634,748,276.56
2 GASTO DE CAPITAL	183,084,824.25	-4,551,267.72	178,533,556.53	65,658,365.38	50,462,203.40	112,875,191.15
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	17,666,666.70	-1,733,842.34	15,932,824.36	777,490.52	777,490.52	15,155,333.84
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	665,921.60	0.00	665,921.60	110,107.44	105,357.36	555,814.16
5 PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	953,663,357.77	26,430,232.00	980,093,589.77	216,758,974.06	189,176,492.29	763,334,615.71

LIC. LORENA MENDEZ DENIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE COMALCALCO							
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA							
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 PRIMER TRIMESTRE							
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021	Concepto	Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
		1	2	3 = (1 + 2)	4	5	

31111MU01	PRESIDENCIA	4,631,114.68	-75,910.47	4,555,204.21	854,819.28	826,548.13	3,700,384.93
31111MU02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,640,322.67	-260,200.00	16,380,122.67	3,443,564.28	3,365,868.99	12,936,558.39
31111MU03	DIRECCION DE FINANZAS	34,949,270.99	-1,687,302.34	33,261,968.65	4,937,850.80	4,867,066.42	28,324,118.05
31111MU04	DIRECCION DE PROGRAMACION	4,836,288.68	676,951.02	5,513,239.70	1,387,391.10	574,462.67	4,125,848.60
31111MU05	CONTRALORIA MUNICIPAL	6,833,767.86	-620,692.43	6,213,075.43	1,386,810.98	1,339,228.08	4,826,264.45
31111MU06	DIRECCION DE DESARROLLO	26,439,337.86	-812,426.20	25,626,911.66	5,842,029.29	5,675,901.79	19,784,882.37
31111MU07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	31,733,150.22	-210,591.95	31,522,558.27	3,167,070.58	1,672,579.36	28,355,487.69
31111MU08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	207,880,454.54	1,882,119.93	209,762,574.47	74,468,788.72	68,138,401.73	135,293,785.75
31111MU09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	67,772,631.86	513,020.01	68,285,651.87	16,195,308.74	15,934,752.11	52,090,343.13
31111MU10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	41,758,136.50	3,024,162.03	44,782,288.53	13,371,747.95	12,324,121.84	31,410,540.58
31111MU11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	117,872,212.37	12,501,567.31	130,373,779.68	23,446,996.93	22,134,101.77	106,926,782.75
31111MU12	DIRECCION DE TRANSITO	12,333,461.58	894,664.69	13,228,126.27	2,354,916.74	2,238,296.96	10,873,209.53
31111MU13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	17,625,707.14	1,316,521.46	18,942,228.60	9,671,821.89	9,641,187.69	9,270,406.71
31111MU14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	34,186,698.52	-2,999,000.00	31,187,698.52	9,772,236.76	9,752,082.94	21,415,461.76
31111MU15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,817,173.20	5,000.02	2,822,173.22	565,637.36	534,177.72	2,256,535.86
31111MU16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4,289,806.56	-40,000.00	4,249,806.56	741,090.27	718,388.80	3,508,716.29
31111MU17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	6,320,447.82	1,100,000.00	7,420,447.82	1,250,477.31	1,035,518.86	6,169,970.51
31111MU18	SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	46,548,273.01	182,071.28	46,730,344.29	11,397,266.68	10,863,433.53	35,333,077.61
31111MU20	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	616,992.73	8,910.47	625,903.20	141,306.48	138,285.43	484,596.72
31111MU30	SUBDIRECCION DE CATASTRO	2,792,668.59	0.00	2,792,668.59	583,597.03	566,225.80	2,209,071.56
31111MU32	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	7,921,107.22	1,090,804.17	9,011,911.39	838,016.19	825,160.37	8,173,895.20
31111MU33	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	5,666,623.71	-50,000.00	5,616,623.71	1,127,209.43	1,084,118.12	4,489,414.28
31111MU34	COORDINACIÓN DEL RAMO 33	251,197,709.46	9,990,573.00	261,188,282.46	29,813,019.47	14,908,583.18	231,375,262.99
	Total del Gasto	953,663,357.77	25,430,232.00	980,093,589.77	216,758,974.06	189,176,492.29	763,334,615.71

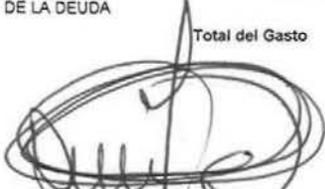
LIC. LORENA MENDEZ DENIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

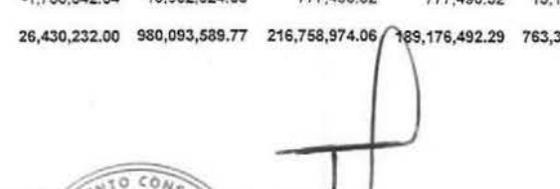
LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTEN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE COMALCALCO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN)						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 PRIMER TRIMESTRE						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
1 GOBIERNO	331,280,107.26	34,222,174.10	365,502,281.36	70,046,530.66	65,435,497.13	295,455,750.70
3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	162,146,658.00	21,926,775.49	184,073,433.49	37,536,782.73	34,707,608.18	146,536,650.76
5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	17,226,927.97	69,226.81	17,286,154.78	2,926,261.68	2,844,467.07	14,359,893.10
7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	135,526,121.77	10,645,367.63	146,171,489.40	27,034,663.60	25,407,917.59	119,136,825.80
8 OTROS SERVICIOS GENERALES	16,380,399.52	1,590,804.17	17,971,203.69	2,548,822.65	2,475,504.29	15,422,381.04
2 DESARROLLO SOCIAL	577,433,666.49	-4,496,858.96	572,936,807.53	140,891,218.98	118,086,713.95	432,045,588.55
1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	19,240,245.87	-1,435,000.00	17,805,245.87	4,778,110.31	1,614,584.93	13,027,135.56
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	462,258,867.16	-10,219,861.84	452,039,005.32	110,937,755.50	93,457,501.27	341,101,249.82
3 SALUD	5,800,000.00	2,399,999.99	8,199,999.99	1,656,043.08	1,577,159.60	6,543,956.91
4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	60,698,631.86	1,938,191.29	62,636,823.15	20,311,070.42	18,784,238.44	42,325,752.73
5 EDUCACIÓN	19,874,000.00	355,811.60	20,229,811.60	819,100.00	805,100.00	19,410,711.60
6 PROTECCIÓN SOCIAL	1,155,921.60	0.00	1,155,921.60	402,892.97	196,252.86	753,028.63
7 OTROS ASUNTOS	8,406,000.00	2,464,000.00	10,870,000.00	1,986,246.70	1,651,876.85	8,883,753.30
3 DESARROLLO ECONOMICO	27,282,917.32	-1,561,240.80	25,721,676.52	5,043,733.90	4,876,790.69	20,577,942.62
1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	1,070,735.00	-350,000.00	720,735.00	0.00	0.00	720,735.00
2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	19,629,032.10	-1,000,648.85	18,628,383.25	4,194,672.72	4,055,265.73	14,433,710.53
5 TRANSPORTE	500,000.00	0.00	500,000.00	28,600.00	23,200.00	471,400.00
7 TURISMO	3,783,150.22	4,000.00	3,787,150.22	820,461.18	798,324.96	2,966,689.04
9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	2,300,000.00	-214,591.95	2,085,408.05	0.00	0.00	2,085,408.05
4 OTRAS FUNCIONES NO CLASIFICADAS EN ANTERIORES	17,666,666.70	-1,733,842.34	15,932,824.36	777,490.52	777,490.52	15,155,333.84
1 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	17,666,666.70	-1,733,842.34	15,932,824.36	777,490.52	777,490.52	15,155,333.84
Total del Gasto	953,663,357.77	26,430,232.00	980,093,589.77	216,758,974.06	189,176,492.29	763,334,615.71


LIC. LORENA MENDEZ DENIS
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

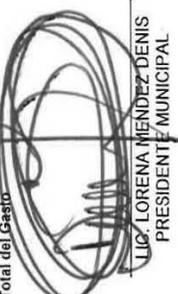

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


DIRECCIÓN
DE PROGRAMACIÓN

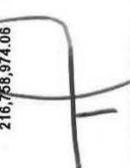
CUENTA PUBLICA 2020
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020
(En Pesos Mexicanos)



Concepto	Egresos						Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5		
D DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	626,776,369.33	-10,025,920.66	616,750,548.67	149,012,283.92	124,369,649.73		467,738,264.75
P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	35,844,729.15	413,116.34	36,057,845.49	7,240,605.78	6,310,321.55		28,817,239.71
E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	206,579,768.15	7,953,317.83	214,533,085.98	43,335,260.30	37,898,987.25		171,197,825.68
F PROMOCIÓN Y FOMENTO	207,247,945.12	1,852,521.61	209,100,466.73	60,764,937.42	44,875,482.79		148,335,529.31
K PROYECTOS DE INVERSIÓN	177,303,926.91	-20,244,776.44	157,059,150.47	37,671,480.42	35,284,858.14		119,387,670.05
A ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	290,015,783.64	19,872,737.62	309,888,521.26	61,679,655.57	59,175,122.67		248,208,865.69
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	282,762,015.78	18,325,417.01	301,087,432.79	60,224,831.54	57,789,411.94		240,862,601.25
O APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	7,253,767.86	1,547,320.61	8,801,088.47	1,454,824.03	1,385,710.73		7,346,204.44
C COMPROMISOS DE GOBIERNO FEDERAL	1,000,000.00	3,963,000.00	4,963,000.00	0.00	0.00		4,963,000.00
N DESASTRES NATURALES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00		1,000,000.00
L OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0.00	3,963,000.00	3,963,000.00	0.00	0.00		3,963,000.00
O OBLIGACIONES DE GOBIERNO FEDERAL	11,904,538.10	9,172,283.41	21,076,821.51	4,167,613.29	4,162,863.21		16,909,208.22
J PENSIONES Y JUBILACIONES	665,921.60	0.00	665,921.60	110,107.44	105,357.36		555,814.16
C PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	11,232,881.50	0.00	11,232,881.50	4,057,505.85	4,057,505.85		7,175,375.65
I GASTO FEDERALIZADO	5,735.00	9,172,283.41	9,178,018.41	0.00	0.00		9,178,018.41
	23,966,666.70	3,448,031.63	27,414,698.33	1,899,421.28	1,468,856.68		25,515,277.05
	23,966,666.70	3,448,031.63	27,414,698.33	1,899,421.28	1,468,856.68		25,515,277.05
Total del Gasto	953,663,357.77	26,430,232.00	980,093,589.77	216,758,974.06	189,176,492.29		763,334,615.71


LIC. LORENA MÉNDEZ DENIS
 PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ
 DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN


LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son ~~verídicos~~ **correctos** y son responsabilidad del emisor.

DE PROGRAMACIÓN

MUNICIPIO DE COMALCALCO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 PRIMER TRIMESTRE



PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SUBEJERCIDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
E001		COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$17,666,666.70	\$0.0	-\$1,733,842.34	\$15,932,824.36	\$777,490.52	\$777,490.52	\$777,490.52	\$15,155,333.84
	GC068	INTERESES DEL CREDITO SIMPLE, PARA LA CONSTRUCCION DEL BOULEVARD.	\$5,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$5,000,000.00	\$777,490.52	\$777,490.52	\$777,490.52	\$4,222,509.48
	GC069	AMORTIZACIONES DE CAPITAL, DEL CREDITO SIMPLE PARA LA CONSTRUCCION DEL BOULEVARD.	\$12,666,666.70	\$0.0	-\$1,733,842.34	\$10,932,824.36	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$10,932,824.36
E001		SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$500,000.00	\$1,317,530.08	-\$617,388.28	\$1,200,141.80	\$1,073,068.22	\$698,062.38	\$602,228.28	\$127,085.58
	IS087	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE BOMBEO EN POZOS PROFUNDO EN DIVERSAS LOCALIDADES.	\$500,000.00	\$1,317,530.08	-\$617,388.28	\$1,200,141.80	\$1,073,068.22	\$698,062.38	\$602,228.28	\$127,085.58
E003		SANEAMIENTO	\$0.0	\$2,443,504.48	-\$43,504.49	\$2,399,999.99	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$2,399,999.99
	IS081	RELLENO DE TERRENO PARA EDIFICIOS PUBLICOS	\$0.0	\$2,443,504.48	-\$43,504.49	\$2,399,999.99	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$2,399,999.99
E004		PROTECCION AL AMBIENTE	\$0.0	\$100,000.00	\$0.0	\$100,000.00	\$17,740.80	\$14,608.80	\$14,608.80	\$82,259.20
	IS100	PROGRAMA DE DESCACHARRIZACION	\$0.0	\$100,000.00	\$0.0	\$100,000.00	\$17,740.80	\$14,608.80	\$14,608.80	\$82,259.20
E019		VIGILANCIA DE TRANSITO	\$12,297,707.45	\$2,046,028.66	-\$1,877,629.21	\$12,466,106.90	\$2,354,916.74	\$2,354,916.74	\$2,238,296.96	\$10,111,190.16
	GC039	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)	\$2,186,251.87	\$0.0	\$0.0	\$2,186,251.87	\$315,040.69	\$315,040.69	\$304,928.94	\$1,871,211.18
	GC041	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (FIV).	\$10,111,455.58	\$2,046,028.66	-\$1,877,629.21	\$10,279,855.03	\$2,039,876.05	\$2,039,876.05	\$1,933,368.02	\$8,239,978.98
E029		PROTECCION CIVIL	\$5,320,447.82	\$648,760.01	-\$61,260.01	\$5,907,947.82	\$1,237,977.31	\$1,187,535.72	\$1,035,518.86	\$4,669,970.51
	GC034	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	\$670,098.77	\$0.0	\$0.0	\$670,098.77	\$29,140.05	\$29,140.05	\$27,791.04	\$640,958.72
	GC047	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	\$4,570,349.05	\$648,760.01	-\$61,260.01	\$5,157,849.05	\$1,208,837.26	\$1,158,395.67	\$1,007,727.82	\$3,949,011.79
E048		OPERATIVO CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA	\$80,000.00	\$0.0	\$0.0	\$80,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$80,000.00
	IS001	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	\$117,872,212.37	\$18,886,299.20	-\$11,246,542.66	\$125,511,968.91	\$23,421,469.55	\$23,421,469.55	\$22,134,101.77	\$102,090,499.36
	GC040	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$114,872,212.37	\$8,796,832.44	-\$8,246,542.66	\$115,422,502.15	\$23,421,469.55	\$23,421,469.55	\$22,134,101.77	\$92,001,032.60
	IS068	APORTACION DEL MUNICIPIO AL CONVENIO CON FORTASEG.	\$3,000,000.00	\$0.0	-\$3,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	IS060	PROFESIONALIZACION Y CAPACITACION DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$0.0	\$8,279,966.76	\$0.0	\$8,279,966.76	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$8,279,966.76
	IS063	PREVENICION SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA	\$0.0	\$1,809,500.00	\$0.0	\$1,809,500.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$1,809,500.00
E048		RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	\$13,190,316.59	\$0.0	-\$800,000.00	\$12,390,316.59	\$2,713,314.24	\$1,401,879.02	\$0.0	\$9,677,002.35
	GC087	GASTOS DE OPERACION PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.	\$420,000.00	\$0.0	-\$300,000.00	\$120,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$120,000.00
	IS031	GASTOS DE OPERACION DEL BASURERO MUNICIPAL.	\$12,170,000.00	\$0.0	\$0.0	\$12,170,000.00	\$2,713,314.24	\$1,401,879.02	\$0.0	\$9,456,685.76
	IS110	GASTOS DE OPERACION DEL BASURERO MUNICIPAL.	\$600,316.59	\$0.0	-\$500,000.00	\$100,316.59	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$100,316.59
E049		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	\$44,181,017.18	\$222,024.01	-\$489,462.88	\$44,913,578.31	\$10,405,067.04	\$10,336,067.04	\$10,005,004.76	\$33,508,511.27
	GC021	GASTO DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$41,581,017.18	\$183,478.50	-\$450,966.50	\$41,313,529.18	\$8,542,347.06	\$8,475,347.06	\$8,147,844.22	\$32,771,682.12
	IS042	PINTURA EN GUARNICIONES DE CONCRETO.	\$300,000.00	\$0.0	\$0.0	\$300,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$300,000.00
	IS069	MANTENIMIENTO DE CALLE (BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO) PRIMERA ETAPA (CIUDAD)	\$2,300,000.00	\$38,545.51	-\$38,876.38	\$2,299,669.13	\$1,862,719.98	\$1,862,719.98	\$1,857,160.54	\$436,949.15
E050		SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$3,029,754.13	\$95,228.96	-\$180,037.89	\$2,944,945.20	\$1,230,293.44	\$1,230,293.44	\$596,434.32	\$1,714,649.76

MUNICIPIO DE COMALCALCO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 PRIMER TRIMESTRE



PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SUBEJERCIDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	IS045	SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES RECONSTRUIDOS EN DIVERSAS COMUNIDADES.	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00
	IS118	MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS COMUNIDADES.	\$2,029,754.13	\$95,226.96	-\$180,037.89	\$1,944,943.20	\$1,230,293.44	\$1,230,293.44	\$596,434.32	\$714,649.76
E061	GC016	SERVICIOS A MERCADOS PUBLICOS.	\$5,348,006.85	\$0.00	\$0.00	\$5,348,006.85	\$1,065,381.03	\$1,065,381.03	\$1,022,781.72	\$4,282,625.82
		GASTOS DE OPERACION DEL MERCADO PUBLICO.	\$5,348,006.85	\$0.00	\$0.00	\$5,348,006.85	\$1,065,381.03	\$1,065,381.03	\$1,022,781.72	\$4,282,625.82
E062		SERVICIOS A PANTEONES	\$640,000.00	\$214,591.95	\$0.00	\$854,591.95	\$303,356.96	\$303,356.96	\$303,356.96	\$551,234.99
	IS078	MANTENIMIENTO DE PANTEONES.	\$240,000.00	\$0.00	\$0.00	\$240,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240,000.00
	OP072	CONSTRUCCION DE BOVEDAS DOBLES EN EL PANTEON 'ESPIRITU SANTO'.	\$400,000.00	\$214,591.95	\$0.00	\$614,591.95	\$303,356.96	\$303,356.96	\$303,356.96	\$311,234.99
E063		SERVICIOS A RASTROS	\$4,560,305.76	\$65,713.02	-\$75,713.02	\$4,550,305.76	\$756,886.92	\$756,886.92	\$730,166.41	\$3,793,418.84
	GC010	GASTOS DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL.	\$4,560,305.76	\$65,713.02	-\$75,713.02	\$4,550,305.76	\$756,886.92	\$756,886.92	\$730,166.41	\$3,793,418.84
E064		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PUBLICOS	\$1,200,000.00	\$4,853.44	-\$4,853.44	\$1,200,000.00	\$149,954.03	\$149,954.03	\$136,682.45	\$1,050,045.97
	IS036	APOYO CON CHAPEO DE CAMPOS DEPORTIVOS Y AREAS VERDES Y DE CULTIVOS.	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
	IS082	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RIO SECO (CIUDAD).	\$1,000,000.00	\$4,853.44	-\$4,853.44	\$1,000,000.00	\$149,954.03	\$149,954.03	\$136,682.45	\$850,045.97
F001		DESARROLLO AGRICOLA	\$2,800,000.00	\$4,307,100.00	-\$86,526.18	\$7,020,573.82	\$2,380,213.50	\$2,380,213.50	\$2,380,213.50	\$4,640,360.32
	IS022	APOYO A LA MECANIZACION AGRICOLA (DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO).	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800,000.00
	IS019	APOYO CON BOMBAS ASPERSORAS	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$470,640.00	\$470,640.00	\$470,640.00	\$29,360.00
	IS039	APOYO CON INSUMO PARA LA PRODUCCION DE MAIZ.	\$1,000,000.00	\$7,100.00	-\$86,526.18	\$920,573.82	\$919,573.82	\$919,573.82	\$919,573.82	\$1,000.00
	IS074	APOYO CON CARRETIILLAS	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$989,999.68	\$989,999.68	\$989,999.68	\$10,000.32
	IS075	APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA (MAIZ)	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$800,000.00
F002		DESARROLLO PECUARIO	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$879,947.00	\$879,947.00	\$879,947.00	\$1,120,053.00
	IS029	APOYO CON ALAMBRE DE PUJAS	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$879,947.00	\$879,947.00	\$879,947.00	\$120,053.00
	IS068	APOYO ECONOMICO PARA LA ADQUISICION DE SEMENTALES	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00
F004		DESARROLLO FORESTAL	\$1,500,000.00	\$25,400.00	-\$563,100.00	\$962,300.00	\$164,113.99	\$164,113.99	\$164,000.00	\$798,186.01
	GC037	GASTOS DE OPERACION DEL VIVERO FORESTAL	\$1,500,000.00	\$25,400.00	-\$563,100.00	\$962,300.00	\$164,113.99	\$164,113.99	\$164,000.00	\$798,186.01
F005		DESARROLLO ACUICOLA	\$1,200,000.00	\$363,059.99	-\$68,060.01	\$1,504,999.98	\$131,038.55	\$131,038.55	\$50,613.96	\$1,373,961.43
	GC064	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REPRODUCCION ACUICOLA	\$1,200,000.00	\$363,059.99	-\$68,060.01	\$1,504,999.98	\$131,038.55	\$131,038.55	\$50,613.96	\$1,373,961.43
F007		APOYO PARA EL COMERCIO	\$2,350,000.00	\$7,150.00	-\$21,741.95	\$2,135,408.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,135,408.05
	IS060	TIANIGUIS CAMPESINO	\$50,000.00	\$7,150.00	-\$7,150.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
	IS077	FORTALECIENDO TU NEGOCIO	\$2,300,000.00	\$0.00	-\$214,591.95	\$2,085,408.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,085,408.05
F008		APOYO TURISTICO	\$165,000.00	\$32,636.60	-\$31,006.00	\$166,630.60	\$46,630.60	\$46,630.60	\$46,630.60	\$120,000.00
	IS065	FIESTA DE LOS MANGLARES	\$45,000.00	\$32,636.60	-\$31,006.00	\$46,630.60	\$46,630.60	\$46,630.60	\$46,630.60	\$0.00
	IS068	FOMENTO AL TURISMO	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00
F011		DESARROLLO ECONOMICO	\$1,000,000.00	\$0.00	-\$350,000.00	\$650,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$650,000.00
	IS028	APOYO CON AVES DE TRASPATIO	\$1,000,000.00	\$0.00	-\$350,000.00	\$650,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$650,000.00

MUNICIPIO DE COMALCALCO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 PRIMER TRIMESTRE



PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SUBEJERCIDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
0015		APOYO A LA VIVIENDA	\$80,397,945.12	\$2,934,880.31	-\$2,678,146.63	\$80,753,678.80	\$27,407,880.20	\$20,024,759.09	\$13,863,456.67	\$53,345,618.60
0001		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (ALDAMA)	\$2,668,073.40	\$0.00	\$0.00	\$2,668,073.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,668,073.40
0002		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. ARENA 1RA. SECCION)	\$2,223,394.50	\$0.00	\$0.00	\$2,223,394.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,223,394.50
0003		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. ARENA 2DA. SECCION)	\$1,778,715.60	\$0.00	\$0.00	\$1,778,715.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,778,715.60
0004		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. ARENA 3RA. SECCION)	\$1,778,715.60	\$0.00	\$0.00	\$1,778,715.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,778,715.60
0005		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (ARENA 4TA. SECCION)	\$1,334,036.70	\$0.00	\$0.00	\$1,334,036.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,334,036.70
0006		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (ARENA 5TA. SECCION)	\$444,678.90	\$444,678.90	\$0.00	\$889,357.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$889,357.80
0007		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. ARENA 6TA. SECCION)	\$889,357.80	\$0.00	\$0.00	\$889,357.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$889,357.80
0009		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (ARROYO HONDO 1RA. SECCION)	\$2,668,073.40	\$0.00	\$0.00	\$2,668,073.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,668,073.40
0010		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. ARROYO HONDO 3RA. SECCION)	\$2,668,073.40	\$0.00	\$0.00	\$2,668,073.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,668,073.40
0011		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. ARROYO HONDO 4TA. SECC.)	\$1,778,715.60	\$0.00	\$0.00	\$1,778,715.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,778,715.60
0012		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (BETHANIA CIUDAD TECOLUTILLA)	\$1,778,715.60	\$0.00	-\$889,357.97	\$889,357.63	\$688,667.03	\$0.00	\$0.00	\$30,690.60
0013		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. CARLOS GREENE 3RA. SECCION)	\$1,778,715.60	\$0.00	-\$0.34	\$1,778,715.26	\$1,350,482.15	\$394,671.00	\$394,671.00	\$428,228.11
0014		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. GREGORIO MENDEZ 3RA. SECCION)	\$1,778,715.60	\$0.00	-\$444,678.90	\$1,334,036.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,334,036.70
0015		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. GUAYO 2DA. SECCION)	\$1,422,972.48	\$0.00	-\$0.26	\$1,422,972.22	\$571,100.92	\$571,100.92	\$571,100.92	\$851,871.30
0016		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. HERMEREGILDO GALEANA)	\$1,778,715.60	\$0.00	-\$0.34	\$1,778,715.26	\$927,226.65	\$357,669.91	\$357,669.91	\$951,388.61
0017		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. INDEPENDENCIA 2DA. SECCION)	\$1,778,715.60	\$0.00	-\$0.34	\$1,778,715.26	\$545,696.39	\$545,696.39	\$545,696.39	\$1,233,018.87
0018		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ)	\$1,422,972.48	\$355,743.12	\$0.00	\$1,778,715.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,778,715.60
0019		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. LAGARTERA)	\$2,668,073.40	\$0.00	-\$0.52	\$2,668,072.88	\$1,637,400.26	\$1,637,400.26	\$650,802.12	\$1,030,672.62
0020		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (LAS CHAMPAS)	\$1,334,036.70	\$0.00	-\$0.24	\$1,334,036.46	\$1,182,723.69	\$1,182,723.69	\$453,656.83	\$151,312.87
0021		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. LEON ZARATE 1RA. SECCION)	\$1,778,715.60	\$0.00	-\$0.34	\$1,778,715.26	\$1,250,205.28	\$620,443.90	\$620,443.90	\$528,969.96
0022		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. CARLOS GREENE 4TA. SECCION COMALCALCO, TABASCO)	\$1,067,229.36	\$0.00	-\$0.23	\$1,067,229.13	\$1,055,626.66	\$461,936.17	\$461,936.17	\$1,602.47
0023		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (MILA CARLOS GREENE COMALCALCO, TABASCO)	\$2,668,073.40	\$0.00	-\$0.52	\$2,668,072.88	\$383,244.51	\$383,244.51	\$383,244.51	\$2,284,828.37
0024		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. CENTRO TULAR 1RA. SECCION COMALCALCO, TABASCO)	\$1,778,715.60	\$0.00	-\$0.34	\$1,778,715.26	\$1,580,669.04	\$873,376.59	\$873,376.59	\$198,045.22
0025		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. CENTRO TULAR 2DA. SECCION COMALCALCO, TABASCO)	\$1,956,587.16	\$0.00	-\$0.36	\$1,956,586.77	\$1,721,463.81	\$882,890.74	\$882,890.74	\$235,122.96
0026		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (MILA CHICHICAPA COMALCALCO, TABASCO)	\$2,668,073.40	\$0.00	-\$0.52	\$2,668,072.88	\$1,694,749.33	\$1,694,749.33	\$985,871.94	\$973,323.55
0027		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. CHICZOAPOTE COMALCALCO, TABASCO)	\$1,778,715.60	\$0.00	-\$0.34	\$1,778,715.26	\$350,968.51	\$350,968.51	\$350,968.51	\$1,367,746.76
0028		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (POB. COCOHITAL COMALCALCO, TABASCO)	\$2,668,073.40	\$0.00	-\$0.52	\$2,668,072.88	\$782,561.65	\$782,561.65	\$782,561.65	\$1,885,111.23
0029		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (POB. CUPILCO COMALCALCO, TABASCO)	\$2,223,394.50	\$0.00	-\$0.43	\$2,223,394.07	\$1,594,863.07	\$1,594,863.07	\$653,610.46	\$628,531.00
0030		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. EMILIANO ZAPATA 1RA. SECCION COMALCALCO, TABASCO)	\$2,668,073.40	\$0.00	-\$0.52	\$2,668,072.88	\$1,006,802.86	\$537,342.96	\$537,342.96	\$1,661,270.02

MUNICIPIO DE COMALCALCO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 PRIMER TRIMESTRE



PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SUBEJERCIDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
OP031		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. FRANCISCO I MADERO IRA. SECCION COMALCALCO. TABASCO)	\$2,668,073.40	\$0.00	-\$0.52	\$2,668,072.88	\$1,725,978.89	\$1,725,978.89	\$807,184.50	\$942,093.99
OP032		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. GREGORIO MENDEZ 2DA. SECCION COMALCALCO. TABASCO)	\$1,778,715.60	\$0.00	\$0.00	\$1,778,715.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,778,715.60
OP033		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. LEON ZARRATE 2DA. SECC. COMALCALCO. TABASCO)	\$1,778,715.60	\$0.00	-\$0.34	\$1,778,715.26	\$1,250,205.28	\$1,250,205.28	\$620,443.90	\$528,509.98
OP034		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (POB. MIGUEL HIDALGO, COMALCALCO, TABASCO)	\$2,223,394.50	\$1,245,100.66	-\$0.40	\$3,468,494.76	\$1,920,146.51	\$1,920,146.51	\$747,745.18	\$1,548,348.25
OP035		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA- MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC.)	\$2,223,394.50	\$0.00	-\$1,245,101.09	\$978,293.41	\$489,765.71	\$489,765.71	\$489,765.71	\$488,527.70
OP036		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (EJ. BUENA VISTA, COMALCALCO, TABASCO)	\$889,357.80	\$0.00	-\$0.17	\$889,357.63	\$772,887.38	\$772,887.38	\$272,887.38	\$616,470.25
OP037		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. NORTE 2DA. SECCION, COMALCALCO. TABASCO)	\$2,668,073.40	\$0.00	\$0.00	\$2,668,073.40	\$761,934.20	\$761,934.20	\$0.00	\$1,906,139.20
OP038		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (LA ESCONDIDA, COMALCALCO, TABASCO)	\$266,807.34	\$0.00	\$0.00	\$266,807.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$266,807.34
OP039		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. ORIENTE 3RA. SECC. COMALCALCO. TABASCO)	\$889,357.80	\$0.00	\$0.00	\$889,357.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$889,357.80
OP040		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (COL. TOMAS GARRIDO COMALCALCO, TABASCO)	\$2,668,073.40	\$0.00	\$0.00	\$2,668,073.40	\$677,782.59	\$0.00	\$0.00	\$1,990,290.81
OP041		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. ORIENTE 2DA. SECCION)	\$1,778,715.60	\$0.00	\$0.00	\$1,778,715.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,778,715.60
OP042		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (CIUDAD TECOLUTILLA).	\$5,336,146.80	\$0.00	-\$1.05	\$5,336,145.75	\$1,002,022.89	\$1,002,022.89	\$1,002,022.89	\$4,334,122.86
OP043		CONSTRUCCION DE VIVIENDA (RA. BELISARIO DOMINGUEZ)	\$0.00	\$889,357.63	\$0.00	\$889,357.63	\$862,180.04	\$862,180.04	\$556,162.49	\$27,177.59
OP07		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$63,966,000.00	\$1,810,226.00	-\$3,309,226.00	\$62,467,000.00	\$13,700,049.13	\$13,392,972.23	\$11,691,434.25	\$48,766,950.87
IS004		ATENCION A LA DEMANDA MINIMA	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$340,994.90	\$263,791.03	\$48,126.05	\$1,659,005.10
IS015		APOYO A PERSONAS E INSTITUCIONES.	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$511,587.00	\$511,587.00	\$511,587.00	\$1,488,413.00
IS016		APOYO SOCIAL (DIF).	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$453,690.00	\$453,690.00	\$453,690.00	\$746,310.00
IS020		APOYO CON ATAQUES	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$119,944.00	\$119,944.00	\$119,944.00	\$380,056.00
IS021		APOYO CON CORONAS FLORES	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00
IS024		APOYO CON PAÑALES DESECHABLES.	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$199,972.03	\$0.00	\$0.00	\$27.97
IS030		APOYO A LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES	\$5,100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,100,000.00	\$510,000.00	\$510,000.00	\$510,000.00	\$4,590,000.00
IS033		SUBSIDIO ECONOMICO AL CONSUMO DE CARNES.	\$13,500,000.00	\$10,226.00	-\$1,810,226.00	\$11,700,000.00	\$1,818,759.40	\$1,818,759.40	\$874,254.40	\$9,881,240.60
IS034		APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA	\$20,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000,000.00	\$7,500,573.50	\$7,500,573.50	\$7,500,573.50	\$12,499,426.50
IS035		APOYO CON DESPENSAS FUNERALES.	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
IS049		APOYO AL SISTEMA DE BOMBEO DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.	\$1,720,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,720,000.00	\$490,200.00	\$490,200.00	\$490,200.00	\$1,229,800.00
IS043		APOYO AL GAS DOMESTICO	\$12,150,000.00	\$1,800,000.00	\$0.00	\$13,950,000.00	\$527,850.00	\$527,850.00	\$0.00	\$13,422,150.00
IS047		APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.	\$290,000.00	\$0.00	\$0.00	\$290,000.00	\$92,813.50	\$92,813.50	\$90,895.50	\$197,166.50
IS056		APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS.	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00
IS067		DONATIVOS.	\$394,000.00	\$0.00	\$0.00	\$394,000.00	\$211,464.80	\$181,563.80	\$169,963.80	\$182,535.20
IS076		APOYO CON ACTAS DE NACIMIENTO	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00
IS104		ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA (PAVOS).	\$1,500,000.00	\$0.00	-\$1,499,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

MUNICIPIO DE COMALCALCO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 PRIMER TRIMESTRE



PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SUBEJERCIDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
F028	IS111	ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA (VENTILADORES)	\$2,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$2,000,000.00	\$922,200.00	\$922,200.00	\$922,200.00	\$1,077,800.00
		FOMENTO A LA SALUD	\$5,100,000.00	\$0.0	\$0.0	\$5,100,000.00	\$1,656,043.08	\$1,577,159.60	\$1,577,159.60	\$3,443,956.97
		APOYO EN CIRUGIA DE CATARATAS.	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
		APOYO CON MEDICAMENTOS.	\$1,300,000.00	\$0.0	\$0.0	\$1,300,000.00	\$1,299,999.80	\$1,299,999.80	\$1,299,999.80	\$0.20
		APOYO CON ANALISIS DE LABORATORIO.	\$900,000.00	\$0.0	\$0.0	\$900,000.00	\$240,593.28	\$161,709.80	\$161,709.80	\$659,406.72
		APOYO CON ULTRASONIDO.	\$700,000.00	\$0.0	\$0.0	\$700,000.00	\$72,400.00	\$72,400.00	\$72,400.00	\$627,600.00
		APOYO CON RAYOS X.	\$700,000.00	\$0.0	\$0.0	\$700,000.00	\$43,050.00	\$43,050.00	\$43,050.00	\$656,950.00
		APOYO CON ENFERMEDADES DE LA VISTA.	\$1,500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$1,500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$1,500,000.00
		APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	\$14,774,000.00	\$0.0	\$0.0	\$14,774,000.00	\$309,100.00	\$295,100.00	\$295,100.00	\$14,464,900.00
		APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VELADORES E INTERIDENTES.	\$324,000.00	\$0.0	\$0.0	\$324,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$249,000.00
F029	IS032	PROGRAMA REGRESO A CLASE	\$12,500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$12,500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$12,500,000.00
	IS037	BECAS A NIÑOS CEICO	\$900,000.00	\$0.0	\$0.0	\$900,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$900,000.00
	IS048	BECAS DE HIJOS DE SINDICALIZADOS.	\$1,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$1,000,000.00	\$228,600.00	\$228,600.00	\$228,600.00	\$771,400.00
	IS049	BECAS A PERSONAL SINDICALIZADO	\$50,000.00	\$0.0	\$0.0	\$50,000.00	\$5,500.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$44,500.00
		APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$35,120,000.00	\$2,103,120.58	-\$2,038,029.29	\$35,185,091.29	\$14,328,412.69	\$14,279,460.69	\$14,269,470.62	\$20,856,678.60
	IS003	EVENTOS ESPECIALES DEL MUNICIPIO.	\$1,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$1,000,000.00	\$248,147.82	\$246,407.82	\$236,417.75	\$761,852.18
	IS007	CELEBRACION DEL DIA DE REYES	\$3,000,000.00	\$179,426.18	-\$37,354.90	\$3,142,071.28	\$3,142,071.28	\$3,142,071.28	\$3,142,071.28	\$0.0
	IS008	CELEBRACION DEL CARNAVAL	\$900,000.00	\$399,674.40	-\$499,674.40	\$800,000.00	\$675,183.59	\$628,971.59	\$628,971.59	\$123,816.41
	IS009	CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO.	\$500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$500,000.00
	IS010	CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO.	\$3,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$3,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$3,000,000.00
F030	IS011	CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS.	\$500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$500,000.00
	IS012	CELEBRACION DE LA FUNDACION DE COMALCALCO.	\$500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$500,000.00
	IS013	FIESTAS DEL 20 DE NOVIEMBRE.	\$100,000.00	\$0.0	\$0.0	\$100,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$100,000.00
	IS014	CELEBRACION DE FIESTAS DECEMBRIAS.	\$1,000,000.00	\$0.0	-\$900,999.99	\$99,000.01	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$99,000.01
	IS018	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	\$3,500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$3,500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$3,500,000.00
	IS025	CELEBRACION DE LA FERIA ESTATAL.	\$1,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$1,000,000.00	\$145,000.00	\$145,000.00	\$145,000.00	\$855,000.00
	IS026	CELEBRACION DE LA FERIA MUNICIPAL.	\$20,000,000.00	\$1,524,020.00	-\$600,000.00	\$20,924,020.00	\$10,112,010.00	\$10,112,010.00	\$10,112,010.00	\$10,812,010.00
	IS046	ACTIVIDADES CULTURALES PERMANENTES.	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	IS067	ACTIVIDADES CULTURALES PERMANENTES.	\$70,000.00	\$0.0	\$0.0	\$70,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$65,000.00
	IS112	CELEBRACION DEL DIA DE MUJERTOS	\$50,000.00	\$0.0	\$0.0	\$50,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$50,000.00
F031	IS066	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	\$2,135,000.00	\$0.0	\$0.0	\$2,135,000.00	\$151,691.71	\$151,691.71	\$146,291.71	\$1,993,308.29
	IS038	PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL.	\$1,500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$1,500,000.00	\$123,091.71	\$123,091.71	\$123,091.71	\$1,376,908.29
		APOYO CON MATERIAL DEPORTIVO AL PERSONAL SINDICALIZADO.	\$135,000.00	\$0.0	\$0.0	\$135,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$135,000.00
IS083	APOYO CON TRANSPORTE A DIVERSAS INSTITUCIONES.	\$500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$500,000.00	\$28,600.00	\$28,600.00	\$23,200.00	\$471,400.00	

MUNICIPIO DE COMALCALCO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 PRIMER TRIMESTRE



PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SUBEJERCIDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
J001		SEGURIDAD SOCIAL	\$665,921.60	\$0.00	\$0.00	\$665,921.60	\$110,107.44	\$110,107.44	\$105,357.36	\$555,814.16
	IS072	PAGO DE PENSIONES	\$665,921.60	\$0.00	\$0.00	\$665,921.60	\$110,107.44	\$110,107.44	\$105,357.36	\$555,814.16
K003		DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$4,049,929.28	\$396,409.04	-\$1,131,409.04	\$3,314,929.28	\$1,897,101.24	\$1,897,101.24	\$1,463,293.68	\$1,417,828.04
	IS065	SUMINISTRO Y FABRICACION DE REJILLAS PARA AGUA PLUVIAL.	\$150,000.00	\$14,313.88	-\$14,313.88	\$150,000.00	\$68,339.08	\$68,339.08	\$65,102.68	\$91,660.92
	IS070	CONSTRUCCION DE ENTRONQUE DE AGUAS NEGRAS (DESCARGAS DOMICILIARIAS) CIUDAD	\$749,935.41	\$1,500.00	-\$1,500.00	\$749,935.41	\$460,392.22	\$460,392.22	\$85,783.93	\$289,543.19
	IS069	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO	\$1,649,993.87	\$380,595.16	-\$380,595.16	\$1,649,993.87	\$1,368,369.94	\$1,368,369.94	\$1,312,407.07	\$281,623.93
	IS105	SUMINISTRO DE BOMBAS Y MANTENIMIENTO DE CARCAMOS.	\$1,500,000.00	\$0.00	-\$735,000.00	\$765,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$765,000.00
K005		URBANIZACION	\$52,152,872.63	\$13,990,116.99	-\$229,783.00	\$65,913,206.62	\$36,221,948.43	\$36,221,948.43	\$36,209,436.92	\$29,691,298.19
	IS066	BACHEO CON ASFALTO EN FRIO, EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO.	\$1,000,000.00	\$304,783.00	-\$229,783.00	\$1,075,000.00	\$103,793.51	\$103,793.51	\$91,282.00	\$971,206.49
	IS103	MAQUILA ASFALTICA EN FRIO PARA BACHEO EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO.	\$100,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00
	OP045	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDALUCO. GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE COMALCALCO	\$0.00	\$9,172,283.41	\$0.00	\$9,172,283.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,172,283.41
	OP060	CONSTRUCCION DE BOULEVARD ENTRONQUE CARRETERA COMALCALCO-TECOLUTILLA Y BOULEVARD OTTO WOLTER PERALTA A ENTRONQUE AL BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE UBICADO CIUDAD COMALCALCO TABASCO (F).	\$39,819,991.13	\$0.00	\$0.00	\$39,819,991.13	\$32,060,649.07	\$32,060,649.07	\$32,060,649.07	\$7,759,342.06
	OP081	CONSTRUCCION DE BOULEVARD ENTRONQUE CARRETERA COMALCALCO-TECOLUTILLA Y BOULEVARD OTTO WOLTER PERALTA A ENTRONQUE AL BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE; UBICADA CIUDAD COMALCALCO TABASCO (PAR).	\$11,232,881.50	\$0.00	\$0.00	\$11,232,881.50	\$4,057,505.85	\$4,057,505.85	\$4,057,505.85	\$7,175,375.65
	OP100	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO, DRENAJE PLUVIAL Y AGUA POTABLE, EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE COMALCALCO.	\$0.00	\$3,348,281.77	\$0.00	\$3,348,281.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,348,281.77
	OP102	REHABILITACION DEL DRENAJE EN CALLE ALDAMA (CIUDAD TECOLUTILLA)	\$0.00	\$664,768.81	\$0.00	\$664,768.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$664,768.81
	IS041	MANTENIMIENTO DE CAMINO EN DIVERSAS COMUNIDADES.	\$2,899,252.37	\$10,145,640.59	-\$33,638,047.02	\$29,405,845.94	\$1,015,601.88	\$959,601.88	\$669,500.40	\$28,350,244.06
	OP082	CONSTRUCCION DE GRAVADO (RA FRANCISCO TRUJILLO GURRIA)	\$2,000,000.00	\$735,828.70	-\$390,828.70	\$2,345,000.00	\$1,015,601.88	\$959,601.88	\$669,500.40	\$1,379,396.12
	OP070	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO POR EL PANTEON (RA LEON ZARATE 1RA. SECCION).	\$1,355,390.96	\$0.00	-\$1,355,390.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	OP071	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO, EN CAMINO VIEJO (RA REYES HERNANDEZ 2DA. SECCION)	\$2,566,555.30	\$0.00	-\$2,566,555.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	OP073	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO (SAN JORGE)	\$6,681,191.57	\$0.00	-\$6,681,191.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	OP074	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO (COL. SUR VILLA ALDAMA)	\$8,147,794.60	\$0.00	-\$8,147,794.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	OP075	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN CANCHA A PUENTE (RA JESUS CARRANZA)	\$5,499,761.36	\$0.00	-\$5,499,761.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			\$6,110,845.95	\$0.00	\$0.00	\$6,110,845.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,110,845.95

MUNICIPIO DE COMALCALCO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 PRIMER TRIMESTRE



PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SUBEJERCIDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
OP076		CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN CAMINO LOS OLANES (SUA REYES HERNANDEZ 1RA. SECCION)	\$3,910,941.41	\$0.00	\$0.00	\$3,910,941.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,910,941.41
OP087		CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO POR LA SEVILLANA.	\$3,894,645.82	\$0.00	\$0.00	\$3,894,645.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,894,645.82
OP094		REHABILITACION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN LA ISLA.	\$4,841,149.28	\$0.00	-\$4,841,149.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OP097		CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN LA ISLA.	\$4,155,375.25	\$0.00	-\$4,155,375.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OP098		CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EL MANGAL.	\$3,734,600.87	\$0.00	\$0.00	\$3,734,600.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,734,600.87
OP101		CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,409,811.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,409,811.89
A012		EDIFICIOS PUBLICOS	\$2,000,000.00	\$547,703.70	-\$547,703.70	\$2,000,000.00	\$157,406.66	\$157,406.66	\$140,613.54	\$1,842,593.34
19661		MANTEHIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$2,000,000.00	\$547,703.70	-\$547,703.70	\$2,000,000.00	\$157,406.66	\$157,406.66	\$140,613.54	\$1,842,593.34
A014		MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	\$0.00	\$1,283,100.00	\$0.00	\$1,283,100.00	\$1,271,391.06	\$0.00	\$0.00	\$11,708.94
OP099		REHABILITACION DE ALUMBRADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA JOEL PERALTA.	\$0.00	\$1,283,100.00	\$0.00	\$1,283,100.00	\$1,271,391.06	\$0.00	\$0.00	\$11,708.94
R023		TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$0.00	\$8,696.98	\$0.00	\$8,696.98	\$8,696.98	\$8,696.98	\$0.00	\$0.00
A0038		ADQUISICION DE SWITCH DE RED DE 24 PUERTOS.	\$0.00	\$8,696.98	\$0.00	\$8,696.98	\$8,696.98	\$8,696.98	\$0.00	\$0.00
K024		ADQUISICION DE BIENES MUJERES.	\$35,754.13	\$4,023,116.31	-\$40,247.80	\$4,018,624.64	\$548,906.26	\$623,377.88	\$177,234.95	\$3,469,719.38
A0002		ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL.	\$35,754.13	\$0.00	\$0.00	\$35,754.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,754.13
A0003		ADQUISICION DE VIDEO PROYECTOR PARA UTILIZARSE EN LA DIRECCION DE DESARROLLO.	\$0.00	\$10,522.65	\$0.00	\$10,522.65	\$10,522.65	\$10,522.65	\$10,522.65	\$0.00
A0004		ADQUISICION DE UN MOTOSIERRA PARA UTILIZARSE EN LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	\$0.00	\$12,500.00	\$0.00	\$12,500.00	\$12,500.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00
A0005		ADQUISICION DE UN SERVIDOR, PARA UTILIZARSE EN LA COORDINACION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.	\$0.00	\$131,000.00	-\$247.80	\$130,752.20	\$130,752.20	\$130,752.20	\$130,752.20	\$0.00
A0006		ADQUISICION DE UNA MAQUINA PARA SOLDAR, PARA UTILIZARSE EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.	\$0.00	\$35,960.00	\$0.00	\$35,960.00	\$35,960.00	\$35,960.00	\$35,960.00	\$0.00
A0007		ADQUISICION DE COPIADORAS MULTIFUNCIONAL PARA DIVERSAS DIRECCIONES.	\$0.00	\$280,000.00	\$0.00	\$280,000.00	\$279,999.99	\$279,999.99	\$0.00	\$0.01
A0009		ADQUISICION DE TALADRO ATORNILLADOR 18V 1/2" DEWALT.	\$0.00	\$7,800.00	\$0.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A0010		ADQUISICION DE TRES DESMALEZADORA STHIL S-280	\$0.00	\$42,108.00	\$0.00	\$42,108.00	\$42,108.00	\$42,108.00	\$0.00	\$0.00
A0011		ADQUISICION DE UN TALADRO ROTOMARTILLO PERFORADO	\$0.00	\$11,535.04	\$0.00	\$11,535.04	\$11,535.04	\$11,535.04	\$0.00	\$0.00
A0012		ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	\$0.00	\$1,160,000.00	-\$40,000.00	\$1,160,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,160,000.00
A0013		ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$510,000.00	\$0.00	\$510,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$510,000.00
A0014		ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$0.00	\$537,700.00	\$0.00	\$537,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$537,700.00
A0015		ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
A0016		ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	\$0.00	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$550,000.00
A0017		EQUIPAMIENTO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$0.00	\$176,265.24	\$0.00	\$176,265.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$176,265.24

MUNICIPIO DE COMALCALCO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 PRIMER TRIMESTRE



PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SUBEJERCIDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	AD018	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$0.0	\$17,727.38	\$0.0	\$17,727.38	\$17,727.38	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	AD019	ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
K037		INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	\$0.0	\$355,811.60	\$0.0	\$355,811.60	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$355,811.60
	SB001	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE DESAYUNADOR ESCOLAR EN SECUNDARIA ESTATAL MAESTRO RAFAEL RAMIREZ.	\$0.0	\$355,811.60	\$0.0	\$355,811.60	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$355,811.60
	SB004	LIBR E.	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	SB007	LIBR E	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	SB011	LIBR E	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	SB013	LIBR E	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
M031		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$279,941,842.58	\$81,371,594.16	-\$61,054,530.77	\$300,261,905.97	\$59,681,452.72	\$59,108,590.51	\$57,266,340.47	\$240,590,453.25
	GC003	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$5,665,623.71	\$0.0	-\$50,000.00	\$5,615,623.71	\$1,127,209.43	\$1,127,209.43	\$1,084,118.12	\$4,489,414.28
	GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTOS	\$2,328,714.57	\$0.0	-\$10,000.00	\$2,318,714.57	\$462,467.22	\$462,467.22	\$451,241.48	\$1,856,247.35
	GC006	GASTOS DE OPERACION DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO DEL MUNICIPIO	\$2,792,688.59	\$0.0	\$0.0	\$2,792,688.59	\$583,597.03	\$583,597.03	\$566,225.80	\$2,209,071.56
	GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO.	\$13,129,032.10	\$41,313.61	-\$5,029,836.26	\$8,140,509.45	\$1,519,306.68	\$1,519,306.68	\$1,460,438.27	\$6,621,202.77
	GC011	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	\$3,618,150.22	\$25,347.54	-\$22,978.14	\$3,620,519.62	\$773,830.58	\$773,830.58	\$751,694.36	\$2,846,689.04
	GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	\$42,404,312.63	\$809,875.14	-\$815,882.19	\$42,598,305.58	\$10,982,447.70	\$10,960,417.55	\$10,794,705.07	\$31,615,657.88
	GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA.	\$2,765,470.00	\$0.0	\$0.0	\$2,765,470.00	\$497,692.63	\$497,692.63	\$479,458.08	\$2,267,771.37
	GC014	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CAMINOS.	\$1,255,303.82	\$200,000.00	-\$200,000.00	\$1,255,303.82	\$182,455.50	\$182,455.50	\$178,605.76	\$1,073,648.32
	GC015	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL RAMO 33.	\$3,213,774.46	\$0.0	\$0.0	\$3,213,774.46	\$664,698.20	\$664,698.20	\$653,366.51	\$2,549,076.26
	GC017	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICISTAS.	\$5,268,914.61	\$0.0	-\$115,000.00	\$5,153,914.61	\$987,679.39	\$987,679.39	\$963,657.83	\$4,166,235.22
	GC018	GASTOS DE OPERACION DEL TALLER DE CARPINTERIA.	\$1,045,567.33	\$0.0	-\$20,000.00	\$1,025,567.33	\$180,597.03	\$180,597.03	\$172,733.89	\$844,970.30
	GC019	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA.	\$7,555,711.49	\$145,825.15	-\$52,825.15	\$7,648,711.49	\$1,820,778.41	\$1,436,694.03	\$1,348,536.39	\$5,827,933.08
	GC020	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES.	\$15,772,278.00	\$345,596.18	-\$2,212,556.18	\$13,905,318.00	\$2,663,858.95	\$2,663,858.95	\$2,477,087.63	\$11,241,459.05
	GC022	GASTO DE OPERACION DE LA DECUR MUNICIPAL	\$5,716,730.69	\$152,800.00	-\$152,800.00	\$5,716,730.69	\$1,047,746.54	\$1,047,746.54	\$1,011,149.15	\$4,668,984.15
	GC023	GASTO DE OPERACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$10,856,030.04	\$0.0	-\$10,000.00	\$10,846,030.04	\$2,047,697.04	\$2,047,697.04	\$1,960,891.39	\$8,796,333.00
	GC024	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$7,070,871.13	\$600,000.00	\$0.0	\$7,670,871.13	\$1,452,732.04	\$1,452,732.04	\$1,393,920.52	\$6,218,139.09
	GC025	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$41,758,136.50	\$716,369.60	-\$2,085,969.77	\$40,408,536.33	\$12,960,995.76	\$12,801,904.08	\$12,193,369.64	\$27,447,540.57
	GC026	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$16,273,816.00	\$2,199,722.61	-\$883,201.15	\$17,590,337.46	\$8,379,317.16	\$8,379,317.16	\$8,348,682.96	\$9,211,020.30
	GC027	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$7,474,698.52	\$11,547.40	-\$1,511,547.40	\$5,974,698.52	\$717,932.26	\$717,932.26	\$697,778.44	\$5,256,766.26



MUNICIPIO DE COMALCALCO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 PRIMER TRIMESTRE

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SUBEJERCIDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
		CONTINGENCIA POR FENOMENOS NATURALES.	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	-\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00
0001		EVALUACIÓN Y CONTROL	\$6,833,767.86	\$89,244.97	-\$718,634.38	\$6,204,378.45	\$1,378,114.00	\$1,378,114.00	\$1,339,228.08	\$4,826,284.45
		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE CONTRALORIA.	\$6,833,767.86	\$89,244.97	-\$718,634.38	\$6,204,378.45	\$1,378,114.00	\$1,378,114.00	\$1,339,228.08	\$4,826,284.45
P002		PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$77,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$77,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,000,000.00
		FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS (FISM)	\$77,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$77,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,000,000.00
P005		POLITICA Y GOBIERNO	\$19,932,290.75	\$22,412.59	-\$258,523.06	\$19,696,140.28	\$3,976,811.32	\$3,976,811.32	\$3,917,095.96	\$15,719,328.96
		GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	\$4,631,114.68	\$2,355.00	-\$78,265.47	\$4,555,204.21	\$854,819.28	\$854,819.28	\$826,548.13	\$3,700,384.93
		GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$15,280,401.07	\$20,057.59	-\$180,257.59	\$15,120,201.07	\$3,121,992.04	\$3,121,992.04	\$3,090,547.83	\$11,998,209.03
		EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL (REMANENTE) 2019	\$5,735.00	\$0.00	\$0.00	\$5,735.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,735.00
		INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00
P009		ADMINISTRACION FINANCIERA	\$10,881,924.72	\$239,282.21	-\$182,742.21	\$10,938,464.72	\$1,876,403.36	\$1,876,403.36	\$1,818,762.92	\$9,062,061.36
		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	\$10,881,924.72	\$239,282.21	-\$182,742.21	\$10,938,464.72	\$1,876,403.36	\$1,876,403.36	\$1,818,762.92	\$9,062,061.36
		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P010		ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	\$4,016,288.68	\$17,400.64	-\$4,713.83	\$4,028,975.49	\$587,391.10	\$587,391.10	\$574,462.67	\$3,441,584.39
		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION.	\$4,016,288.68	\$17,400.64	-\$4,713.83	\$4,028,975.49	\$587,391.10	\$587,391.10	\$574,462.67	\$3,441,584.39
P013		EQUIDAD DE GENERO	\$2,817,173.20	\$12,716.02	-\$7,716.02	\$2,822,173.22	\$555,637.36	\$555,637.36	\$534,177.72	\$2,266,535.86
		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$2,817,173.20	\$12,716.02	-\$7,716.02	\$2,822,173.22	\$555,637.36	\$555,637.36	\$534,177.72	\$2,266,535.86
		CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.	\$300,000.00	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$300,000.00	\$39,999.34	\$39,999.34	\$25,715.05	\$260,000.66
P018		EVALUACION DEL DESEMPEÑO	\$820,000.00	\$580,000.00	\$0.00	\$1,400,000.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$600,000.00
		PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION.	\$820,000.00	\$580,000.00	\$0.00	\$1,400,000.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$600,000.00
Total		TOTAL	\$953,653,357.77	\$151,711,353.09	-\$125,281,121.09	\$880,093,589.77	\$216,758,974.06	\$204,396,167.27	\$189,176,492.29	\$763,334,615.71

LIC. LORENA MÉNDEZ DE JESÚS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROSA MARGARITA GRANJEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



DIRECCIÓN
DE PROGRAMACIÓN

No.- 3160



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

DETALLE PROYECTO										AVANCE FINANCIERO						AVANCES FISICOS		ESTATUS	FLUJO											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	RAMO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTA APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	TIPO PROYECTO	CLASIFICACION	NUMERO PROYECTO	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	REFERENCIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	ESTATUS	FLUJO		
2020	1	TAB200101-702827	33	1	5	Aquisición	54,870.03	01 (ciclo, recurso 2020, ramo 33, modalidad 1, prog. pres 5, tipo recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 54870.03, modificado: 54870.03)	AD019- ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	AD019	0	0	37,591	[meta: (unidad, med) (unidad, med) seguridad, Tab., Mexico, lon- meta 1.0, 93.2216864, meta_modifica da 1.0)]	[geot: (cve, municipio, localidad) 1, Tab., Mexico, lon- meta 1.0, 93.2216864, meta_modifica da 1.0)]	01-04-2020	13-05-2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta: (unidad, med) Equipo de seguridad, avance 0.0)]	En Ejecución / Registrad o avances	Validado
2020	1	TAB200101-702817	33	1	5	Aquisición	17,727.38	01 (ciclo, recurso 2020, ramo 33, modalidad 1, prog. pres 5, tipo recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 17727.38, modificado: 17727.38)	AD018- ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	AD018	0	0	37,591	[meta: (unidad, med) (unidad, med) seguridad, Tab., Mexico, lon- meta 2.0, 93.2216864, meta_modifica da 2.0)]	[geot: (cve, municipio, localidad) 1, Tab., Mexico, lon- meta 2.0, 93.2216864, meta_modifica da 2.0)]	28-02-2020	31-03-2020	4,431.84	17,727.38	17,727.38	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta: (unidad, med) Computadora, avance 1.0)]	En Ejecución / Registrad o avances	Validado	
2020	1	TAB200101-702837	33	1	5	Aquisición	500,000.00	01 (ciclo, recurso 2020, ramo 33, modalidad 1, prog. pres 5, tipo recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 500000.0, modificado: 500000.0)	AD016- ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL.	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	AD016	0	0	37,591	[meta: (unidad, med) (unidad, med) seguridad, Tab., Mexico, lon- meta 2.0, 93.2216864, meta_modifica da 2.0)]	[geot: (cve, municipio, localidad) 1, Tab., Mexico, lon- meta 2.0, 93.2216864, meta_modifica da 2.0)]	28-02-2020	30-04-2020	262,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta: (unidad, med) Vehiculos, avance 0.0)]	En Ejecución / Registrad o avances	Validado	
2020	1	TAB200101-702845	33	1	5	Aquisición	500,000.00	01 (ciclo, recurso 2020, ramo 33, modalidad 1, prog. pres 5, tipo recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 500000.0, modificado: 500000.0)	AD015- ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL.	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	AD015	0	0	37,591	[meta: (unidad, med) (unidad, med) seguridad, Tab., Mexico, lon- meta 1.0, 93.2216864, meta_modifica da 1.0)]	[geot: (cve, municipio, localidad) 1, Tab., Mexico, lon- meta 1.0, 93.2216864, meta_modifica da 1.0)]	28-02-2020	30-04-2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta: (unidad, med) Vehiculos, avance 0.0)]	En Ejecución / Registrad o avances	Validado	
2020	1	TAB200101-702810	33	1	5	Aquisición	7,800.00	01 (ciclo, recurso 2020, ramo 33, modalidad 1, prog. pres 5, tipo recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 7800.0, modificado: 7800.0)	AD009- ADQUISICION DE ACUARO PARA EL LADRO DE ALTAZARAS 180/127 GENALTI.	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	AD009	0	0	37,591	[meta: (unidad, med) (unidad, med) seguridad, Tab., Mexico, lon- meta 1.0, 93.2216864, meta_modifica da 1.0)]	[geot: (cve, municipio, localidad) 1, Tab., Mexico, lon- meta 1.0, 93.2216864, meta_modifica da 1.0)]	28-02-2020	31-03-2020	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta: (unidad, med) Acuario, avance 1.0)]	Terminado / Registrad o avances	Validado
2020	1	TAB200101-702848	33	1	5	Aquisición	12,500.00	01 (ciclo, recurso 2020, ramo 33, modalidad 1, prog. pres 5, tipo recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 12500.0, modificado: 12500.0)	AD004- ADQUISICION DE UN MOTOSICLA PARA UTILIZARSE EN LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	AD004	0	0	37,591	[meta: (unidad, med) (unidad, med) seguridad, Tab., Mexico, lon- meta 1.0, 93.2216864, meta_modifica da 1.0)]	[geot: (cve, municipio, localidad) 1, Tab., Mexico, lon- meta 1.0, 93.2216864, meta_modifica da 1.0)]	01-02-2020	29-02-2020	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta: (unidad, med) Motocicla, avance 1.0)]	Terminado / Registrad o avances	Validado



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	RAMO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTA GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	TIPO PROGRAMA	CLASIFICACION	NUMERO PROYECTO	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	REFERENCIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	AVANCE FINANCIERO							ESTATUS	FLUJO
																				RECAUDADO	COMPROMETIDO	DENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS		
2020	1	TAB19C201561130	04	U	7	Adquisición	150,000.00	(R) (solo recurso 2019, ramo 33, modalidad 1, prog_pres 7, tipo_recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 150000.0, modificado: 149756.0))	ADQUISICION DE UNA MOTOCICLETA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO.	Programa de Inversión de Infrestructuras	Transportes y vialidades	A03017	0	0	37,591	(meta:1, unidad_medi da Vehiculos, meta 1.0, meta_modifica da 1.0) (meta:1, direccion Comalcalco, Tab., Mexico, localidad 1, lat:18.261150, lon:93.21294308, modificado: 149756.0))	(geo:1, (ow_municipios, direccion Comalcalco, Tab., Mexico, localidad 1, lat:18.261150, lon:93.21294308, modificado: 149756.0))	15-05-2019	15-05-2019	140,756.00	140,756.00	140,756.00	140,756.00	140,756.00	140,756.00	140,756.00	Terminado	Validado avances
2020	1	TAB19C201561130	33	1	3	Proyecto de Inversión	4,752,181.71	(R) (solo recurso 2019, ramo 33, modalidad 1, prog_pres 3, tipo_recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 2693061.38, modificado: 2691070.09), (R) (solo recurso 2019, ramo 33, modalidad 1, prog_pres 4, tipo_recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 2059120.33, modificado: 205750.19))	REHABILITACION DE FUENTE DE AGUAS RESIDUALES EN VILLA TECOLITILLA - 20427	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	20427	5,319	5,318	0	(meta:1, direccion Comalcalco, Tab., Mexico, localidad 1, lat:18.261150, lon:93.21294308, modificado: 205750.19))	(geo:1, (ow_municipios, direccion Comalcalco, Tab., Mexico, localidad 1, lat:18.261150, lon:93.21294308, modificado: 205750.19))	28-10-2019	16-12-2019	4,748,653.24	4,748,653.24	4,748,653.24	4,748,653.24	4,748,653.24	4,748,653.24	4,748,653.24	Terminado	Validado avances
2020	1	TAB19C201561130	33	1	3	Proyecto de Inversión	1,568,860.00	(R) (solo recurso 2019, ramo 33, modalidad 1, prog_pres 3, tipo_recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1148771.69, modificado: 1147360.17), (R) (solo recurso 2019, ramo 33, modalidad 1, prog_pres 4, tipo_recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 859918.31, modificado: 105807.26))	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIO EN LA COLONIA JORGE DIAZ SERRANO DE LA CD DE COMALCALCO - 203872	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	203872	18,996	18,996	0	(meta:1, direccion Comalcalco, Tab., Mexico, localidad 1, lat:18.261150, lon:93.21294308, modificado: 105807.26))	(geo:1, (ow_municipios, direccion Comalcalco, Tab., Mexico, localidad 1, lat:18.261150, lon:93.21294308, modificado: 105807.26))	11-11-2019	14-12-2019	2,206,317.43	2,206,317.43	2,206,317.43	2,206,317.43	2,206,317.43	2,206,317.43	2,206,317.43	Terminado	Validado avances



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	RAMO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	NUMERO PROYECTO	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	GEOREFERENCIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	AVANCE FINANCIERO						ESTATUS	FLUJO	
																				RECIBIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EFERIDO	PAGADO	CONTRATOS			AVANCES FISICOS
2020	1	TAB190401-630554	33	1	3	Proyecto de inversión	1,800,000.00	FF (ciclo, recurso: 2019, ramo: 33, modalidad: I, prog. pres: 3, tipo recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1060000.0, modificado: 10742111), HZ (ciclo, recurso: 2019, ramo: 33, modalidad: I, prog. pres: 4, tipo recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 720000.0, modificado: 717623.14)	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES DE VILA CHICHICAPA - 200308	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	200308	3,556	3,556	0	0 (meta:1, unidad, medida: Metros lineales, meta, modificado: 1000.0, meta, modificado: 1000.0)	(geo:1 (low, municipio: 5, localidad: 1, direccion: VILLA CHICHICAPA, 86670 COMALCALCO, TABASCO ENTRE Y SALENDO DE COMALCALCO POR LA CARRETERA A CHICHICAPA, RECORREMOS 2.15 KM, DOBLAMOS A LA DERECHA EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, AVANZAMOS 307 METROS MAS, DOBL. (low-93, 18197087, lat:18.25811912))	21-08-2019	04-10-2019	1,796,044.25	1,796,044.25	1,796,044.25	1,796,044.25	1,796,044.25	1,796,044.25	(meta:1, unidad, medida: Metros lineales, avance: 100.00)	Finalizado	Validado avances
2020	1	TAB190401-634415	33	1	4	Proyecto de inversión	1,451,225.59	FF (ciclo, recurso: 2019, ramo: 33, modalidad: I, prog. pres: 4, tipo recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1451225.59, modificado: 1447314.76))	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BALA TENSION EN COL SAN FRANCISCO - 222079	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbanización	222079	210	210	0	0 (meta:1, unidad, medida: Metros lineales, meta, modificado: 30.0, meta, modificado: 1.0)	(geo:1 (low, municipio: 5, localidad: 1, direccion: BOLLIVARO LEANDRO ROVIROSA WADE COLONIA SAN FRANCISCO, 86300 COMALCALCO, TABASCO ENTRE CALLE TITO LIVIO ENRIQUEZ Y CALLE LAS CAROLINAS, CALLE FILADELFO LOPEZ JAVIER LA OBRA SE ENCUENTRA EN EL BLD. LEANDRO ROVIROSA, (low-93, 22982647, lat:18.27032569))	14-10-2019	14-12-2019	1,447,314.76	1,447,314.76	1,447,314.76	1,447,314.76	1,447,314.76	(meta:1, unidad, medida: Metros lineales, avance: 1.0)	En Ejecución	Validado avances	
2020	1	TAB190401-651351	33	1	4	Proyecto de inversión	351,011.25	FF (ciclo, recurso: 2019, ramo: 33, modalidad: I, prog. pres: 4, tipo recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 351011.25, modificado: 346509.5))	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR ESCOLAR EN ESCUELA SECUNDARIA EDIFICIO MATEOS SAENZ GARCIA - 26975	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Educación	26975	725	725	0	0 (meta:1, unidad, medida: Metros lineales, meta, modificado: 1.0)	(geo:1 (low, municipio: 5, localidad: 1, direccion: CALLE BOUGAMBILLA COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, 86323 COMALCALCO, TABASCO ENTRE BOLLIVARO ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PROLONGACION MARIA PAZ CHARIZ EN EL BOLLIVARO ADOLFO LOPEZ MATEOS, DOBLAMOS EN LA CALLE BOUGAMBILLA Y A. (low-93, 21937336, lat:18.2705581))	07-11-2019	14-12-2019	346,508.50	346,508.50	346,508.50	346,508.50	346,508.50	(meta:1, unidad, medida: Metros lineales, avance: 1.0)	Finalizado	Validado avances	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

DETALLE_PROYECTO										AVANCE FINANCIERO						AVANCES FISICOS		ESTATUS	FLUJO											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	RAMO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	TIPO PROYECTO	CLASIFICACION	NUMERO PROYECTO	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DENGUADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	ESTATUS	FLUJO		
2020	1	TAB190401-054533	33	1	4	Proyecto de inversión	499,979.17	011 (solo recurso 2019, ramo 33, modalidad 1, prog. pres 4, tipo recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto 499,979.17, modificado 499,103.49)	CONSTRUCCION DE BAÑOS Y FOSA SEPTICA EN DIVERSAS LOCALIDADES - 265952	Proyecto de Inversión Infraestructura Social	Vivienda	265952	20	20	0	[meta]: [unidad_medida]: Vivienda, meta: 20, [meta_modificada]: 20.0]	[gen]: [cve_municipio]: 21, [11-2019], [18-12-2019]		18-12-2019	499,103.49	499,103.49	499,103.49	499,103.49	499,103.49	499,103.49	499,103.49	[meta]: [unidad_medida]: Vivienda, numero_contrato: MC-D0007SMR53107/19102, [19/102], [contralista]: [ESUS SANCHEZ DE LA CRUZ, convocante: MUNICIPIO DE COMALCALCO, monto: 499103.49, importe_modificado: 499103.49]	AVANCES FISICOS	Terminado	Validado

L.C. LORENA ROSALES DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. ADRIÁN MARTÍNEZ
DIRECTOR DE FINANZAS



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef	ESTATUS	Observación	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto contenido	122 - Sueldos base al personal eventual	1,015,000.00	255,602.92	255,602.92	255,602.92	255,602.92	255,602.92	255,602.92	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto contenido	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	91,313.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto contenido	134 - Compensaciones	405,421.20	103,720.00	103,720.00	103,720.00	103,720.00	103,720.00	103,720.00	103,720.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto contenido	141 - Aportaciones de seguridad social	137,058.42	37,062.60	37,062.60	37,062.60	37,062.60	37,062.60	37,062.60	37,062.60	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto contenido	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto contenido	171 - Estímulos	63,600.00	1,765.48	1,765.48	1,765.48	1,765.48	1,765.48	1,765.48	1,765.48	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto contenido	216 - Material de limpieza	3,750.00	1,233,333.85	1,233,333.85	1,233,333.85	1,233,333.85	1,233,333.85	1,233,333.85	1,233,333.85	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto contenido	234 - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto contenido	237 - Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	16,394.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Especifico	Rendimiento Financiero	Rubro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Rescaldado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef	ESTATUS	Observación		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	241 - Productos minerales no metálicos	2,333,492.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado			
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	1,809,012.24	956,799.67	956,799.67	956,799.67	956,799.67	956,799.67	956,799.67	956,799.67	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	244 - Madera y productos de madera	76,031.50	19,599.82	19,599.82	19,599.82	19,599.82	19,599.82	19,599.82	19,599.82	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	2,197,712.87	980,634.43	980,634.43	980,634.43	980,634.43	980,634.43	980,634.43	980,634.43	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	992,751.99	290,523.15	290,523.15	290,523.15	290,523.15	290,523.15	290,523.15	290,523.15	290,523.15	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	40,720.24	7,043.98	7,043.98	7,043.98	7,043.98	7,043.98	7,043.98	7,043.98	7,043.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	251 - Productos químicos básicos	143,761.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	36,542.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	598,869.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Año de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clase Programa	Fondo Programa	Rendimiento Financiero	Retiro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef	ESTATUS	Observaciones (Capturas)	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	251 - Combustibles, lubricantes y aditivos	644,000.00	176,600.00	176,600.00	176,600.00	176,600.00	176,600.00	176,600.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	783.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y producción personal	136,020.30	56,655.40	56,655.40	56,655.40	56,655.40	56,655.40	56,655.40	56,655.40	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	274 - Productos textiles	4,853.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	222,212.56	76,118.32	76,118.32	76,118.32	76,118.32	76,118.32	76,118.32	76,118.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	326 - Arrendamiento de equipos y herramientas	2,224,962.11	269,000.00	269,000.00	269,000.00	269,000.00	269,000.00	269,000.00	269,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento de inmuebles	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Descripción Programa	Clase Programa	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	0093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto corriente	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	100,316.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	0093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto corriente	359 - Otros servicios generales	165,481.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	0093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto corriente	441 - Ayudas sociales a personas	1,385,527.67	79,286.36	79,286.36	79,286.36	79,286.36	79,286.36	79,286.36	79,286.36	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comitalco	Programa presupuestario	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	0093	Sin Especificar	0.00	Total del Programa Presupuestario	15,000,000.00	4,545,746.00	4,545,746.00	4,545,746.00	4,545,746.00	4,545,746.00	3,565,111.57	0.00	0.00	4,545,746.00		Validado	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1 - Gasto corriente	246 - Material electrónico	45,000.00	45,000.00	37,550.01	37,550.01	37,550.01	37,550.01	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1 - Gasto corriente	251 - Herramientas menores	824.01	824.01	247.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	2,373,360.00	2,373,360.00	712,008.00	2,373,360.00	431,520.00	431,520.00	388,760.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1 - Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	242,440.00	242,440.00	72,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1 - Gasto corriente	335 - Servicios de apoyo administrativo, impresión, fotocopado e impresión	370,957.53	370,957.53	111,287.26	83,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa	Fondo Específico	Rendimiento Financiero	Retiro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Métrico)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Efectivo	ESTATUS	Observaciones (Capturas)	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004					1 - Gasto corriente	431 - Subsidios a la producción	500,000.00	500,000.00	470,640.00	470,640.00	470,640.00	470,640.00	470,640.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004					1 - Gasto corriente	441 - Ayudas sociales a personas	3,800,000.00	3,800,000.00	1,140,000.00	3,799,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004					2 - Gasto de inversión	611 - Edificación habitacional	80,753,678.80	80,753,678.80	24,225,103.64	54,185,014.35	27,407,860.20	20,024,759.05	27,407,860.20	20,024,759.05	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004					2 - Gasto de inversión	612 - Edificación no habitacional	355,811.60	355,811.60	105,743.46	355,205.77	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004					2 - Gasto de inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14,468,433.39	14,468,433.39	4,340,530.19	13,779,927.18	1,271,391.05	0.00	1,271,391.05	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004					2 - Gasto de inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	27,069,845.94	27,069,845.94	8,119,253.76	9,307,844.71	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004					1 - Gasto corriente	711 - Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	17,958,219.19	17,958,219.19	5,387,465.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004					1 - Gasto corriente	791 - Otras erogaciones especiales	37,344,936.94	37,344,936.94	10,858,791.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004			0.00	0.00		Total del Programa Presupuestario	185,274,508.00	185,274,508.00	55,582,353.00	84,483,012.02	29,618,981.27	20,964,489.10	2,446,756.67			55,582,353.00			



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa	Fondo Convento - Especifico	Rendimiento	Retiro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Metrado)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	30,230,119.32	30,230,119.32	7,557,529.83	30,230,119.32	5,860,029.77	5,860,029.77	5,860,029.77	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado			
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	9,740,000.00	9,740,000.00	2,435,000.00	9,740,000.00	1,887,859.08	1,887,859.08	1,887,859.08	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado			
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	2,559,931.16	2,559,931.16	639,982.79	2,559,931.16	409,003.81	409,003.81	409,003.81	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado			
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominica y gratificación de fin de año	18,656,343.60	18,656,343.60	4,664,085.90	18,656,343.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	10,260,000.00	10,260,000.00	2,565,000.00	10,260,000.00	2,400,891.70	2,400,891.70	2,400,891.70	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado			
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	9,296,551.37	9,296,551.37	2,316,637.84	9,296,551.37	1,791,089.83	1,791,089.83	1,791,089.83	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado			
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	1,400,000.00	1,400,000.00	350,000.00	886,589.72	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	14,489,286.40	14,489,286.40	3,022,321.60	12,496,140.00	3,574,702.86	3,574,702.86	3,574,702.86	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado			
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales económicas	981,449.10	981,449.10	245,382.27	981,449.10	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa	Fondo	Rendimiento	Retiro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	161 - Previsiones de carácter laboral, económico y de seguridad social	1,000,000.00	1,000,000.00	250,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado			
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	171 - Estimulos	19,983,372.48	19,983,372.48	4,990,843.12	19,983,372.48	4,350,484.17	4,350,484.17	4,350,484.17	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado			
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	11,594.00	11,594.00	2,898.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	216 - Material de imprenta	316.68	316.68	79.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	1,600.00	1,600.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	218 - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	67,500.00	67,500.00	16,875.00	422.00	422.00	422.00	422.00	422.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	67,068.87	67,068.87	16,767.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	237 - Productos de cuero, piel, plásticos y hule adquiridos como materia prima	6,907.80	6,907.80	1,726.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	241 - Productos mermados no metálicos	1,000.00	1,000.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Clase de Recurso	Descripción	Clave Rama	Descripción Programa	Clave Programa	Programa	Fondo Convento - Especifico	Rendimiento Financiero	Relativo	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto comente	244 - Madera y productos de madera	6,495.81	6,495.81	1,602.45	2,315.00	2,315.00	2,315.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto comente	245 - Vidrio y productos de vidrio	5,640.00	5,640.00	1,410.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto comente	246 - Material eléctrico y electrónico	184,865.69	184,865.69	46,216.42	1,009.80	1,009.80	1,009.80	1,009.80	516.30	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto comente	247 - Artículos manuales para la construcción	26,626.65	26,626.65	6,656.66	11,872.86	11,872.86	11,872.86	11,872.86	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto comente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	8,378.03	8,378.03	2,094.50	786.00	786.00	786.00	786.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto comente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto comente	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	4,653.08	4,653.08	1,163.27	653.08	653.08	653.08	653.08	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto comente	269 - Otros productos químicos	10,729.54	10,729.54	2,682.38	10,729.54	10,729.54	10,729.54	10,729.54	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto comente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	7,690,000.00	7,690,000.00	1,922,500.00	1,296,109.26	1,296,109.26	1,296,109.26	1,296,109.26	1,272,344.56	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa	Clave Programa	Programa	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Rescaldado (Instituido)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef.	ESTATUS	Observaciones (Captura)	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	18,898.19	18,898.19	4,724.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	277 - Prendas de seguridad y protección personal	359,346.92	359,346.92	89,896.73	27,557.54	27,557.54	27,557.54	27,557.54	27,557.54	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	50,604.15	50,604.15	13,942.59	17,072.18	16,630.59	16,630.59	16,630.59	13,942.59	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	294 - Relaciones Interiores	174,797.81	174,797.81	43,699.45	26,352.46	26,352.46	26,352.46	26,352.46	23,661.28	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	296 - Relaciones Exteriores	1,485,469.56	1,485,469.56	371,367.39	688,733.49	448,082.18	448,082.18	448,082.18	37,077.18	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	318 - Servicios postales y telefónicos	12,000.00	12,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	329 - Arrendamiento de equipo de transporte	24,000.00	24,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	329 - Arrendamiento de equipo de transporte	600,000.00	600,000.00	150,000.00	550,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	1005					1 - Gasto corriente	334 - Servicio de capacitación	455,000.00	455,000.00	114,000.00	455,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Remo	Clave Remo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa	Programa - Fondo Convento - Especifico	Remanente Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministro)	Comprometido	Devenido	Clarido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado EF	ESTATUS	Observación		
Tabasco	Comalcalco	Parida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopado e impresión	20,000.00	20,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Parida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	978,404.90	978,404.90	854,302.40	854,302.40	854,302.40	854,302.40	854,302.40	854,302.40	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Parida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	347 - Fletes y manobras	14,811.00	14,811.00	3,702.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Parida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	28,103.69	28,103.69	7,025.52	3,688.80	3,688.80	3,688.80	3,688.80	3,688.80	696.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Parida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	275,000.00	275,000.00	68,750.00	88,771.98	68,976.04	68,976.04	68,976.04	68,976.04	28,750.04	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Parida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,320,632.70	1,320,632.70	330,158.17	406,062.79	344,810.01	344,810.01	344,810.01	344,810.01	157,477.22	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Parida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	26,550.13	26,550.13	6,637.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Parida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	371 - Pasajes aéreos	90,000.00	90,000.00	24,378.79	56,544.78	24,378.79	24,378.79	24,378.79	24,378.79	24,378.79	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Parida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005					1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	60,000.00	60,000.00	15,000.00	33,786.33	9,385.33	9,385.33	9,385.33	9,385.33	9,385.33	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Rescaldado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef.	ESTATUS	Observaciones	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	8005		1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	50,500.00	50,500.00	12,625.00	50,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	8005		2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y tecnologías de la información	17,727.36	17,727.36	4,431.84	17,727.36	17,727.36	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	8005		2 - Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	1,050,000.00	1,050,000.00	262,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	8005		2 - Gasto de Inversión	561 - Maquinaria y equipo	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	8005		2 - Gasto de Inversión	567 - Herramientas y materiales	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	8005		1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	3,010,136.96	3,010,136.96	123,850.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	8005		1 - Gasto corriente	521 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	5,000,000.00	5,000,000.00	1,250,000.00	777,450.52	777,450.52	777,450.52	777,450.52	777,450.52	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Programa presupuestario	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	8005			Totale del Programa Presupuestario	141,784,517.00	141,784,517.00	35,446,126.00	121,419,064.96	24,339,692.82	24,271,965.44	23,513,313.33	35,446,126.00					
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	0003		1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	761,531.66	915,576.60	915,576.60	915,576.60	915,576.60	915,576.60	915,576.60	915,576.60	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa	Fondo	Financiamiento	Retiempo	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reasignado (Reasignado)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	132 - Primes de vacaciones, dominicales y gratificación de fin de año	224,747.84	289,752.65	289,752.65	289,752.65	289,752.65	289,752.65	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado			
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	604,825.64	391,437.20	391,437.20	391,437.20	391,437.20	391,437.20	391,437.20	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	118,200.74	132,759.33	132,759.33	132,759.33	132,759.33	132,759.33	132,759.33	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	159 - Otras provisiones sociales y económicas	33,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	171 - Estimulos	32,387.82	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	237 - Productos de campo, pie, platico y fuel adquiridos como materia prima	8,776.26	6,497.51	6,497.51	6,497.51	6,497.51	6,497.51	6,497.51	6,497.51	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	241 - Productos metales no ferrosos	1,929,500.26	4,221,814.75	4,221,814.75	4,221,814.75	4,221,814.75	4,221,814.75	4,221,814.75	4,221,814.75	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	932,960.96	1,124,300.63	1,124,300.63	1,124,300.63	1,124,300.63	1,124,300.63	1,124,300.63	1,124,300.63	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	244 - Madera y productos de madera	33,862.33	13,425.34	13,425.34	13,425.34	13,425.34	13,425.34	13,425.34	13,425.34	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Clase de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción	Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa	Fondo	Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Millonario)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef	ESTATUS	Observaciones (Captura)	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto corriente	246 - Material electrónico	0.00	4,302,478.21	4,302,478.21	4,302,478.21	4,302,478.21	4,302,478.21	4,302,478.21	4,302,478.21	4,302,478.21	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado			
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto corriente	247 - Arículos menores para la construcción	0.00	406,671.91	406,671.91	406,671.91	406,671.91	406,671.91	406,671.91	406,671.91	406,671.91	406,671.91	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto corriente	248 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	954,885.47	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto corriente	251 - Productos químicos básicos	0.00	4,864.62	4,864.62	4,864.62	4,864.62	4,864.62	4,864.62	4,864.62	4,864.62	4,864.62	4,864.62	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto corriente	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	459,190.70	500,981.56	500,981.56	500,981.56	500,981.56	500,981.56	500,981.56	500,981.56	500,981.56	500,981.56	500,981.56	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto corriente	281 - Combustibles, lubricantes y aditivos	574,866.73	2,522,550.07	2,522,550.07	2,522,550.07	2,522,550.07	2,522,550.07	2,522,550.07	2,522,550.07	2,522,550.07	2,522,550.07	2,522,550.07	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	19,493.36	24,287.81	24,287.81	24,287.81	24,287.81	24,287.81	24,287.81	24,287.81	24,287.81	24,287.81	24,287.81	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	51,058.80	45,905.86	45,905.86	45,905.86	45,905.86	45,905.86	45,905.86	45,905.86	45,905.86	45,905.86	45,905.86	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1 - Gasto corriente	299 - Relaciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	24,956.75	24,956.75	24,956.75	24,956.75	24,956.75	24,956.75	24,956.75	24,956.75	24,956.75	24,956.75	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Table with columns: Entidad, Municipio, Tipo de Registro, Clave de Recurso, Tipo de Recurso, Descripción Ramo, Clave Ramo, Descripción Programa, Clave Programa, Fondo Programa, Programa Especifico, Rendimiento Financiero, Retiro, Tipo de Gasto, Partida, Aprobado, Modificado, Recaudado (Ingresado), Comprometido, Devengado, Ejercido, Pagado, Contratos, Proyectos, Pagado EF, ESTATUS, Observaciones (Captura).

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Especifico	Rendimiento Financiero	Retiro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
Tabasco	Comalcalco	Partida generica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	0.00	143,933.64	143,933.64	2 - Gasto de inversión	812 - Edificación de no habitacional	0.00	143,933.64	143,933.64	143,933.64	143,933.64	143,933.64	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida generica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1,067.42	1,067.42	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales		0.00	1,067.42	1,067.42	1,067.42	1,067.42	1,067.42	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	13,000,000.00	26,658,731.42	26,658,731.42	Totales	Total del Programa Presupuestario	13,000,000.00	26,658,731.42	26,658,731.42	26,658,664.00	26,658,664.00	26,658,664.00	26,658,664.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	4,309,197.00	

L. EUREN-MENDEZ DENIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. ADRIAN MAGALDI MARTINEZ
DIRECTOR DE FINANZAS





MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: INDICADORES
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2020

Ciclo	Periodo	Trimestre	Ramo	Unidad	Programa	Nombre del Programa	Grupo Funcional	Funcion	Subfuncion	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta Programada	Justificación	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Finjo
2020	1	1	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	154381	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente como directo o indirecto en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no registrado en la MDS al trimestre correspondiente puede considerarse como proyecto especial.	Sumatoria de otros proyectos registrados la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendiente	0		0	0	100	Validado
2020	1	1	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	155860	Porcentaje de proyectos de Complementarios registrados en la MDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016.	Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendiente	0		0	0	100	Validado
2020	1	1	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	153060	Porcentaje de contribución directa registrada en la MDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y alimentos) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016.	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0		0	0	ND	Validado
2020	1	1	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal II	152817	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	18		18	17.16	95.37	Validado
2020	1	1	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal II	152748	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: n = número de programas, obras o acciones correspondientes al periodo que se reporta. # = número de metas acumuladas con el periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de los programas, obras o acciones correspondientes al periodo que se reporta de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estrategico	Eficacia	Ascendente	100		100	97.18	97.18	Validado

(Firma)
L.C. ADRIAN MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

(Firma)
PRESIDENTE MUNICIPAL
COMALCALCO TABASCO

No.- 3161

ACUERDO



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



ACUERDO

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica, Declaratoria de Emergencia y/o Declaratoria de Desastre Natural para el Municipio de Balancán del Estado de Tabasco, con la finalidad de promover acciones de remediación y poder acceder a los recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales y así evitar que sigan en riesgo los habitantes del municipio de Balancán, ya que los daños provocados por la Tormenta Tropical Cristóbal, rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención.

SAUL PLANCARTE TORRES, Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con fundamento en los artículos 65, fracciones II y XX, 69, 70, 72, 73, fracción XVI y 94 Quinquies Apartados A y B de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mediante el cual se le otorga la facultad para promulgar y publicar el acuerdo de declaratorias de contingencias climatológicas, declaratorias de emergencias y/o declaratorias de desastres naturales cuando los daños ocasionados por éstas, afecten a la población de su Municipio. y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Tormenta Tropical está considerada dentro de los fenómenos hidrometeorológicos los cuales tiene las siguientes características:

- Precipitaciones extraordinarias, por varios días o meses durante el año.
- Aumento del nivel de agua en ríos, arroyos, lagunas y popales.
- Carreteras, calles, caminos y alcantarillas, pases de agua y puentes inhabilitados por inundación.
- Pérdidas para el sector agropecuario (cultivos y semovientes).
- Daños y afectaciones a la población.
- Afectaciones en viviendas, sistemas de agua, instalaciones eléctricas, etc.

SEGUNDO. - Que son de observancia obligatoria la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco y la Ley General de Protección Civil que en sus artículos 2, fracciones XVI, XVIII y XXIV, 59, 60, 91, 92, 93 y 94, dispone:

"Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

XVI. Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y

(Vertical list of handwritten signatures on the right margin)

(Horizontal list of handwritten signatures at the bottom of the page)



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

XVIII. Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

XXIV. Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

Artículo 59. La declaratoria de emergencia es el acto mediante el cual la Secretaría reconoce que uno o varios Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de una o más entidades federativas se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por un agente natural perturbador y por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.

Artículo 60. La declaratoria de desastre natural es el acto mediante el cual la Secretaría reconoce la presencia de un agente natural perturbador severo en determinados Municipios o demarcaciones territoriales de una o más entidades federativas, cuyos daños rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención, para efectos de poder acceder a recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales. Párrafo reformado DOF 19-01-2018 Para el caso de las declaratorias de desastre natural, estas también podrán ser solicitadas por los titulares de las instancias públicas federales, a fin de que éstas puedan atender los daños sufridos en la infraestructura, bienes y patrimonio federal a su cargo.

Artículo 91. Es responsabilidad del Gobierno Federal y de las entidades federativas atender los efectos negativos provocados por fenómenos climatológicos extremos en el sector rural, en este sentido, se deberá contar con los mecanismos que permitan atender de manera ágil y oportuna mediante apoyos directos y contratación de seguros catastróficos a los productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, de bajos ingresos, afectados por contingencias climatológicas extremas, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 92. Para dar cumplimiento a la responsabilidad del Gobierno Federal de atender a los productores rurales de bajos ingresos afectados por contingencias climatológicas, el Ejecutivo federal deberá vigilar, la instrumentación de un

[Vertical list of handwritten signatures]

[Horizontal list of handwritten signatures]



**Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.**



programa para la atención de fenómenos naturales perturbadores que afecten los activos productivos de productores rurales de bajos ingresos y su previsión presupuestal según lo establecido en el artículo 4 de esta Ley.

Artículo 93. Los gobiernos Federal y de las entidades federativas deberán concurrir tanto en acciones como en la aportación de recursos, para la instrumentación de programas que coadyuven a la reincorporación de los productores de bajos ingresos a sus actividades productivas.

Artículo 94. El Gobierno Federal deberá crear una reserva especial para el sector rural con el propósito de proveer de recursos en forma expedita al Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, cuando los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación se hubiesen agotado.”

TERCERO. – Que ante la ocurrencia de contingencias climatológicas extremas atípicas, relevantes e impredecibles, el Ayuntamiento Constitucional de Balancán, en el uso de sus atribuciones y facultades, ante el riesgo de que la población rural de bajos ingresos y de la Ciudad de Balancán, Cabecera Municipal del Municipio de Balancán, solicita a las autoridades de la Secretaría de Gobierno del Estado, del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, del Consejo Estatal de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET), a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), Junta Estatal de Caminos (JEC), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), Guardia Nacional y demás Instituciones Competentes de los Gobiernos Estatal y Federal, la **DECLARATORIA de Contingencia Climatológica, Declaratoria de Emergencia y/o Declaratoria de Desastre Natural para el Municipio de Balancán del Estado de Tabasco, como consecuencia del fenómeno hidrometeorológico Tormenta Tropical Cristóbal**, que se presenta desde el 1º de junio de 2020, afectando severamente al municipio principalmente durante los días siguientes: el día 04 de junio se percibieron 431 l/m², vientos de hasta 30 km/h y temperaturas entre 26 y 21°; el 05 de junio se registraron 345 l/m² vientos de hasta 35 km/h y temperaturas entre 31 y 26°, datos reportados por el Servicio Meteorológico de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así mismo, se obtuvieron las medidas de precipitaciones con un valor total de 550 mm durante los días 03 y 04 de junio, obtenido del registro pluviométrico que realiza desde hace 10 años el M.V.Z. Eduardo Medina Muro; que afectan a la población urbana y rural de bajos ingresos de este municipio de Balancán, tomando en cuenta los daños reportados por la Coordinación de Protección Civil Municipal, que han ocasionado afectaciones en viviendas, deslaves de caminos cosecheros y carreteras, hundimiento de calles, puentes, pasos de agua, alcantarillas y la actividad comercial, agropecuaria como ganadería y agricultura que son base de la economía

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



local, el Ayuntamiento en pleno, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Casa de Cultura "Josefina Rivera Calvo" de Balancán, Tabasco, determina que para efectos de emitir la presente declaratoria, solicita a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil y del Consejo Municipal de Protección Civil, su dictamen sobre la ocurrencia de este problema a la Secretaría de Gobierno del Estado, Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, del Consejo Estatal de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET), a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), Junta Estatal de Caminos (JEC), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR) y Guardia Nacional, quienes verificarán y gestionarán la necesidad de la **intervención de las autoridades competentes Estatales y Federales, a fin de que emitan en el ámbito de su competencia la DECLARATORIA de Contingencia Climatológica, Declaratoria de Emergencia y/o Declaratoria de Desastre Natural para el Municipio de Balancán del Estado de Tabasco, como consecuencia del fenómeno hidrometeorológico Tormenta Tropical Cristóbal,** con la finalidad de promover acciones de remediación y poder acceder a los recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales y así evitar que sigan en riesgo los productores rurales de bajos ingresos y el suministro de agua potable a la población del Municipio de Balancán, Tabasco, particularmente a la población rural y a los habitantes de la Ciudad de Balancán, ya que los daños provocados por dicho fenómeno hidrometeorológico rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención.

Con base en lo anterior, el Cuerpo de Regidores del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, en el punto de acuerdo número 10 de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha cinco de junio de dos mil veinte, determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica, Declarar en Emergencia y/o Declarar en Desastre Natural al Municipio de Balancán del Estado de Tabasco, por lo que han tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLÓGICA, DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y/O DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EL MUNICIPIO DE BALANCÁN DEL ESTADO DE TABASCO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER ACCIONES DE REMEDIACIÓN Y PODER ACCEDER A LOS RECURSOS DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DE ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y ASÍ EVITAR QUE SIGAN EN RIESGO LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, YA QUE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTÓBAL, REBASAN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y OPERATIVA LOCAL PARA SU ATENCIÓN.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.]



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



Artículo 1o.- Con sustento en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero y para los efectos legales correspondientes, se declara como zona de contingencia climatológica, se declara como zona de emergencia y/o se declara como zona de desastre natural el Municipio de Balancán del Estado de Tabasco, afectado por el fenómeno hidrometeorológico Tormenta Tropical Cristóbal, a partir del 1o. de junio de 2020, afectando principalmente los días 3 y 4 de junio en el Municipio de Balancán, Tabasco, por lo que se procedió a emitir la presente declaratoria, con fundamento en el artículo 29, fracciones I, III, XII, XXIX, XXXVI y LIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 2o.- La presente declaratoria de contingencia climatológica, declaratoria de emergencia y/o declaratoria de desastre natural se expide con fundamento en el Artículo 70, fracción IV de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, exclusivamente con la finalidad de promover acciones de remediación y poder acceder a los recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales y así evitar que sigan en riesgo los habitantes del municipio de Balancán, ya que los daños provocados por la Tormenta Tropical Cristóbal, rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención, solicitando la intervención de los otros dos niveles de gobierno en sus respectivas competencias Estatal y Federal, a fin de preservar dicho recurso natural a los habitantes del Municipio de Balancán, Tabasco, especialmente a los productores rurales de bajos ingresos y a los habitantes de la Cabecera Municipal por las afectaciones que provocan a la población en general.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Acuerdo de Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Dado en la Ciudad de Balancán, Tabasco, a los cinco días de junio de dos mil veinte, mismo Acuerdo que promulgo y ordeno su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con fundamento en el artículo 65, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco:

Aprobado en la Casa de Cultura "Josefina Rivera Calvo" del municipio de Balancán, Tabasco, a los 05 días del mes de junio del año 2020.

[Handwritten signatures and marks]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



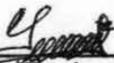
**Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.**



Los Regidores

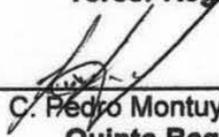
Saúl Plancarte Torres

Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco
y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil


C. Guadalupe Espinoza Martínez
Síndico de Hacienda


C. Marco Antonio Gómez Jiménez
Tercer Regidor


C. María Eugenia Martínez Aréchiga
Cuarto Regidor


C. Pedro Montuy Náhuatl
Quinto Regidor


C. Nazalet González Abreu
Sexto Regidor


C. Ramón Silván Morales
Séptimo Regidor


C. Minerva Rocío Zacañaz Zacañaz
Octavo Regidor


C. José Rony Bautista Pérez
Noveno Regidor


C. Bella Aurora Cabrales Salazar
Decimo Regidor


C. Salvador Hernández París
Décimo Primer Regidor


C. Elisbeti Balan Ehuan
Décimo Segundo Regidor

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba la **DECLARATORIA** de contingencia climatológica, declaratoria de emergencia y/o declaratoria de desastre natural para el municipio de Balancán del estado de Tabasco, con la finalidad de promover acciones de remediación y poder acceder a los recursos del instrumento financiero de atención de desastres



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



naturales y así evitar que sigan en riesgo los habitantes del municipio de Balancán, ya que los daños provocados por la tormenta tropical Cristóbal, rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 54, párrafo tercero y 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en la ciudad de Balancán, Capital del Estado de Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Balancán, Tabasco, promulgo la DECLARATORIA de contingencia climatológica, declaratoria de emergencia y/o declaratoria de desastre natural para el municipio de Balancán del estado de Tabasco, con la finalidad de promover acciones de remediación y poder acceder a los recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales y así evitar que sigan en riesgo los habitantes del municipio de Balancán, ya que los daños provocados por la tormenta tropical Cristóbal, rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinte, para su publicación.

Jorge Alberto Lezama Suárez
Secretario del Ayuntamiento y
Secretario del Consejo Municipal de Protección Civil
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

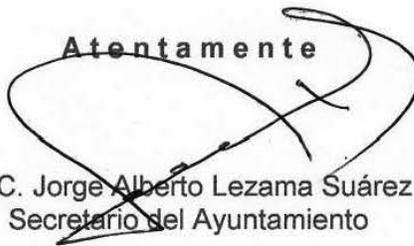


El suscrito M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez, Secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con fundamento en el Artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas constantes de siete (7) fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de las originales, consistentes en la DECLARATORIA de Contingencia Climatológica, Declaratoria de Emergencia y/o Declaratoria de Desastre Natural para el Municipio de Balancán del Estado de Tabasco, con la finalidad de promover acciones de remediación y poder acceder a los recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales y así evitar que sigan en riesgo los habitantes del municipio de Balancán, ya que los daños provocados por la Tormenta Tropical Cristóbal, rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención, Aprobada en el Punto de Acuerdo número Diez del Acta de Cabildo No. 51 de la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de junio de 2020, documentales que tuve a la vista y obran en los archivos de esta Secretaría Municipal.

Se extiende la presente certificación, para los usos y fines legales a que haya lugar, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinte, en la ciudad de Balancán, Tabasco. Certifico y doy fe.-----

Atentamente

M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez
Secretario del Ayuntamiento



No.- 3162



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.

2018-2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

CONVOCATORIA DE REMATE DE VEHÍCULOS (BIENES MUEBLES) DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO COMO CHATARRAS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA NO. DA/001/2020.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO NÚMERO OCTAVO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 50 SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DÍA LUNES 23 DE MARZO DE 2020, EN LA CUAL SE APROBÓ Y SE AUTORIZÓ A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PROCEDA A LA SUBASTA DE LA VENTA COMO CHATARRA DE LOS VEHÍCULOS (BIENES MUEBLES) DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO DE DIFERENTES DIRECCIONES, DADOS DE BAJA Y QUE FORMABAN PARTE DEL, INVENTARIO Y ACTIVO FIJO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 64, FRACCIÓN I Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN LIX, 65, 69, 70, 86 FRACCIÓN IX Y XI, 106 FRACCIÓN I Y II, 107, 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 432, 433, 434 Y 435 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, EMITE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ESTÉN INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN EL REMATE DE BIENES MUEBLES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA NÚMERO DA/001/2020, RESPECTO A LOS VEHÍCULOS (BIENES MUEBLES) DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, DE DIFERENTES DIRECCIONES, DADOS DE BAJA Y QUE FORMABAN PARTEN DEL INVENTARIO Y ACTIVO FIJO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO. MISMA QUE SE REALIZARA CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS VEHÍCULOS A SUBASTAR.

VEHÍCULOS (BIENES MUEBLES) DE DIFERENTES DIRECCIONES DADOS DE BAJA EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO NO. 50 SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2020.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.
2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Haciendo Historia

No.	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE
1	CA-2011-15-02-5411-01-09	AUTOMOVIL	NISSAN	2012	ARENA CRISTAL	3N1EB31S1CK301538
2	CA-02-01-5411-12-002	AMBULANCIA	FORD	1996	BLANCO	3FTEF15Y9TM-A07121
3	CA-2007-03-02-5411-07-02	MOTOCICLETA	ZANETTI	BEE/70 2007	ROJA	1JAAAKJF170003037
4	CA-2002-06-02-5611-04-05	TRACTOR AGRICOLA	NEW HOLLAND	7610 FWD VLS	AZUL	262615M
5	CA-2004-06-02-5611-04-03	TRACTOR AGRICOLA	JOHN DEERE	5715	VERDE	P05715X008330
6	CA-2004-06-12-5611-02-05	ARADO HIDRAULICO	JOHN DEERE	645	VERDE	P00645X001245,RD257136
7	CA-2004-06-12-5611-02-06	ARADO HIDRAULICO	JOHN DEERE	645	VERDE	P00645X001243,RD257137
8	CA-08-01-5621-03-001	MEZCLADORA	ESCUADERO	800	VERDE	TJ011M05667W08
9	CA-08-01-5411-09-001	CAJA DE VOLTEO 03-123	INTERNAL			1T1TSDTN913400BW9
10	CA-2002-08-02-5411-10-01	TRACTOCAMION	KENWORTH	1988	BLANCO	1XKED29XXJJ371981
11	CA-2010-08-06-5411-05-07	CAMIONETA	CHEVROLET	2010	BLANCO	3GCPCBX9AG207119
12	CA-2008-08-07-5411-01-07	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2008	BLANCO	3G1SF21X48S127829
13	CA-2001-11-07-5411-05-03	CAMIONETA RAM 1500	DODGE	2001	AZUL-BCO	1M544945
14	CA-2004-11-07-5411-05-01	CAMIONETA	CHEVROLET	2004	BCO-AZUL	1GCEC14XX4Z235596
15	CA-2005-11-07-5411-05-03	CAMIONETA	FORD	2005	BLANCO OXFORD	3FTEF17245MA20452
16	CA-2007-11-07-5411-05-04	CAMIONETA	DODGE	2007		7J581114
17	CA-2007-11-07-5411-05-05	CAMIONETA	DODGE	2007		7J581116
18	CA-2007-11-07-5411-05-06	CAMIONETA	DODGE	2007		7J581115
19	CA-2008-11-13-5411-05-02	CAMIONETA	DODGE	2008	AZUL MARINO CUARZO	8J220911
20	CA-2008-11-13-5411-05-07	CAMIONETA	DODGE	2009	BLANCO-GRIS	9S744305
21	CA-2008-11-13-5411-05-08	CAMIONETA	DODGE	2009	BLANCO-GRIS	9S744320
22	CA-2008-11-13-5411-05-09	CAMIONETA	DODGE	2009	BLANCO-GRIS	9S744321



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.
2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Haciendo Historia

23	CA-2013-11-04-5411-05-03	CAMIONETA	FORD	2013	BLANCO	1FTFW1EF0DKD33451
24	CA-2013-11-04-5411-05-04	CAMIONETA	FORD	2013	BLANCO	1FTFW1EF1DKD33457
25	CA-2014-11-05-5411-05-01	CAMIONETA	NISSAN	2014		1N6AA0EK9EN505179
26	CA-2014-11-05-5411-05-02	CAMIONETA	NISSAN	2014		1N6AA0EK1EN505550
27	CA-2014-11-05-5411-05-03	CAMIONETA	NISSAN	2014		1N6AA0EK6DN303270
28	CA-2014-11-05-5411-05-04	CAMIONETA	NISSAN	2014		1N6AA0EK6EN506953
29	CA-2013-11-04-5411-07-02	MOTOCICLETA	YAMAHA	2013	NEGRO	JYAVN01E1DA018732
30	CA-2013-11-04-5411-07-03	MOTOCICLETA	YAMAHA	2013	NEGRO	JYAVN01E8DA018730
31	CA-2013-11-04-5411-07-04	MOTOCICLETA	YAMAHA	2013	NEGRO	JYAVN01E8DA018727
32	CA-2013-11-04-5411-07-05	MOTOCICLETA	YAMAHA	2013	NEGRO	JYAVN01E6DA017771
33	CA-2013-11-04-5411-07-06	MOTOCICLETA	YAMAHA	2013	NEGRO	JYAVN01E4DA017185
34	CA-2013-11-04-5411-07-07	MOTOCICLETA	YAMAHA	2013	NEGRO	JYAVN01E5DA017180
35	CA-2001-18-07-5411-18-02	REDILA TIPO ESTACAS (3 TONS.)	IMMSA	ENT. 125	BLANCO	S/S
36	CA-2001-18-07-5411-05-10	CAMIONETA CHASIS CABINA 3 TONS.	DODGE	RAM 3500 2002	BLANCO	2M214020
37	CA-2011-18-06-5411-01-01	AUTOMOVIL	NISSAN	2012	ARENA CRISTAL	3N1EB31S3CK301783
38	CA-2008-18-12-5411-12-01	AMBULANCIA	FORD	1999		1FDSS34F7XHA52980
39	CA-2012-12-12-5411-02-06	CAMIONETA	CHEVROLET	2003	BCO.OLIMPICO	1GCEC14X03Z158624
40	CA-08-01-5411-04-002	RECOLECTOR	FORD	1984	BLANCO	AC5JEC41344
41	CA-2000-08-01-5411-04-01-1	COMPLEMENTO DE RECOLECTOR				
42	CA-2000-08-01-5411-04-03-3	COMPLEMENTO DE RECOLECTOR				
43	CA-2000-08-01-5411-04-05-5	COMPLEMENTO DE RECOLECTOR				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.
2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



44	CA-2007-16-12-5411-05-03	CAMIONETA	CHEVLOLET	2007	BLANCO	3GBEC14X07M102968
45	CA-2011-07-06-5411-01-06	AUTOMOVIL	NISSAN	2012	ARENA CRISTAL	3N1EB31S4CK301887
46	CA-2011-13-02-5411-01-08	AUTOMOVIL	NISSAN	2012	ARENA CRISTAL	3N1EB31S3CK303050

LAS UNIDADES ESTARÁN UBICADAS EN EL TALLER DE MAQUINARIA MUNICIPAL, SITUADO EN LA CALLE GREGORIO MÉNDEZ DE LA COLONIA NUEVO PROGRESO ENTRE BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA Y AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, DE LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, LUGAR QUE PODRÁ SER VISITADO POR LOS POSTORES INTERESADOS, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SEGUNDA: COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO DE CÁRDENAS www.cardenas.gob.mx Y EN FORMA IMPRESA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

PARA ADQUIRIR LAS BASES ES NECESARIO QUE SE PRESENTE SOLICITUD POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA MANIFESTANDO SU INTERÉS A PARTICIPAR FIRMADO POR EL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO Y CON ATENCIÓN A LA L.C.P. MIRTA DEL CARMEN GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), EL PAGO DE LAS MISMAS PODRÁ REALIZARSE EN EFECTIVO EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO. LOS DÍAS 15 y 16 DE JUNIO DEL 2020 EN UN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS, DEBIENDO REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO coord.admin@cardenas.gob.mx, EL COMPROBANTE DE PAGO, SEÑALANDO, EL NÚMERO DE LA SUBASTA PÚBLICA Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

EL COMPROBANTE DE PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA, EN NINGÚN CASO EL DERECHO SERÁ TRANSFERIBLE.

TERCERA: JUNTA DE ACLARACIONES

SE LLEVARA A CABO A LAS 12:00 HRAS DEL DÍA MIERCOLES 17 DE JUNIO DEL 2020, EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, UBICADA EN LA CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P 86500, H. CÁRDENAS, TABASCO, LAS PREGUNTAS CON RESPECTO A LAS BASES QUE TENGA CADA PARTICIPANTE, DEBERÁN ENVIARSE EN FROMATO PDF ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DE LOS MISMOS EN VERSIÓN WORD, AL CORREO ELECTRÓNICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.
2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Haciendo Historia

coord.admin@cardenas.gob.mx, A MÁS TARDAR EL DÍA MARTES 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS 15:00 HORAS.

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA:

- I. LA SUBASTA SE REALIZARÁ EL DÍA **JUEVES 18 DE JUNIO DE 2020**, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, UBICADA EN LA CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P 86500, H. CÁRDENAS, TABASCO.
- II. LOS POSTORES QUE DESEEN PARTICIPAR, DEBERÁN DE REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA MARTES 16 DE JUNIO DEL 2020, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO ADMINISTRATIVO, EN LA CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N ENTRE CALLE JACINTO LÓPEZ Y CALLE REYES HERNÁNDEZ COLONIA PUEBLO NUEVO DE CÁRDENAS, TABASCO, EN DONDE SE LES PROPORCIONARA (PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - A) RELACIÓN DEL LOTE QUE CONTIENE LAS UNIDADES A SUBASTAR EN MEDIO ELECTRÓNICO;
- III. LOS POSTORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PODRÁN HACER LAS VISITAS DE INSPECCIONES A LAS UNIDADES DE LOTES A SUBASTAR, DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO EN NUMERAL II, LAS VISITAS SE REALIZARÁN EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES, SEÑALADO EN EL NUMERAL I.
- IV. LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES DE LAS UNIDADES, PARTE DEL LOTE SON ÚNICAMENTE, REFERENCIAS DESCRIPTIVAS Y DE NINGÚN MODO SON RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN NI DEL ÁREA DEL TALLER DE MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, POR LO QUE ES IMPORTANTE LA INSPECCIÓN DE LAS UNIDADES, YA QUE NO SE GARANTIZA NINGÚN DATO TÉCNICO.
- V. EL PRECIO BASE O DE SALIDA DEL LOTE SERÁ DE \$ 249,380.00 SON UN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. CON IVA INCLUIDO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.
2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Haciendo Historia

VI. LAS UNIDADES SE SUBASTAN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS Y EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN, SIN GARANTÍA Y SIN SEGURO POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN RECLAMACIONES POSTERIORES A SU ENAJENACIÓN.

VII. PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA Y PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS DE LAS PUJAS CORRESPONDIENTES, LOS POSTORES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) **GARANTIZAR LA PROPUESTA**, DEBERÁ PRESENTAR UN CHEQUE A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE CÁRDENAS", POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL LOTE, INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A., DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA QUE CUENTE CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, O BIEN MEDIANTE COMPROBANTE DE DEPÓSITO EXPEDIDO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

B) **EXHIBIR SU COMPROBANTE DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA**, PREVIAMENTE A LA ENTRADA AL RECINTO DONDE SE REALIZARA LA SUBASTA.

VIII. EL DÍA DE LA SUBASTA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DESIGNADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA, PASARÁN LISTA DE LOS POSTORES QUE SE HUBIESEN REGISTRADO PARA VERIFICAR SI ESTÁN PRESENTES.

VERIFICADO LO ANTERIOR, SE DECRETARÁ EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CON LAS SIGUIENTES DECLARATORIAS:

"SE INICIA EL REMATE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA NÚMERO DA/001/2020, RESPECTO A LA VENTA COMO CHATARRA DE VEHÍCULOS (BIENES MUEBLES), DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES, QUE FORMABAN PARTE DEL INVENTARIO Y ACTIVO FIJO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO", Y SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

LAS POSTURAS DEBERÁN DE PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO EN EL EXTERIOR DEL MISMO, EL NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, NUMERO DE PROCEDIMIENTO Y FECHA.

LAS POSTURAS DEBERÁN HACERSE EN EL FORMATO OFICIAL, POR UN MONTO IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO BASE ESTIMADO Y SE DEBERÁ ADJUNTAR EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA GARANTÍA RESPECTIVA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.
2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Haciendo Historia

- A. UNA VEZ HECHA LA DECLARATORIA DE APERTURA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DESIGNADOS RECIBIRÁN POR PARTE DE LOS POSTORES SUS RESPECTIVAS POSTURAS, DENTRO DE UN PLAZO FATAL DE 30 MINUTOS POSTERIORES A LA DECLARATORIA DE APERTURA.
- B. VENCIDO EL PLAZO PARA RECIBIR LAS POSTURAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DESIGNADOS REVISARÁN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS POSTORES POR LOS LOTES RESPECTIVOS, DESECHANDO LAS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS Y CALIFICANDO, DE LEGALES LAS QUE SÍ LOS REÚNAN.
- C. UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DESIGNADOS, LEERÁ LAS POSTURAS CALIFICADAS DE LEGALES QUE HAYAN RESULTADO MÁS ALTAS, PARA CONSTATAR SI ALGUNO DE LOS POSTORES INTERESADOS EN EL LOTE DE UNIDADES QUISIERAN MEJORARLA.

HECHA LA LECTURA ANTERIOR DENTRO DE UN PLAZO DE HASTA CINCO MINUTOS, SE PREGUNTARÁ SI ALGUNO DE LOS POSTORES PRESENTES INTERESADOS EN EL LOTE RESPECTIVO, MEDIANTE PUJA MEJORA LA POSTURA. SI LA POSTURA ES MEJORADA POR LA PUJA, EL MONTO OFERTADO SERÁ EL QUE TOMA COMO LA POSTURA MÁS ALTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA TRANSCURRIDOS QUINCE MINUTOS; VENCIDO EL TÉRMINO, UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DESIGNADOS, DECLARARÁ, QUE YA NO HAY PUJAS QUE MEJOREN LA ÚLTIMA POSTURA MÁS ALTA.

INMEDIATO A LO ANTERIOR, UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DESIGNADOS DECLARARÁ FINCADO EL REMATE A FAVOR DEL POSTOR QUE HAYA OFERTADO LA POSTURA MÁS ALTA Y SE LE ENTREGARÁ LA CONSTANCIA RESPECTIVA PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

PARA MAYOR CONSTANCIA, SE LEVANTARÁN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADA QUE CORRESPONDAN.

- D. EN CASO DE HABER POSTOR ÚNICO, SE DECLARARÁ AUTOMÁTICAMENTE GANADOR DE LA SUBASTA, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- E. EN CASO DE NO HABER POSTORES PARA EL LOTE SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA Y SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN DE LA MISMA.
- F. LOS POSTORES NO FAVORECIDOS CON LOS FALLOS, UNA VEZ CONCLUIDA LA SUBASTA, PODRÁN SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE SU GARANTÍA DENTRO DE UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES, MISMA QUE SE LES ENTREGARÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO, SALVO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.**

2018-2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Haciendo Historia

AQUELLOS A LOS QUE SE LES HAYA FINCADO LA SUBASTA EN SU FAVOR YA QUE LA MISMA SE RETENDRÁ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y QUE PODRÁ APLICARSE COMO PARTE DEL PRECIO FINAL DE VENTA DEL LOTE DE UNIDADES ADQUIRIDAS.

- G. AL POSTOR AL QUE SE LES HAYA FINCADO EN SU FAVOR LOS LOTES O LAS UNIDADES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUBASTA, DEBERÁN ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, A LIQUIDAR EL TOTAL DEL IMPORTE FIJADO EN LA CONSTANCIA EXPEDIDA EN SU FAVOR.

EN CASO DE NO ACUDIR DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PENDERÁ SU DERECHO DE LA ADJUDICACIÓN EN SU FAVOR, ASÍ COMO LA GARANTÍA OTORGADA LA CUAL SE APLICARÁ A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

- H. REALIZADO EL PAGO DEL IMPORTE FIJADO EN LA CONSTANCIA EXPEDIDA EN SU FAVOR, EL COMPRADOR PODRÁ ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO, CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL, A EFECTOS DE QUE LES SEA ENTREGADA TODA LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LAS UNIDADES DEL LOTE ENAJENADO A SU FAVOR Y SE LES HAGA CONSTAR LA ENTREGA DEL BIEN ADQUIRIDO.

HECHO LO ANTERIOR, EL COMPRADOR TENDRÁ UN PLAZO FATAL DE TRES DÍAS HÁBILES PARA RETIRAR LAS UNIDADES, VENCIDO EL PLAZO EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, NO SE HARÁ RESPONSABLE DE PÉRDIDA DE PIEZAS O DAÑOS QUE PUDIERAN CAUSÁRSELES A CUALQUIERA DE LAS UNIDADES Y EL COMPRADOR DEBERÁ PAGAR LOS APROVECHAMIENTOS CORRESPONDIENTES POR FALTA DE RETIRO DE LAS UNIDADES RESPECTIVAS.

QUINTA: PREVENCIÓNES GENERALES:

I. QUEDAN EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA:

- A. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.
- B. AQUELLOS POSTORES QUE HUBIERAN PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FÉ EN ALGÚN PROCESO DE ADJUDICACIÓN, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE ALGUNA INCONFORMIDAD.
- C. LA PERSONA FÍSICA Y JURÍDICA COLECTIVA QUE INTERVENGAN POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA PRESENTE SUBASTA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.
2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

D. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY O POR DECLARACIÓN EXPRESA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

II. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; EN SEGUNDA INSTANCIA SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

III. PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO, A EFECTOS DE CONVOCAR POSTORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

SEXTA.- EN CASO DE QUE NO EXISTAN POSTORES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 432, 433, 434 Y 435 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO.

SE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, EL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

L.C.P. MIRTA DEL CARMEN GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



No.- 3163

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN **132 LOTES HABITACIONALES**, ASÍ COMO EN **2 ÁREAS DE EQUIPAMIENTO**, HACIENDO UN TOTAL DE **134 INMUEBLES**. CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE DE TERRENOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, EN EL POBLADO TAPOTZINGO

L.C.P. JANICE CONTRERAS GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **NACAJUCA**, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE **NACAJUCA**, TABASCO, CELEBRADA EN FECHA 31 DE MARZO DEL 2020 EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la Ley.

2.- Que con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer. . . b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

3.- Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación vertió en la controversia 19/2001, la siguiente opinión: con el inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al H. Ayuntamiento, con el fin de evitar quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio, habla de "resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal", debe entenderse por "afectar" no lo que gramaticalmente puede significar, sino su denotación conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron a esa redacción; por ello puede afirmarse que "afectar", en esa norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmobiliario, como sería desincorporar, enajenar o gravar.

[Handwritten signature]

4.- Que considerando que la vivienda, es un derecho constitucional, consagrado en el artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual reza: "Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa", y dado que el Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión; después de realizar la inspección física del predio y analizar ampliamente la solicitud de enajenación planteada por los poseionarios, se llevó a cabo una revisión minuciosa del expediente técnico y cartográfico que sustenta la emisión de la presente resolución.

[Handwritten signature]

5.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Nacajuca, publicado en el Suplemento B, Edición 7681 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco en fecha 16 de Abril de 2016, el Poblado "Tapotzingo", es uno de los once poblados que junto a otras localidades integran el Municipio de Nacajuca.

[Handwritten signature]

6.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3º fracciones II y IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el numeral 10º del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando la factibilidad de desarrollo

[Handwritten signature]

7.- Que estando el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco; comprometido con la programación y ejecución de acciones de Gobierno que permitan mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorable la enajenación a título gratuito de predios que constan de una superficie total de **485,118.50 m2 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Dieciocho punto Cincuenta Metros Cuadrados)**, del cual se va a segregar en una primera etapa una superficie de **92,221.82 m2 (Noventa y Dos Mil Docientos Veintiuno punto Ochenta y**

[Handwritten signature]

[Five handwritten signatures]

dos metros cuadrados) para el desarrollo del asentamiento humano "Poblado Tapotzingo" de éste municipio y que se encuentra en posesión de cada uno de los beneficiados.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, SE EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito correspondiente a superficie de terrenos ubicado en el municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual consta de una superficie total de **92,221.82 m2 (Noventa y Dos Mil Docientos Veintiuno punto Ochenta y dos metros cuadrados)** , con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano "Poblado Tapotzingo" del municipio de Nacajuca, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

I.- Conforme a los artículos 12, 13 y 14 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Nacajuca, considera Fondo Legal, aquella extensión territorial o suelo asignada legalmente por el H. Congreso del Estado, que resulte indispensable y necesaria para el establecimiento urbano del Municipio de Nacajuca; el cual será administrado por el Ayuntamiento y se destinará preferentemente a reservas territoriales, provisiones para la fundación de nuevos centros de población o espacios naturales o zonas de reserva ecológica, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, su Reglamento, los planes y programas de desarrollo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, otorgándole tácitamente al Municipio, la acreditación de los derechos de posesión dentro del que se encuentran correlativamente los **132 lotes**, así como **2 áreas de equipamiento**, haciendo un total de **134 predios**, en una superficie de **92,221.82 m2 (Noventa y Dos Mil Docientos Veintiuno punto Ochenta y dos metros cuadrados)**

II.- El predio a enajenar cuenta con dictamen de procedencia, el cual se dertermina factible la compatibilidad de uso de suelo, como se acredita con el oficio número

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SOTOP/885/2019 de fecha 05 de Septiembre de 2019, revisado por la Directora de Desarrollo Urbano Arq. Jacqueline Castillo Hernández y validado por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, en el que su punto III.- a la letra dice " con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 40 fracciones VI, VII y VIII de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado, 40 fracciones I y II de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus municipios, artículos 8 Y 9 fracción III de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y artículo 20 fración I y XV; 21 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP); se determina **FACTIBLE LA COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO**, para regularizar una fracción de un polígono del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie total de 485,118.50 m2, conforme al plano de lotificación(L-I) elaborado por la CERTT, en Coordinación con el H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, que se encuentra integrada 3 calles verticales y 6 horizontales, donde se ubican 269 lotes para uso habitacional y 2 predios con destino para Equipamiento Urbano, ubicados dentro del asentamiento humano denominado Poblado "Tapotzingo", del Municipio de Nacajuca, Tabasco; en virtud de lo siguiente:

- 1.- Se trata de un asentamiento humano consolidado y cuenta con una traza urbana definida de acuerdo con el plano de lotificación y a la visita de inspección realizada por la Secretaria.
- 2.- Es un asentamiento humano, con uso de suelo de Pastizal Cultivado determinado por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, vigente.
- 3.- Ha solventado los permisos y disposiciones legales en materia de normatividad, respecto del ordenamiento territorial y de la incorporación al desarrollo urbano, siendo congruente con el marco legal vigente en la materia, por lo que susceptible de continuar con el proceso de regularización al ser compatible el uso de suelo que actualmente se le está dando al predio.
- 4.- La regularización de la tenencia de la tierra representa un beneficio social, resultado de las políticas públicas que impulsa el Gobierno del Estado de Tabasco.
- 5.- Se resuelve la situación jurídica de ocupación por parte de los poseionarios, al obtener un documento que le garantiza certeza jurídica.
- 6.- Sin embargo, ante la probabilidad de inundación por la presencia de algún fenómeno hidrometeorológico, la autoridad municipal deberá tomar las medidas necesarias y contar con medidas de un plan de contingencia que permita cualquier riesgo que se presente, asimismo, deberá continuar impulsando las obras de mitigación e infraestructura hidráulica para la zona que pudiera mitigar cualquier riesgo que se presente.

III.- El inmueble de referencia cuenta con un valor catastral de \$ 184,443.64, según consta en el oficio número CC/116/2020 de fecha 26 de Marzo de 2020, autorizado por el Ing. José de la Cruz Cerino Pérez Aurora Cornelio Felix, Coordinador de Catastro Municipal.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]

IV.- El uso de Suelo será destinado para vivienda de interés social, mismo que es compatible con su entorno y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, como se acredita con la factibilidad de uso de suelo, con numero DOOTSM/059/2016 de fecha 31 de Agosto de 2019, suscrito por el Ing. Ernesto Pérez Isidro, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Nacajuca.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición planteada en fecha 03 de Junio del 2005, mediante escrito enviado al Gobernador del Estado de Tabasco, por el delgado municipal del "Poblado Tapotzingo", de Nacajuca; en donde solicitan la regularización señalada en el punto anterior, en virtud de que éste se encuentra en posesión de aproximadamente 132 familias, sin documentación que les acredite la legítima propiedad.

VI.- La enajenación del predio ubicado en el Municipio **Nacajuca**, Tabasco, descrito en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, en la superficie en donde han fincado sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, el Dr. Cecilio Dominguez Bautista, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de éste Municipio, hace constar que los adquirentes no son familiares por afinidad, ni consanguinidad de los integrantes de éste Ayuntamiento.

VII.- Los **134** predios que conforman una superficie total constante de **92,221.82 m2 (Noventa y Dos Mil Docientos Veintiuno punto Ochenta y dos metros cuadrados)**, serán enajenados a título gratuito a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en favor de **132 ciudadanos** y **2 áreas de equipamientos del Poblado "Aguiles Tapotzingo"**, Municipio de **Nacajuca**; haciendo saber que todos y cada uno de los solicitantes, corresponden a personas físicas de bajos recursos económicos y cuya documentación certificada obran en los archivos de éste Ayuntamiento Constitucional; personas, destino y usos que a continuación se enlista, con la superficie, medidas y colindancias:

**DISTRIBUCION DEL ÁREA LOTIFICADA DEL
"POBLADO TAPOTZINGO",
DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO**

No.	Superficie M ²	Descripción
1	1,106.01	Al Noreste 21.94 Mts. Con Gumercindo de la Cruz Hernández, Al Sureste 53.53 Mts. Con Calle Miguel Hidalgo, Al Suroeste 20.66 Mts. Con Gumercindo de la Cruz Hernández y Al Noroeste 50.68 Mts. Con Gumercindo de la Cruz Hernández.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

2	2,495.05	Al Noreste 50.07 Mts. Con Natividad Matías de la Cruz, Al Sureste 7.02 Mts. Con Natividad Matías de la Cruz, 42.85 Mts. Con José Ramiro Guillermo, Al Suroeste 49.99 Mts. Con Nicolás Luciano de la Cruz y Al Noroeste 3.15 Mts. Con Acceso, 46.88 Mts. Con Nicolás Luciano de la Cruz.
3	301.85	Al Noreste 10.88 Mts. Con José Luciano Arias, Al Sureste 16.58 Mts., 11.33 Mts. Con Aparicio de la Cruz de la Cruz, Al Suroeste 10.70 Mts. Con Calle Carlos Pellicer Cámara y Al Noroeste 27.00 Mts. Con Rubén de la Cruz Rodríguez.
4	1,372.68	Al Noreste 14.99 Mts. Con Juan Esteban de la Cruz, Al Sureste 80.80 Mts. Con Victoriano Luciano García, Al Suroeste 19.31 Mts. Con Calle Carlos Pellicer Cámara y Al Noroeste 79.50 Mts. Con Antonio León Arias.
5	2,016.01	Al Noreste 25.07 Mts. Con Juan Esteban de la Cruz, Al Sureste 80.76 Mts. Con Miguel Matías de la Cruz, Al Suroeste 24.90 Mts. Con Calle Carlos Pellicer Cámara y Al Noroeste 80.80 Mts. Con Emiliano León Guillermo.
6	482.23	Al Noreste 13.03 Mts. Con Calle Carlos Pellicer Cámara, Al Sureste 38.65 Mts. Con Lorenzo Matías Salvador, Al Suroeste 13.36 Mts. Con María Jesús de la Cruz de la Cruz y Al Noroeste 35.25 Mts. Con María Jesús de la Cruz de la Cruz.
7	550.14	Al Noreste 10.05 Mts. Con Feliciano Luciano García, Al Sureste 59.98 Mts. Con Feliciano Luciano García, Al Suroeste 10.06 Mts. Con Calle Insurgentes y Al Noroeste 25.42 Mts. Con Pedro Guillermo de la Cruz, 33.61 Mts. Con Eladio Guillermo de la Cruz.
8	926.58	Al Noreste 11.60 Mts. Con Angela de la Cruz Rodríguez, Al Sureste 89.23 Mts. Con Leidy Felipa Velázquez de la Cruz, Al Suroeste 9.40 Mts. Con Calle Insurgentes y Al Noroeste 87.74 Mts. Con Norma Rodríguez Leon.
9	400.00	Al Noreste 40.00 Mts. Con Natividad de la Cruz López, Al Sureste 10.00 Mts. Con Antonio de la Cruz Rodríguez, Al Suroeste 10.66 Mts. Con Antonia de la Cruz Rodríguez, 29.34 Mts. Con Melecio de la Cruz de la Cruz y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Acceso.
10	964.58	Al Noreste 12.11 Mts. Con Angela de la Cruz Rodríguez, Al Sureste 90.82 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 9.38 Mts. Con Calle Insurgentes y Al Noroeste 89.23 Mts. Con María Rebeca Velázquez de la Cruz.
11	587.92	Al Noreste 17.85 Mts. Con Gabino Guillermo de la Cruz, Al Sureste 32.94 Mts. Con Idelfonso Matías Cruz, Al Suroeste 17.92 Mts. Con María del Rosario Luciano de la Cruz y Al Noroeste 32.95 Mts. Con Acceso.
12	415.88	Al Noreste 11.64 Mts. Con Calle Insurgentes, Al Sureste 35.32 Mts. Con Natividad Luciano de la Cruz, Al Suroeste 11.88 Mts. Con Juana de la Cruz Rodríguez y Al Noroeste 35.52 Mts. Con Juana de la Cruz Rodríguez.
13	339.64	Al Noreste 11.64 Mts. Con Lucio Luciano de la Cruz, Al Sureste 30.05 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 12.88 Mts. Con Calle Benito Juárez y Al Noroeste 29.98 Mts. Con Miguel Luciano Isidro.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

14	421.17	Al Noreste 11.75 Mts. Con Calle Insurgentes, Al Sureste 35.20 Mts. Con Juana de la Cruz Rodríguez, Al Suroeste 12.14 Mts. Con Juana de la Cruz Rodríguez y Al Noroeste 35.32 Mts. Con María Rosario Luciano de la Cruz.
15	287.64	Al Noreste 9.60 Mts. Con Norma Rodríguez León, Al Sureste 30.21 Mts. Con Norma Rodríguez León, Al Suroeste 9.50 Mts. Con Calle Insurgentes y Al Noroeste 30.38 Mts. Con Antonio de la Cruz Rodríguez.
16	1,693.44	Al Noreste 31.53 Mts. Con Celia Matías de la Cruz, 36.73 Mts. Con Antonio Matías de la Cruz, Al Sureste 25.34 Mts. Con Gregorio Matías de la Cruz, Al Suroeste 15.38 Mts. Con Hermogenes Esteban de la Cruz, 33.31 Mts. Con Adela Román Hernández, 20.00 Mts. Con Hermelinda Luciano de la Cruz y Al Noroeste 25.51 Mts. Con Calle Carlos Pellicer Cámara.
17	590.36	Al Noreste 17.92 Mts. Con Araceli Luciano de la Cruz, Al Sureste 32.94 Mts. Con Idelfonso Matías Cruz, Al Suroeste 17.99 Mts. Con José Luis Luciano de la Cruz y Al Noroeste 32.95 Mts. Con Acceso.
18	916.59	Al Noreste 0.65 Mts. Con Adarvelia de la Cruz Luciano, 17.05 Mts. Con Ricardo de la Cruz Hernández, 0.80 Mts. Con Feliciano Luciano García, Al Sureste 50.49 Mts. Con Feliciano Luciano García, Al Suroeste 17.75 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña y Al Noroeste 50.75 Mts. Con Maura Luciano Rodríguez.
19	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con María Jesús Guillermo Salvador, Al Sureste 10.00 Mts. Con Adela Román Hernández, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Adela Román Hernández y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle Carlos Pellicer Cámara.
20	1,516.11	Al Noreste 20.00 Mts. Con Hermelinda Luciano de la Cruz, 33.31 Mts. Con María Jesús Guillermo Salvador, Al Sureste 32.36 Mts. Con Hermogenes Esteban de la Cruz, Al Suroeste 53.80 Mts. Con Mario Luciano Rodríguez y Al Noroeste 21.83 Mts. Con Calle Carlos Pellicer Cámara, 10.00 Mts. Con Hermelinda Luciano de la Cruz.
21	579.92	Al Noreste 17.99 Mts. Con María del Rosario Luciano de la Cruz, Al Sureste 2.22 Mts. Con Idelfonso Matías Cruz, 5.43 Mts. Con Asunción Rodríguez Matías, 25.49 Mts. Con Miguel de la Cruz Ceferino, Al Suroeste 18.07 Mts. Con Calle Insurgentes y Al Noroeste 32.95 Mts. Con Acceso.
22	432.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Isabel Rodríguez de la Cruz, Al Sureste 27.00 Mts. Con Carmen Rodríguez Guillermo, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Isabel Rodríguez de la Cruz, 1.00 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 27.00 Mts. Con Isabel Rodríguez de la Cruz.
23	273.89	Al Noreste 9.37 Mts. Con Calle Frontera, Al Sureste 24.57 Mts. Con Juan Guillermo Hernández, 4.58 Mts. Con Benjamin Hernández, Al Suroeste 9.00 Mts. Con Bárbara Mendoza Acevedo y Al Noroeste 31.30 Mts. Con Acceso.
24	1,367.36	Al Noreste 13.42 Mts., 11.90 Mts. Con María Trinidad Guillermo de la Cruz, Al Sureste 18.09 Mts. Con Rosalinda Luciano García, 32.06 Mts., 20.59 Mts. Con Plácido Luciano Gerónimo, Al Suroeste 12.87 Mts. Con Calle Niños Héroes, 17.31 Mts. Con Angela Méndez Román y Al Noroeste 27.10 Mts. Con Angela Méndez Román, 36.81 Mts. Con Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel 21, 7.84 Mts. Con María Trinidad Guillermo de la Cruz.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Galo', 'LX', 'L', 'J', 'M', 'C', 'H', 'C', 'C']

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A', 'X', 'D', 'C', 'K']

25	205.80	Al Noreste 1.00 Mts. Con Acceso, 9.00 Mts. Con Candelaria Bernardo Montero, Al Sureste 21.51 Mts. Con Benjamín Hernández, Al Suroeste 10.10 Mts. Con Avigail Guillermo Bernardo y Al Noroeste 17.98 Mts. Con Avigail Guillermo Bernardo, 1.93 Mts. Con Acceso.
26	916.74	Al Noreste 17.35 Mts. Con Isabel Rodríguez Matías, 1.24 Mts. Con Ángel de la Cruz Cruz, Al Sureste 67.51 Mts. Con Pedro de la Cruz de la Cruz, Al Suroeste 8.05 Mts. Con Calle Insurgentes, 7.48 Mts. Con Ángel de la Cruz Cruz y Al Noroeste 10.00 Mts., 15.08 Mts. Con Ángel de la Cruz Cruz, 43.40 Mts. Con Ignacio Rodríguez Guillermo.
27	461.74	Al Noreste 38.97 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña, Al Sureste 8.18 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 41.31 Mts. Con Zona Federal del Río Cunduacán y Al Noroeste 15.14 Mts. Con Maura Luciano Rodríguez.
28	485.69	Al Noreste 1.70 Mts. Con Isabel Rodríguez Matías, 5.60 Mts. Con María Soledad de la Cruz León, Al Sureste 66.86 Mts. Con José Esteban de la Cruz, Al Suroeste 7.20 Mts. Con Calle Insurgentes y Al Noroeste 67.51 Mts. Con Carmela de la Cruz de la Cruz.
29	177.21	Al Noreste 7.48 Mts. Con Carmela de la Cruz de la Cruz, Al Sureste 15.08 Mts., 10.00 Mts. Con Carmela de la Cruz de la Cruz, Al Suroeste 1.24 Mts. Con Carmela de la Cruz de la Cruz, 6.49 Mts. Con Calle Insurgentes y Al Noroeste 24.97 Mts. Con Ignacio Rodríguez Guillermo.
30	442.58	Al Noreste 19.83 Mts., 10.12 Mts. Con Alberto de la Cruz Guillermo, Al Sureste 14.62 Mts. Con Calle Carlos Pellicer Cámara, Al Suroeste 28.84 Mts. Con Román de la Cruz Rodríguez y Al Noroeste 15.13 Mts. Con Gonzalo Esteban de la Cruz.
31	549.20	Al Noroeste 23.97 Mts. Con Acceso, Al Este 25.80 Mts. Con Calle Frontera, Al Sureste 20.12 Mts., 1.93 Mts. Con María Trinidad Guillermo de la Cruz y Al oeste 3.12 Mts., 21.05 Mts. Con María Trinidad Guillermo de la Cruz.
32	489.39	Al Noreste 9.96 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 49.92 Mts. Con Orlando Luciano Isidro, Al Suroeste 9.68 Mts. Con Hermogenes Esteban de la Cruz y Al Noroeste 50.14 Mts. Con Crisanto Esteban Rodríguez.
33	120.24	Al Noreste 5.97 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 20.05 Mts. Con Gregorio Luciano Rodríguez, Al Suroeste 6.08 Mts. Con Gregorio Luciano Rodríguez y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Orlando Luciano Isidro.
34	285.08	Al Noreste 12.85 Mts. Con Calle Insurgentes, Al Sureste 22.03 Mts. Con Calle Carlos Pellicer Cámara, Al Suroeste 13.70 Mts. Con Irma Guillermo Rodríguez y Al Noroeste 21.25 Mts. Con José del Carmen de la Cruz García.
35	160.92	Al Noreste 8.09 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 20.00 Mts. Con Catalino Luciano Rodríguez, Al Suroeste 7.99 Mts. Con Gregorio Luciano Rodríguez y Al Noroeste 20.04 Mts. Con Gregorio Luciano Rodríguez.
36	438.40	Al Noreste 0.74 Mts. Con Calle Ixtapalapa, 0.66 Mts. Con Calle Frontera, Al Sureste 25.62 Mts. Con Calle Frontera, Al Suroeste 19.77 Mts. Con María Ofelia Rodríguez Torres,

25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36

		Al Oeste 15.76 Mts. Con Ramón Luciano de la Cruz y Al Noroeste 22.35 Mts. Con Calle Ixtapalapa.
37	1,000.34	Al Noreste 16.65 Mts. Con Calle Niños Héroes, Al Sureste 23.97 Mts. Con Ofelia Rodríguez de la Cruz, 25.46 Mts. Con José Ramiro Guillermo de la Cruz, 10.11 Mts. Con María de Lourdes de la Cruz de la Cruz, 0.65 Mts. Con Francisco de la Cruz Luciano, Al Suroeste 14.95 Mts. Con Cándido de la Cruz Luciano, 1.50 Mts. Con Rosario de la Cruz de la Cruz y Al Noroeste 9.90 Mts. Con Rosario de la Cruz de la Cruz, 50.40 Mts. Con Rosi Daniela Notario Luciano.
38	147.11	Al Noreste 5.99 Mts. Con Santiago Palma Ávalos, Al Sureste 25.26 Mts. Con Crisanto Esteban Rodríguez, Al Suroeste 5.91 Mts. Con Calle Benito Juárez y Al Noroeste 24.46 Mts. Con Santiago Palma Ávalos.
39	679.90	Al Noreste 11.81 Mts. Con Guillermo de la Cruz de la Cruz, Al Sureste 35.00 Mts. Con Hilda Rodríguez de la Cruz, 18.82 Mts. Con Raymundo de la Cruz Guillermo, Al Suroeste 13.55 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña y Al Noroeste 3.88 Mts. Con TELMEX, 49.59 Mts. Con Supervisión Escolar.
40	360.44	Al Norte 7.00 Mts. Con Ramón Luciano de la Cruz, Al Este 12.06 Mts. Con Roberto de la Cruz, 10.92 Mts. Con Calle Frontera, 1.72 Mts. Con Gabino Guillermo de la Cruz, Al Sureste 22.29 Mts. Con Gabino Guillermo de la Cruz, Al Sur 7.48 Mts. Con Eladio Luciano Esteban, Al Oeste 21.20 Mts. Con Miguel Luciano Esteban y Al Noroeste 23.81 Mts. Con Roberto de la Cruz.
41	607.81	Al Noreste 14.54 Mts. Con Aquino Guillermo de la Cruz, Al Sureste 51.07 Mts. Con José Guadalupe de la Cruz Pérez, Al Suroeste 6.85 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña, 4.85 Mts. Con Asunción Javier Rodríguez y Al Noroeste 12.30 Mts. Con Asunción Javier Rodríguez, 39.46 Mts. Con Baldomero de la Cruz Rodríguez.
42	337.55	Al Noreste 12.81 Mts. Con Calle Insurgentes, Al Sureste 26.33 Mts. Con José Jesús León de la Cruz, Al Suroeste 12.13 Mts. Con José Jesús León de la Cruz y Al Noroeste 27.96 Mts. Con Calixtro de la Cruz de la Cruz.
43	789.07	Al Noreste 14.86 Mts. Con José Gil Luciano Méndez, Al Sureste 51.68 Mts. Con Tila del Carmen Feliciano de la Cruz, Al Suroeste 15.87 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña y Al Noroeste 51.07 Mts. Con Jesús Luciano de la Cruz.
44	160.08	Al Noroeste 21.13 Mts. Con Gabino Guillermo de la Cruz, Al Este 8.03 Mts. Con Calle Frontera, Al Sureste 20.91 Mts. Con Elicia Luciano Cruz y Al Oeste 7.44 Mts. Con Eladio Luciano Esteban.
45	131.90	Al Noreste 7.81 Mts. Con Elicia Luciano Cruz, Al Sureste 17.50 Mts. Con Elicia Luciano Cruz, Al Suroeste 7.07 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña y Al Noroeste 18.06 Mts. Con Eladio Luciano Esteban.
46	152.73	Al Noreste 7.08 Mts. Con Sofía de la Cruz Hernández, Al Sureste 22.00 Mts. Con Sofía de la Cruz Hernández, Al Suroeste 6.94 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña y

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]

[Horizontal handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

		Al Suroeste 26.83 Mts. Con Calle La Guadalupe y Al Noroeste 18.04 Mts. Con José Alfredo Isidro Sánchez.
59	352.78	Al Noreste 28.31 Mts. Con Amado Luciano de la Cruz, 20.19 Mts. Con Carmela de la Cruz Luciano, Al Sureste 14.26 Mts. Con Rito Luciano de la Cruz, Al Suroeste 9.74 Mts. Con Lucas de la Cruz Guillermo, 4.63 Mts. Con Arturo Méndez León, 5.62 Mts. Con Javier Méndez León, 8.33 Mts. Con Saturnino León, 21.23 Mts. Con Domingo de la Cruz Guillermo y Al Noroeste 1.56 Mts. Con Calle Ixtapalapa, 13.37 Mts. Con Amado Luciano de la Cruz, 1.13 Mts. Con Carmela de la Cruz Luciano.
60	284.36	Al Noreste 4.74 Mts. Con Rafael de la Cruz Chable, 10.07 Mts. Con Jesús Luciano García, 5.44 Mts. Con Ana Luciano García, Al Sureste 11.48 Mts. Con Agapito Luciano de la Cruz, 2.00 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 21.36 Mts. Con Carmela Martínez Bernardo y Al Noroeste 6.79 Mts. Con Jesús de la Cruz Martínez, 7.33 Mts. Con Lucio Rodríguez Martínez.
61	108.87	Al Noreste 10.91 Mts. Con Sandy Esteban Rodríguez, Al Sureste 5.05 Mts. Con Francisca Luciano de la Cruz, 4.95 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 10.86 Mts. Con José Ravelo Esteban Reyes y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Acceso.
62	237.18	Al Noreste 5.72 Mts., 0.33 Mts., 2.60 Mts., 12.00 Mts. Con Ana Luciano García, Al Sureste 12.00 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña, Al Suroeste 21.21 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 11.48 Mts. Con Marisol Luciano de la Cruz.
63	132.99	Al Noreste 16.60 Mts. Con Calle La Guadalupe, Al Sureste 8.31 Mts. Con Calle Ixtapalapa, Al Suroeste 18.85 Mts. Con Isidro de la Cruz López y Al Noroeste 6.90 Mts. Con Natividad de la Cruz López.
64	338.83	Al Noreste 10.86 Mts. Con Moisés Esteban Rodríguez, Al Sureste 30.70 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 11.16 Mts. Con Calle Ixtapalapa y Al Noroeste 31.26 Mts. Con Acceso.
65	778.19	Al Noreste 11.91 Mts. Con Calle Ixtapalapa, 4.45 Mts. Con Héctor López Martínez, Al Sureste 16.32 Mts. Con Héctor López Martínez, 32.63 Mts. Con Julio Matías de la Cruz, Al Suroeste 17.00 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña y Al Noroeste 23.13 Mts. Con Lenin de la Cruz León, 26.46 Mts. Con María Jesús de la Cruz León.
66	91.43	Al Noreste 5.84 Mts. Con Inocente Matías de la Cruz, Al Sureste 16.10 Mts. Con Cresencio Salvador Hernández, Al Suroeste 5.94 Mts. Con Calle Carlos Alberto Madrazo Becerra y Al Noroeste 15.23 Mts. Con Gumercindo Esteban de la Cruz.
67	655.95	Al Noreste 10.59 Mts. Con Fidel de la Cruz Rodríguez, 14.64 Mts. Con José Alfredo de la Cruz de la Cruz, 14.64 Mts. Con Yrma de la Cruz Rodríguez, Al Sureste 7.85 Mts. Con Jacinto de la Cruz de la Cruz, 7.85 Mts. Con José Alfredo de la Cruz de la Cruz, 14.34 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña, Al Suroeste 24.62 Mts. Con María Guadalupe de la Cruz Rodríguez, 14.89 Mts. Con Alberto Esteban de la Cruz y Al Noroeste 25.25 Mts. Con Daniel Esteban de la Cruz.
68	234.45	Al Noreste 24.62 Mts. Con Rubicela Pérez Hernández, Al Sureste 11.02 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña, Al Suroeste 21.85 Mts. Con Apolonio de la Cruz Rodríguez y

[Handwritten signature]

		Al Noroeste 9.39 Mts. Con Alberto Esteban de la Cruz.
69	213.50	Al Noreste 22.10 Mts. Con Feliciano Rodríguez de la Cruz, Al Sureste 8.48 Mts. Con Zona Federal del Río Cunduacán, Al Suroeste 22.53 Mts. Con Asunción de la Cruz Chable y Al Noroeste 10.74 Mts. Con Andador.
70	2,332.67	Al Noreste 49.90 Mts. Con Severino León de la Cruz, Al Sureste 47.00 Mts. Con Román García Javier, Al Suroeste 4.01 Mts. Con Acceso, 45.37 Mts. Con José de Jesús de la Cruz Rodríguez y Al Noroeste 47.00 Mts. Con Sofía Rodríguez Ceferino.
71	385.26	Al Noreste 15.33 Mts., 29.78 Mts. Con Dora María de la Cruz Rodríguez, Al Sureste 10.06 Mts. Con Zona Federal del Río Cunduacán, Al Suroeste 41.21 Mts. Con Aparicio de la Cruz de la Cruz y Al Noroeste 7.25 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña.
72	375.28	Al Noreste 27.35 Mts., 19.87 Mts., 1.69 Mts. Con Blas de la Cruz Arias, Al Sureste 9.89 Mts. Con Zona Federal del Río Cunduacán, Al Suroeste 29.78 Mts., 15.33 Mts. Con Félix de la Cruz Rodríguez y Al Noroeste 7.17 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña.
73	1,233.69	Al Noreste 48.64 Mts. Con Acceso, 11.78 Mts. Con Estanislao de la Cruz Esteban, Al Sureste 13.01 Mts., 12.88 Mts. Con Zona Federal del Río Cunduacán, Al Suroeste 59.45 Mts. Con María Lázaro de la Cruz y Al Noroeste 14.97 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña.
74	1,798.52	Al Noreste 18.03 Mts. Con Camino Vecinal, Al Sureste 99.30 Mts. Con Ramón de la Cruz Raymundo, Al Suroeste 19.39 Mts. Con Calle 1ro. de Mayo y Al Noroeste 113.81 Mts. Con Julio Matías de la Cruz.
75	82.93	Al Noreste 12.19 Mts. Con Miguel de la Cruz Esteban, Al Sureste 6.83 Mts. Con Zona Federal del Río Cunduacán, Al Suroeste 11.78 Mts. Con Katia Luciano Pérez y Al Noroeste 7.12 Mts. Con Acceso.
76	1,020.12	Al Noreste 18.08 Mts. Con Camino Vecinal, Al Sureste 49.48 Mts. Con Gabriel Raymundo Zubiaur, Al Suroeste 21.56 Mts. Con Calle 1ro. de Mayo y Al Noroeste 46.27 Mts. Con Ramón de la Cruz Raymundo, 19.40 Mts. Con Pedro Jiménez Esteban.
77	874.65	Al Noreste 24.05 Mts. Con Isaías de la Cruz Luciano, Al Sureste 34.78 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 22.90 Mts. Con María Rosa de la Cruz Luciano y Al Noroeste 30.89 Mts. Con Gloria Luciano de la Cruz, 9.40 Mts. Con Román García Javier.
78	576.08	Al Noreste 13.01 Mts. Con Calle 1ro. de Mayo, Al Sureste 40.19 Mts. Con Juan Antonio Raymundo de la Cruz, 11.82 Mts. Con Juana Raymundo de la Cruz, Al Suroeste 12.68 Mts. Con Juan Raymundo Luciano y Al Noroeste 45.84 Mts. Con Evelio de la Cruz Raymundo.
79	850.62	Al Noreste 16.85 Mts. Con Calle 1ro. de Mayo, Al Sureste 21.23 Mts. Con Sebastián Raymundo de la Cruz, 27.01 Mts. Con Francisco Raymundo de la Cruz, Al Suroeste 20.12 Mts. Con Juana Raymundo de la Cruz y Al Noroeste 40.19 Mts. Con José Matías Luciano.
80	367.93	Al Noreste 16.51 Mts. Con Calle 1ro. de Mayo,

92	568.26	Al Noreste 38.88 Mts. Con Isabella Guillermo Luciano, Al Sureste 14.49 Mts. Con Carretera Vecinal, Al Suroeste 37.54 Mts. Con Magdalena Guillermo Luciano y Al Noroeste 15.29 Mts. Con José Ángel Martínez Magaña.
93	551.68	Al Noreste 37.54 Mts. Con Rubicel Guillermo Luciano, Al Sureste 14.59 Mts. Con Carretera Vecinal, Al Suroeste 36.48 Mts. Con Huascar Guillermo Luciano y Al Noroeste 15.25 Mts. Con José Ángel Martínez Magaña.
94	535.22	Al Noreste 36.48 Mts. Con Magdalena Guillermo Luciano, Al Sureste 14.68 Mts. Con Carretera Vecinal, Al Suroeste 35.29 Mts. Con José Mónico Guillermo Luciano y Al Noroeste 15.19 Mts. Con José Ángel Martínez Magaña.
95	960.44	Al Noreste 18.82 Mts. Con Calle 1ro. de Mayo, Al Sureste 51.24 Mts. Con Samuel de la Cruz Lázaro, Al Suroeste 19.05 Mts. Con Gumercindo de la Cruz de la Cruz y Al Noroeste 50.26 Mts. Con Eliberto de la Cruz May.
96	1,469.84	Al Noreste 36.89 Mts. Con Maurina Esteban de la Cruz, Al Sureste 31.21 Mts. Con Macario Luciano de la Cruz, 5.81 Mts. Con León Luciano Ysidro, Al Suroeste 42.73 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 28.72 Mts., 11.04 Mts. Con Calle 1ro. de Mayo.
97	521.00	Al Noreste 35.29 Mts. Con Huascar Guillermo Luciano, Al Sureste 14.69 Mts. Con Carretera Vecinal, Al Suroeste 34.14 Mts. Con Maribel Guillermo Luciano y Al Noroeste 15.38 Mts. Con José Ángel Martínez Magaña.
98	967.29	Al Noreste 18.49 Mts. Con Calle 1ro. de Mayo, Al Sureste 51.89 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 19.05 Mts. Con Gumercindo de la Cruz de la Cruz y Al Noroeste 51.24 Mts. Con Ezequiel de la Cruz Lázaro.
99	497.57	Al Noreste 34.14 Mts. Con José Mónico Guillermo Luciano, Al Sureste 14.66 Mts. Con Carretera Vecinal, Al Suroeste 32.77 Mts. Con Eligio Guillermo Luciano y Al Noroeste 15.21 Mts. Con José Ángel Martínez Magaña.
100	378.17	Al Noreste 31.16 Mts. Con Eligio Guillermo Luciano, Al Sureste 13.03 Mts. Con Carretera Vecinal, Al Suroeste 28.75 Mts. Con Alfonso Guillermo Luciano y Al Noroeste 12.69 Mts. Con José Ángel Martínez Magaña.
101	450.00	Al Noreste 28.75 Mts. Con Agueda Luciano Rodríguez, Al Sureste 19.73 Mts. Con Carretera Vecinal, Al Suroeste 21.91 Mts. Con Hilda Guillermo Guillermo y Al Noroeste 17.37 Mts. Con José Ángel Martínez Magaña.
102	239.75	Al Noreste 21.91 Mts. Con Alfonso Guillermo Luciano, Al Sureste 14.20 Mts. Con Carretera Vecinal, Al Suroeste 16.59 Mts. Con Esperanza Arias Guillermo y Al Noroeste 11.75 Mts. Con José Ángel Martínez Magaña.
103	97.83	Al Noreste 16.59 Mts. Con Hilda Guillermo Guillermo, Al Sureste 7.04 Mts. Con Carretera Vecinal, Al Suroeste 12.97 Mts. Con Francisca Arias Guillermo y Al Noroeste 6.96 Mts. Con José Ángel Martínez Magaña.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

104	146.93	Al Noreste 12.97 Mts. Con Esperanza Arias Guillermo, Al Sureste 19.98 Mts., 5.04 Mts. Con Carretera Vecinal y Al Noroeste 21.63 Mts. Con José Ángel Martínez Magaña.
105	1,579.49	Al Noreste 42.74 Mts. Con Arcadio de la Cruz de la Cruz, Al Sureste 37.36 Mts. Con Macario Luciano de la Cruz, Al Suroeste 39.60 Mts. Con Maurina Esteban de la Cruz y Al Noroeste 39.52 Mts. Con Calle 1ro. de Mayo.
106	138.18	Al Noreste 8.08 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña, Al Sureste 16.93 Mts. Con Germán Guillermo de la Cruz, Al Suroeste 7.69 Mts. Con Zona Federal del Río Cunduacán y Al Noroeste 18.25 Mts. Con Ofelia de la Cruz Guillermo.
107	2,433.22	Al Noreste 48.91 Mts. Con Juana de la Cruz López, Al Sureste 49.89 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 49.22 Mts. Con Mercedes de la Cruz Salvador y Al Noroeste 49.35 Mts. Con Mercedes de la Cruz Salvador.
108	682.88	Al Noreste 14.43 Mts. Con Calle Insurgentes, Al Sureste 47.23 Mts. Con Juan Antonio Rodríguez León, Al Suroeste 4.54 Mts. Con Concepción Esteban, 9.94 Mts. Con Zoila Rodríguez Luciano y Al Noroeste 4.67 Mts. Con Zoila Rodríguez Luciano, 41.44 Mts. Con Natividad Guillermo Rodríguez.
109	567.69	Al Noreste 11.96 Mts. Con Calle Insurgentes, Al Sureste 47.97 Mts. Con Norma Rodríguez León, Al Suroeste 3.72 Mts. Con Domitila Rodríguez Esteban, 7.37 Mts. Con Óscar Rodríguez Luciano, 0.94 Mts. Con Concepción Esteban y Al Noroeste 47.23 Mts. Con Norma Rodríguez León.
110	216.10	Al Noreste 11.35 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña, Al Sureste 18.25 Mts. Con Nely Isidro Chan, Al Suroeste 11.25 Mts. Con Zona Federal del Río Cunduacán y Al Noroeste 20.16 Mts. Con Julia Cordova Bernardo.
111	2,433.22	Al Noreste 48.15 Mts. Con María Reyes de la Cruz López, Al Sureste 49.97 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 48.91 Mts. Con Matiano de la Cruz León y Al Noroeste 38.87 Mts. Con Mercedes de la Cruz Salvador, 11.10 Mts. Con Crescencio Guillermo Rodríguez.
112	632.45	Al Noreste 0.41 Mts., 0.66 Mts., 20.48 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña, Al Sureste 31.61 Mts. Con Crescencio Guillermo Rodríguez, Al Suroeste 23.52 Mts. Con Zona Federal del Río Cunduacán y Al Noroeste 27.37 Mts. Con Severino de la Cruz Guillermo.
113	691.88	Al Noreste 50.55 Mts. Con Dionicio Luciano Rodríguez, Al Sureste 7.22 Mts., 9.19 Mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña, Al Suroeste 50.37 Mts. Con Rito Luciano de la Cruz y Al Noroeste 10.95 Mts. Con Carmela de la Cruz Luciano.
114	156.13	Al Noreste 15.60 Mts. Con Inocente Matias de la Cruz, Al Sureste 15.23 Mts. Con Martín Esteban Reyes, Al Suroeste 6.88 Mts. Con Calle Carlos Alberto Madrazo Becerra, 5.68 Mts. Con Propiedad Privada y Al Noroeste 5.85 Mts. Con Propiedad Privada, 2.94 Mts., 4.66 Mts. Con Calle Ixtapalapa.
115	202.45	Al Noreste 21.92 Mts. Con Crescencio Rodríguez de la Cruz, Al Sureste 1.25 Mts., 8.39 Mts. Con Zona Federal del Río Cunduacán, Al Suroeste 22.15 Mts. Con Feliciano Rodríguez de la Cruz y

VIII.- El predio a enajenar, en el cual se ubica el "Poblado Tapotzingo" del Municipio de Nacajuca, Tabasco, consta de una superficie total de **92,221.82 m2 (Noventa y Dos Mil Docientos Veintiuno punto Ochenta y dos metros cuadrados)**drados), superficie que al ser enajenada a título gratuito mediante la presente resolución, será titulada en forma directa a las personas enlistadas en el censo de poseedores validado por el Secretario del Ayuntamiento Dr. Cecilio Domínguez Bautista, así como a los destinatarios resguardantes de las 2 áreas de equipamiento existentes, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote y concordancia con los planos individuales, debidamente validado mediante oficio DOOTSM/106/2020 de fecha 30 de Marzo de 2020, suscrito por el Ing. Mateo Rivera Pérez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Nacajuca,

Yul
X
X

IX.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con el oficio número DOOTSM/060/2016 de fecha 31 de Agosto de 2016, expedido por el Ing. Ing. Ernesto Pérez Isidro, Director de Obras Públicas de Nacajuca, Tabasco.

Y

X.- Se exhibe oficio UMPC/NJ-055 constancia de no riesgo, de fecha 26 de Abril de 2019, expedida por el C. Juan Carlos Córdova Hernández, Coordinador de la Unidad de Protección Civil de Nacajuca en donde informa que en el Poblado Tapotzingo, el asentamientos humano, no se encuentran en zona de riesgos de acuerdo a la verificación realizada por esa coordinación.

CTP

XI.- El referido inmueble, no contiene vestigios arqueológicos, como se acredita con el oficio 401.F.(4)50.2015/CITAB/1082 de fecha 10 de Agosto del 2015, expedido por Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Delegada del Centro INAH en Tabasco.

[Signature]

XI.- Mediante oficio B00.927.04.-506/2015, de fecha 20 de Julio de 2015, la Dirección Local Tabasco de la CONAGUA hace del conocimiento que mediante visita de campo a fin de realizar el reconocimiento de bienes naciones, que pudieran localizarse en el predios ubicados en el Poblado Tapotzingo, Municipio de Nacajuca, Tabasco, determinado que, el polígono en cuestión ocupa los bienes nacionales del río Cunduacán en una superficie total de 14-71-74.75 hectáreas, de las cuales 26,087.09 m2 forman parte de la zona federal en margen izquierda, 26,078.30 m2 a la zona federal en margen derecha y 95,009.35 m2 forma parte del cauce, cabe señalar que en la totalidad de la superficie no debe existir ningún tipo de construcción que no haya sido previamente autorizada por esta Dependencia, así mismo, mientras no exista un documento legal mediante el cual los bienes se desincorporen del dominio público al privado de la federación, estos continuarán a cargo de la Comisión Nacional del Agua, el reconocimiento de la zona federal se llevo acabo de acuerdo a la Ley de Aguas Naciones y su Reglamento sin embargo, una vez publicada la delimitación las dimensiones del vaso pueden varias, no así las dimensiones de la zona federal, considerada como la franja de terreno de 10.00 metros a la periferia del cuerpo de agua; lo cual se hace de su conocimiento para los efectos procedentes a que haya lugar.

[Signature]

[Signatures]

SEGUNDO.- Que una vez analizado el expediente con la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito del inmueble propiedad de éste Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, descrito en las fracciones I y VIII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Sometido que fue a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, se autoriza la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el municipio de Nacajuca, constante de una superficie total de **92,221.82 m2 (Noventa y Dos Mil Docientos Veintiuno punto Ochenta y dos metros cuadrados)**, a favor de los **132** legítimos poseedores, relacionados en el punto I, fracción VII de la presente resolución; quienes forman parte del asentamiento humano denominado **Poblado "Tapotzingo"**; así como las **2** áreas utilizadas como equipamiento urbano, atendiendo individualmente las medidas y colindancias señaladas para cada lote.

CUARTO.- Los lotes que se asignan identificados en el punto PRIMERO, fracción VIII del presente documento, los poseedores que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de predios se encuentre impedida para adquirir la propiedad del mismo, quedará bajo reserva del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, hasta en tanto éste Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

QUINTO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

SEXTO.- La presente resolución fue aprobada por mayoría de votos, en 31 de MARZO del año **2020** por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

(Handwritten signatures and initials)

García

SÉPTIMO.- Publicada la presente resolución, la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ayuntamiento, deberá enviar ejemplares en original de la misma a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales y Subdirección de Catastro Municipal de Macuspana, así como a la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con jurisdicción en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; las entidades públicas indicadas al recibir su respectivo ejemplar, actuaran conforme lo señalan los ordenamientos legales que resulten aplicables.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABI 31 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

LC.P. JANICE CONTRERAS GARCÍA

SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA

C. JESÚS MANUEL DE LA CRUZ HERNÁNDEZ

TERCER REGIDOR

LIC. BEATRIZ ADRIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

CUARTO REGIDOR

LIC. BELIZARIO LÓPEZ ALMEIDA

QUINTO REGIDOR

LIC. SONIA PÉREZ TOSCA

SEXTO REGIDOR

ING. MARCO ANTONIO FALCON OCAÑA

SEPTIMO REGIDOR

C. ADRIANA ROBLES FLORES

OCTAVO REGIDOR

C. ERNESTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

NOVENO REGIDOR

DECIMO REGIDOR

TEC. ALEJANDRA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ

C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DÉCIMA PRIMER REGIDOR

DÉCIMA SEGUNDO REGIDOR

C. YULI DEL CARMEN JIMÉNEZ DE LA CRUZ

C. FRANCISCO DONALDO LOPEZ CHAIRES

DÉCIMA TERCER REGIDOR

DÉCIMA CUARTO REGIDOR

C. LILI DEL CARMEN CONCEPCION OCAÑA

LIC. ELDA VIVIANA PEÑA TORRES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NACAJUCA, TABASCO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

L.C.P. JANICE CONTRERAS GARCÍA

DR. CECILIO DOMÍNGUEZ BAUTISTA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

No.- 3164

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LOS
PROGRAMAS MUNICIPALES Y RECURSOS
FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2020



FUNDAMENTO JURÍDICO

El Gobierno Municipal de Jonuta, Tabasco, con fundamento en los Artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y Artículos 16 Quáter fracciones VII y XI, y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño y con base en los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2020



CONTENIDO

Fundamento Jurídico 1

Consideraciones 3

Objetivos Generales..... 4

Glosario..... 5

1. De las Evaluaciones..... 8

2. Lineamientos para las Evaluaciones del PAE 2020 8

3. Tipo de Evaluación a Desarrollar 9

4. Informe de las Evaluaciones 10

5. Calendario de Ejecución 11

6. Seguimiento del PAE y recomendaciones derivadas de las Evaluaciones 12



LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2020



CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Marco Jurídico Administrativo de la Gestión Pública Municipal establece el compromiso de implantar mecanismos de Seguimiento y Evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los Programas Presupuestarios y acciones emprendidas por el Municipio, a fin de determinar pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad de los Recursos Públicos para obtener los mejores resultados en beneficio de la colectividad.

SEGUNDO. Que los mecanismos de Planeación, Seguimiento y Evaluación vigentes, son importantes para contribuir al impulso de la Gestión para Resultados (GpR), orientando a las actividades de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público Municipal a reformar el Marco de Actuación de la Gestión Gubernamental, lo que implica modificar el modo de hacer las cosas, en donde los involucrados deben centrar la Planeación en los Resultados y los impactos deseados e inmediatamente pensar y analizar qué acciones necesarias se deben realizar para lograr dicho objetivo.

TERCERO. Que los Artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios establecen la obligación de emitir un Programa Anual de Evaluación con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios y de sus proyectos, con base en Indicadores de Desempeño que permitan a la sociedad conocer el resultado de la aplicación de los Recursos Públicos.

CUARTO. Que el Gobierno Municipal de Jonuta, con fundamento en los Artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 80 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; tiene la obligación de difundir el Programa Anual de Evaluación (PAE), para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Administración Pública Municipal.

El Gobierno Municipal de Jonuta; con base, en lo antes expuesto tiene a bien emitir el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA. TABASCO

*LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2020*



OBJETIVOS GENERALES

Establecer un Programa Anual de Trabajo, en el Marco del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM), que coordine y unifique las actividades a realizar en materia de monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Desempeño de forma organizada, calendarizada, y que brinde información para mejorar el Presupuesto de los Gastos Devengados en los Programas Públicos.

1. El Programa Anual de Evaluación 2020 tiene como Objetivo Específicos:

Fortalecer el Programa Anual de Evaluación Basado en Resultados, a través del Seguimiento y Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios.

- A. Determinar los tipos de Evaluación que, como parte de un proceso integral, gradual y útil, contribuirán a que las áreas del Ayuntamiento realicen una correcta planeación y toma de decisiones en materia Presupuestaria; se aplicarán a los Programas Presupuestarios ejercidos durante el Ejercicio Fiscal 2019.
- B. Establecer el Calendario de operación de las Evaluaciones de los Programas Presupuestarios, especialmente aquéllos que recibieron Financiamiento de Fondos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- C. Determinar las Políticas Públicas, los Programas Presupuestarios y la Fuente de los Recursos que serán Evaluados.
- D. Contribuir como elemento relevante para fortalecer la Administración de los Recursos Públicos para asegurar se cumplan con los principios de legalidad, honestidad, rendición de cuentas y equidad de género.
- E. Vigilar que los Resultados de las Evaluaciones, generen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales formarán parte de los compromisos a asumir por las Unidades Responsables (UR) del Ayuntamiento.



LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2020



GLOSARIO

2. Para efectos de la presente disposición, se entenderá por:

- I. **CEED:** Consejo Estatal de Evaluación del Desarrollo de Tabasco.
- II. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- III. **CEAC:** Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco
- IV. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- V. **Dependencias:** Las dependencias de la Administración Pública Municipal de Jonuta, Tabasco.
- VI. **Evaluación:** Al análisis sistemático y objetivo de los Programas Gubernamentales y Recursos Federales transferidos al Municipio de Jonuta y que tiene como finalidad determinar la pertinencia, el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto social derivados de su implementación.
- VII. **Evaluaciones Internas:** Proceso de Análisis del Diseño, Implementación y Resultados de un Programa o Proyecto que sea llevado a cabo dentro de las Dependencias y Entidades del Municipio de Jonuta. Son aquellas que se refiere el Artículo 41 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco y son elaboradas por la UED del Gobierno Municipal.
- VIII. **Evaluaciones Externas:** Proceso de Análisis del Diseño, Implementación y Resultados de un Programa o Fondo, que sea llevado a cabo por Instituciones Externas a la estructura Gubernamental del Municipio de Jonuta, Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales, Instituciones Académicas o Asociaciones Civiles con experiencia en Evaluación de Políticas o Programas Públicos.
- IX. **Evaluación de Diseño:** Análisis mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el Programa, la Dependencia o Entidad, acerca del Diseño del mismo. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el Diseño y la Gestión del Programa Evaluado.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2020



- X. **Evaluación de Consistencia y Orientación a Resultados:** Análisis del Diseño y el Desempeño Global de las Políticas para mejorar su Gestión y medir el logro de sus Resultados, con base en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- XI. **Evaluación Específica del Desempeño:** Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas, que permite conocer los resultados de la aplicación de los Recursos Públicos Presupuestarios y sirve para la toma de decisiones, emitiendo un resumen de los principales aspectos que los ejecutivos deben considerar para tomar decisiones en designios a mejorar el Desempeño en la Implementación de la Política o Fondo Evaluado.
- XII. **Evaluación de Procesos:** La Evaluación de Procesos analiza mediante trabajo de campo si el Programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las Evaluaciones de Procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del Marco Normativo, estructura y funcionamiento de los Programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el Diseño de los Programas.
- XIII. **Evaluación Específica:** Las Evaluaciones Específicas son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo. No están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.
- XIV. **Evaluación Complementaria:** Las Evaluaciones Complementarias a Programas Federales son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las Dependencias y Entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su Desempeño.
- XV. **Evaluación Estratégica:** Las Evaluaciones Estratégicas diagnostican y analizan una problemática Pública, así como la respuesta Gubernamental para atenderla. Estas Evaluaciones aportan información valiosa para el Diseño de Políticas Públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel Gerencial.
- XVI. **Evaluación de Impacto:** El estudio realizado a las Políticas, con el propósito de conocer el grado de cambio en las condiciones sociales a partir de la implementación de la Política de que se trate, mostrando con método y sustento los impactos directos en la sociedad a partir de la intervención derivada de la Política Evaluada.



LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2020



- XVII. **Matriz de Marco Lógico:** Metodología para la elaboración de la Matriz de Indicadores, mediante la cual se detalla el fin, propósito, componentes y actividades de los Programas sustantivos del Municipio, así como los Indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los elementos de la Matriz de los Programas Municipales para el Municipio de Jonuta, Tabasco.
- XVIII. **PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- XIX. **Proceso Presupuestario:** Modelo de Intervención Gubernamental, objeto de asignación de Recursos Presupuestales.
- XX. **Programas Municipales:** Los Programas relativos a funciones sustantivas del Gobierno Municipal, tales como Servicios Públicos, Protección Civil, Mejoramiento Urbano, Vivienda Social, Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje, entre otros.
- XXI. **MIR:** Matriz de Indicador de Resultados.
- XXII. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental
- XXIII. **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño
- XXIV. **APF:** Administración Pública Federal
- XXV. **FISM:** Fondo de Aportación de Infraestructura Social Municipal
- XXVI. **FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
- XXVII. **ASM:** Aspectos Susceptible de Mejora.
- XXVIII. **UED:** Unidad de Evaluación del Desempeño.
- XXIX. **UR:** Unidades Responsables.



**LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2020**



De las Evaluaciones

3. La Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, es la que fungirá como Coordinadora de las acciones enmarcadas en el presente Programa Anual de Evaluación (PAE). Son sujetos de Evaluación los Programas Presupuestarios Municipales, definidos en el presente PAE y los que determinen la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM). Así mismo, aquellos Programas que las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal decidan Evaluar por cuenta propia, tanto de forma Interna como Externa. El presente PAE es de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y deberá ser ejecutado en los términos y tiempos aquí establecidos.
4. Las Evaluaciones Externas que se realicen a los Programas Presupuestarios, se harán con cargo al Presupuesto de la Administración Pública Municipal.

Lineamientos para las Evaluaciones del PAE 2020

5. Este año se dará prioridad a la realización de Evaluaciones Externas, destacando la Evaluación Específica de los Programas Presupuestarios que hayan recibido Financiamiento de Fondos Federales en el Municipio de Macuspana.
6. Las Evaluaciones Externas serán realizadas por instancias técnicas externas al Gobierno Municipal, especialmente por las Organizaciones de la Sociedad Civil y particulares con experiencia en Evaluación de Políticas Públicas, como Instituciones Académicas, Consultorías Especializadas, entre otros; y que cuentan con registro vigente en el Padrón de Evaluadores que administra el CEED.
7. La UEDM será la responsable del proceso de contratación de estas Evaluaciones, apegándose a la Normatividad en materia vigente.
8. Para la Publicación de los Resultados de las Evaluaciones derivadas de este ordenamiento, se debe observar la Normatividad establecida al respecto por la CONAC en dicho Programa.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una 'X' o un símbolo similar, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2020



9. A la UEDM, le corresponde Coordinar la Evaluación de los Programas Presupuestarios seleccionados en el presente ordenamiento, asegurándose de Difundir los Resultados a los ciudadanos y a los responsables de la ejecución de los Recursos Federales Evaluados.

10. Corresponde a la UEDM dar Seguimiento a las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones, solamente de aquellas que se consideren sustantivas para el mejor Desempeño del Recurso.

11. Para garantizar la Evaluación Orientada a Resultados y retroalimentar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, podrán aplicarse los siguientes tipos de Evaluación:

Tipo de Evaluación a Desarrollar

Para el PAEM 2020 se desarrollará el siguiente tipo de Evaluación:

1. Evaluación Específica a los Programas Presupuestarios K002, K003, K005. Que operan con Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el Año Fiscal 2019. Los cuáles se les están dando continuidad en este año 2020.

Programa Presupuestario	Nombre
K002	<i>Infraestructura para el Agua Potable</i>
K003	<i>Drenaje y Alcantarillado</i>
K005	<i>Urbanización</i>

2. Evaluación de Consistencia y Orientación a Resultados, al Programa Presupuestario de Seguridad Pública que opera con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para el Año Fiscal 2019.

El pleno de la UEDM podrá agregar más Evaluaciones del Desempeño al presente PAE, tanto Externas como Internas, siempre que los motivos sean justificados, con base en las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo, o se trate de Programas de nueva creación.



LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2020



Informe de las Evaluaciones

Informe de Avances. Reporte de Avance de la Evaluación a la mitad del proceso de revisión del FISM 2019, Reporte de Avance de la Evaluación a la mitad del proceso de revisión del FORTAMUN 2019.

Resumen Ejecutivo. Se entrega al finalizar el proceso de Evaluación y en él se incluyen las conclusiones y recomendación es más sobresalientes de dicho proceso. Este documento incluye los resultados del FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).

Informe Final. Es el reporte técnico que se utiliza para la Difusión de los Resultados de la Evaluación y que será publicado en los Portales Normativos y de Transparencia oficiales.

Formato de Difusión: En este informe se presenta de manera sintetizada la información más relevante contenida en el Informe Final de la Evaluación el cual se entregará de acuerdo a la norma CONAC y debe ser publicado en los portales normativos y de Transparencia oficiales.

Una firma manuscrita que parece ser una 'X' o un símbolo similar, ubicada en la parte inferior derecha de la página.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA. TABASCO

**LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2020**



CALENDARIO DE EVALUACIONES 2020

Enero
Incorporación de Resultados de Evaluaciones 2020 a los Compromisos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Febrero - Marzo
Definición del Programa Anual de Evaluación PAE 2020
Abril
Difusión del PAE 2020.
Mayo
Realización de los Términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar. Proceso de Contratación de la Evaluación Externa.
Junio – Julio - (2020)
Evaluación Específica a los Programas Presupuestarios K002, K003, K005, que opera con Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), para el Año Fiscal 2019.
Evaluación de Consistencia y Orientación a Resultados, al Programa Presupuestario de Seguridad Pública que opera con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para el Año Fiscal 2019.
Agosto
Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR). Expedición de la Constancia de Conformidad y Liberación por parte de la UEDM.
Presentación del Resumen Ejecutivo y del Informe Final.
Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales.
Septiembre
Difusión del Informe Final y del formato, a través de la página de Internet
Definición de Estrategias para incorporar recomendaciones para el Ejercicio Fiscal 2020.
Difusión de los Resultados de la Evaluación del Desempeño en el Sistema de Formato Único de la SHCP

11. El pleno de la UEDM podrá agregar más Evaluaciones del Desempeño al presente PAE, tanto Externas como Internas, siempre que los motivos sean justificados, con base en las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo, o se trate de Programas de nueva creación.



LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2020



Seguimiento del PAE y recomendaciones derivadas de las Evaluaciones

El PAE contempla el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación Trimestral y Anual conforme a las atribuciones de cada una de las instancias responsables, mismas que darán continuidad en los años subsecuentes de acuerdo con su frecuencia de medición.

12. Con el propósito de realizar un adecuado Seguimiento al cumplimiento del PAE y de las Evaluaciones del Desempeño que en él se establecen, será la UEDM la responsable de observar la calidad y cumplimiento de las mismas.

13. La UEDM coordinará la totalidad de Evaluaciones Externas que se realicen y dará Seguimiento al Proceso de Asignación, Elaboración y entrega final del producto.

14. La UEDM será la responsable de cuidar que las Evaluaciones de Desempeño aquí definidas se lleven a cabo, pudiendo incorporar otras que por su relevancia sean necesarias.

15. El PAE se dará como cumplido, al momento de haberse consumado las Evaluaciones que en él se señalan.

16. Informar al CEED de los Resultados de las Evaluaciones realizadas y del Seguimiento a los ASM de las anteriores Evaluaciones realizadas.

Jonuta, Tabasco, 29 de Abril de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

L.E. ELADIO ESCOFFIE GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

No.- 3165



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019

MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. TRIMESTRE

MODIFICADO

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2019	Comprometido al 31 de Diciembre 2019	Devengado al 31 de Diciembre 2019	Ejercido al 31 de Diciembre 2019	Pagado al 31 de Diciembre 2019
U.R.	Prog. Pptario.						
TOTAL		611,419,181.00	820,285,390.49	809,888,076.71	806,179,499.31	806,179,499.31	700,917,205.81
01	PRESIDENCIA	9,868,436.13	39,150,902.22	39,150,902.22	39,150,902.22	39,150,902.22	36,372,542.23
E006	RECREACION	1,000,000.00	4,495,383.49	4,495,383.49	4,495,383.49	4,495,383.49	4,495,383.49
E035	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	1,000,000.00	5,211,372.99	5,211,372.99	5,211,372.99	5,211,372.99	5,211,372.99
K036	PROYECTOS DE INVERSION	0.00	3,838,505.79	3,838,505.79	3,838,505.79	3,838,505.79	3,838,505.79
P005	POLITICA Y GOBIERNO	7,868,436.13	25,605,639.95	25,605,639.95	25,605,639.95	25,605,639.95	22,827,279.96
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	33,947,068.75	65,012,222.13	65,012,222.13	65,012,222.13	65,012,222.13	57,744,495.41
E048	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	3,394,380.62	3,295,854.54	3,295,854.54	3,295,854.54	3,295,854.54	2,906,351.76
P005	POLITICA Y GOBIERNO	30,552,688.13	61,716,367.59	61,716,367.59	61,716,367.59	61,716,367.59	54,838,143.65
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	230,289,977.23	56,859,145.89	46,706,662.22	46,706,662.22	46,706,662.22	44,284,337.87
K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	230,289,977.23	56,859,145.89	46,706,662.22	46,706,662.22	46,706,662.22	44,284,337.87
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	8,906,063.37	9,945,712.68	9,945,712.68	9,945,712.68	9,945,712.68	8,540,815.65
P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	8,156,063.37	9,945,712.68	9,945,712.68	9,945,712.68	9,945,712.68	8,540,815.65
P018	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	CONTRALOR MUNICIPAL	8,039,496.42	8,646,238.24	8,646,238.24	8,646,238.24	8,646,238.24	7,561,059.68
O001	EVALUACION Y CONTROL	8,039,496.42	8,646,238.24	8,646,238.24	8,646,238.24	8,646,238.24	7,561,059.68
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	5,030,977.88	10,867,117.82	10,867,117.82	10,867,117.82	10,867,117.82	10,123,492.26
F001	DESARROLLO AGRICOLA	5,030,977.88	10,010,406.56	10,010,406.56	10,010,406.56	10,010,406.56	9,266,781.00
F003	DESARROLLO PESQUERO	0.00	656,711.26	656,711.26	656,711.26	656,711.26	656,711.26
FF002	DESARROLLO PECUARIO	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	4,335,338.18	8,465,677.81	8,465,677.81	8,465,677.81	8,465,677.81	8,150,428.13
F008	APOYO TURISTICO	4,335,338.18	8,465,677.81	8,465,677.81	8,465,677.81	8,465,677.81	8,150,428.13
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	71,729,973.20	254,900,823.00	254,655,992.89	250,947,415.49	250,947,415.49	193,669,812.74
E012	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	47,455,003.47	46,920,133.71	46,920,133.71	46,920,133.71	46,920,133.71	43,573,520.52
F015	VIVIENDA	0.00	45,450,060.14	45,450,060.14	45,450,060.14	45,450,060.14	38,556,912.08
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	12,152,549.45	12,152,549.45	12,152,549.45	12,152,549.45	5,727,276.08
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	37,276,347.77	37,276,347.77	37,276,347.77	37,276,347.77	26,347,971.68
K005	URBANIZACION	0.00	33,794,353.26	33,794,353.26	30,085,775.86	30,085,775.86	21,223,136.44
K006	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	0.00	592,818.75	592,818.75	592,818.75	592,818.75	0.00
K007	INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ADMINISTRACION PORTUARIA	0.00	2,738,442.81	2,738,442.81	2,738,442.81	2,738,442.81	2,688,010.67
K012	EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	4,144,833.38	4,144,833.38	4,144,833.38	4,144,833.38	1,406,702.68
K013	INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCION AL AMBIENTE	0.00	3,930,024.34	3,930,024.34	3,930,024.34	3,930,024.34	3,906,308.66
K014	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	0.00	18,158,105.60	17,913,275.49	17,913,275.49	17,913,275.49	14,153,094.73
K017	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PECUARIO	0.00	12,760,547.54	12,760,547.54	12,760,547.54	12,760,547.54	3,828,164.56
K032	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	11,559,887.10	11,559,887.10	11,559,887.10	11,559,887.10	9,322,566.96

ING. MARIANA HERNANDEZ GARCÍA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CONCEPCIÓN FALCÓN MONTEJO

SÍNDICO DE HACIENDA DE INGRESOS

L.C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019

MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. TRIMESTRE

MODIFICADO

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2019	Comprometido al 31 de Diciembre 2019	Devengado al 31 de Diciembre 2019	Ejercido al 31 de Diciembre 2019	Pagado al 31 de Diciembre 2019
U.R.	Prog. Pptario.						
SOCIAL							
P002	TRASPORTE Y RENDICION DE CUENTAS	24,274,969.73	25,422,719.15	25,422,719.15	25,422,719.15	25,422,719.15	22,936,147.68
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	30,021,947.68	55,166,767.95	55,166,767.95	55,166,767.95	55,166,767.95	50,900,396.18
E005	APOYO A LA CULTURA	11,265,750.77	22,310,822.46	22,310,822.46	22,310,822.46	22,310,822.46	20,654,466.31
E006	RECREACION	17,075,161.52	26,451,034.50	26,451,034.50	26,451,034.50	26,451,034.50	24,003,851.31
E007	DEPORTES	1,681,035.39	1,839,301.93	1,839,301.93	1,839,301.93	1,839,301.93	1,676,469.50
F028	PROMOCION Y FOMENTO	0.00	4,565,609.06	4,565,609.06	4,565,609.06	4,565,609.06	4,565,609.06
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	31,959,825.59	33,509,578.50	33,509,578.50	33,509,578.50	33,509,578.50	30,538,535.73
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.	31,959,825.59	33,509,578.50	33,509,578.50	33,509,578.50	33,509,578.50	30,538,535.73
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	100,489,979.00	127,500,333.56	127,500,333.56	127,500,333.56	127,500,333.56	119,610,826.10
K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	1,326,001.31	1,326,001.31	1,326,001.31	1,326,001.31	1,294,001.31
P007	SEGURIDAD PUBLICA	100,489,979.00	126,174,332.25	126,174,332.25	126,174,332.25	126,174,332.25	118,316,824.79
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	2,103,151.00	9,328,575.35	9,328,575.35	9,328,575.35	9,328,575.35	7,667,321.12
E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	2,103,151.00	9,328,575.35	9,328,575.35	9,328,575.35	9,328,575.35	7,667,321.12
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	3,920,002.45	45,827,913.91	45,827,913.91	45,827,913.91	45,827,913.91	36,573,970.30
L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES.	0.00	42,269,031.79	42,269,031.79	42,269,031.79	42,269,031.79	33,450,084.36
P005	POLITICA Y GOBIERNO	3,920,002.45	3,558,882.12	3,558,882.12	3,558,882.12	3,558,882.12	3,123,885.94
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3,337,823.68	3,034,784.38	3,034,784.38	3,034,784.38	3,034,784.38	2,723,237.48
P015	CONSTRUCCION DE CIUDADANIA	3,337,823.68	3,034,784.38	3,034,784.38	3,034,784.38	3,034,784.38	2,723,237.48
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,427,329.95	3,123,871.31	3,123,871.31	3,123,871.31	3,123,871.31	2,824,170.41
P013	EQUIDAD DE GENERO	1,427,329.95	3,123,871.31	3,123,871.31	3,123,871.31	3,123,871.31	2,824,170.41
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,148,953.57	3,127,169.64	3,127,169.64	3,127,169.64	3,127,169.64	2,747,850.94
F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	2,148,953.57	3,127,169.64	3,127,169.64	3,127,169.64	3,127,169.64	2,747,850.94
17	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	1,511,789.07	3,991,838.55	3,991,838.55	3,991,838.55	3,991,838.55	3,702,533.14
E029	PROTECCION CIVIL	1,511,789.07	3,991,838.55	3,991,838.55	3,991,838.55	3,991,838.55	3,702,533.14
18	DIRECCION DEL DIF	20,295,731.77	25,305,989.83	25,305,989.83	25,305,989.83	25,305,989.83	23,137,792.10
E006	RECREACION	0.00	732,070.20	732,070.20	732,070.20	732,070.20	732,070.20
E031	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	994,470.35	1,505,486.41	1,505,486.41	1,505,486.41	1,505,486.41	1,484,385.41
E032	ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES	0.00	512,812.92	512,812.92	512,812.92	512,812.92	512,812.92
E035	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	18,906,611.92	21,835,792.00	21,835,792.00	21,835,792.00	21,835,792.00	19,688,695.27
E039	BIENESTAR ALIMENTARIO NUTRICIONAL	394,649.50	719,828.30	719,828.30	719,828.30	719,828.30	719,828.30
20	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACUSPANA	40,640,789.00	55,113,063.76	55,113,063.76	55,113,063.76	55,113,063.76	52,842,781.39
E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	32,609,998.00	42,939,137.48	42,939,137.48	42,939,137.48	42,939,137.48	41,040,813.68
E002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	8,030,791.00	11,097,535.16	11,097,535.16	11,097,535.16	11,097,535.16	10,815,551.65
E012	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0.00	991,711.12	991,711.12	991,711.12	991,711.12	901,736.06
K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	84,680.00	84,680.00	84,680.00	84,680.00	84,680.00

ING. MARIANA HERNÁNDEZ GARCÍA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CONCEPCIÓN FALCÓN MONTEJO

SÍNDICO DE HACIENDA DE INGRESOS

L.C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019

MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 4to. TRIMESTRE

MODIFICADO

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2019	Comprometido al 31 de Diciembre 2019	Devengado al 31 de Diciembre 2019	Ejercido al 31 de Diciembre 2019	Pagado al 31 de Diciembre 2019
U.R.	Prog. Pptario.						
27	DIRECCION DEL INSTITUTO DE VIVIENDA	1,414,527.08	1,407,663.96	1,407,663.96	1,407,663.96	1,407,663.96	1,200,806.95
	P005 POLITICA Y GOBIERNO	1,414,527.08	1,407,663.96	1,407,663.96	1,407,663.96	1,407,663.96	1,200,806.95



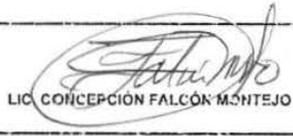
H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021


ING. MARIANA HERNÁNDEZ GARCÍA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CONCEPCIÓN FALCÓN MONTEJO

ÍNDICE DE HACIENDA DE INGRESOS


L. C. P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019

MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 4to. TRIMESTRE
MODIFICADO

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2019	Comprometido al 31 de Diciembre 2019	Devengado al 31 de Diciembre 2019	Ejercido al 31 de Diciembre 2019	Pagado al 31 de Diciembre 2019
TOTAL		611,419,181.00	820,285,390.49	809,888,076.71	806,179,499.31	806,179,499.31	700,917,205.81
02	CONVENIOS	42,743,940.00	58,581,935.00	56,692,653.12	56,692,653.12	56,692,653.12	54,732,409.78
04	RAMO 04. GOBERNACION	14,216,487.00	13,731,094.73	13,573,455.40	13,573,455.40	13,573,455.40	11,940,401.09
15	RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	25,407,725.00	49.87	0.00	0.00	0.00	0.00
16	RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.00	2,531,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	13,192,531.00	19,381,049.19	14,833,483.18	11,124,905.78	11,124,905.78	8,546,366.75
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	231,482,506.00	297,465,364.66	296,709,701.14	296,709,701.14	296,709,701.14	241,509,610.83
60	PARTICIPACIONES	259,237,232.00	351,125,029.40	351,124,633.84	351,124,633.84	351,124,633.84	333,072,761.50
62	DEUDA	0.00	42,000,577.52	41,999,063.61	41,999,063.61	41,999,063.61	20,380,986.36
66	INGRESOS DE GESTIÓN	25,138,760.00	35,468,510.12	34,955,086.42	34,955,086.42	34,955,086.42	30,734,669.50



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

ING. MARIANA HERNÁNDEZ GARCÍA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

LIC. CONCEPCIÓN FALCÓN MONTEJO

SÍNDICO DE HACIENDA DE INGRESOS

L.C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019

MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. TRIMESTRE MODIFICADO

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO								
Tipo Gasto	Capitulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2019	Comprometido al 31 de Diciembre 2019	Devengado al 31 de Diciembre 2019	Ejercido al 31 de Diciembre 2019	Pagado al 31 de Diciembre 2019
TOTAL			611,419,181.00	820,285,390.49	809,888,076.71	806,179,499.31	806,179,499.31	700,917,205.81
GASTO CORRIENTE			611,419,181.00	677,928,293.39	667,775,809.72	667,775,809.72	667,775,809.72	607,096,786.25
	1000	SERVICIOS PERSONALES	333,843,731.68	444,873,375.93	444,873,375.93	444,873,375.93	444,873,375.93	403,859,328.95
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,499,941.92	38,408,833.96	38,408,833.96	38,408,833.96	38,408,833.96	36,611,082.28
	3000	SERVICIOS GENERALES	28,127,477.40	99,281,098.09	99,281,098.09	99,281,098.09	99,281,098.09	88,307,021.34
	4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000.00	19,275,018.23	19,275,018.23	19,275,018.23	19,275,018.23	19,275,018.23
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	45,450,060.14	45,450,060.14	45,450,060.14	45,450,060.14	38,556,912.08
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	208,948,030.00	10,151,547.28	0.00	0.00	0.00	0.00
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	19,855,952.37	19,855,952.37	19,855,952.37	19,855,952.37	19,855,952.37
	9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	632,407.39	631,471.00	631,471.00	631,471.00	631,471.00
GASTO DE CAPITAL			0.00	142,357,097.10	142,112,266.99	138,403,689.59	138,403,689.59	93,820,419.56
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	5,249,187.10	5,249,187.10	5,249,187.10	5,249,187.10	5,217,187.10
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	137,107,910.00	136,863,079.89	133,154,502.49	133,154,502.49	88,603,232.46



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

ING. MARIANA HERNÁNDEZ GARCÍA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

LIC. CONCEPCIÓN FALCÓN MONTEJO

SÍNDICO DE HACIENDA DE INGRESOS

L.C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

No.- 3149



JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

EDICTOS

A ADRIANA DE DIOS JIMÉNEZ :

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

Se les comunica al público en general que en el expediente número **17/2019**, relativo al juicio **Especial de Alimentos**, promovido por **ADRIANA DE DIOS JIMÉNEZ**, en contra de **LUISA ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA**, con fechas veintiséis de febrero de dos mil veinte y siete de enero de dos mil diecinueve, la suscrita jueza dictó dos proveídos que copiados a la letra dicen:

"...**ÚNICO**. Téngase por presente al licenciado **LEOBARDO SALAZAR SALAZAR**, con su escrito de cuenta, en el que solicita se ordene el emplazamiento de la parte demandada por edictos; al efecto se provee:

Toda vez que ha quedado debidamente acreditado a través de los informes agregados en autos, que el ciudadano **LUIS ALBERTO MARTINEZ GARCIA** es de domicilio ignorado, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de **CUARENTA DÍAS** para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezara a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de **NUEVE DÍAS**, dicho termino empezara a contar a correr al

día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarara rebelde; y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal.

Transcripción del acto de inicio de fecha siete de enero de dos mil diecinueve.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, MÉXICO; SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Es preciso señalar que en las actuaciones derivadas de la presente causa, cuando nos refiramos a los menores hijos de las partes, no se pondrán sus nombres completos sino únicamente las iniciales de los mismos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 76 párrafo primero, 83 fracción XIII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de forma ilustrativa, el capítulo III, apartado 7 del *protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes* que obliga a los jueces entre otras cosas garantizar las mayores condiciones de privacidad para toda actuación infantil, es decir, el resguardo de la identidad de éstos, para restringir la divulgación de información que permita su identificación.

SEGUNDO. Se tiene por presentada a la ciudadana **ADRIANA DE DIOS JIMENEZ**, promoviendo por su propio derecho y en representación de su menor hija de iniciales **E.V.M. de D.**, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: *copia certificada del acta de nacimiento número 01124, expedida, por el Oficial 01 del Registro Civil de Jalpa de Méndez, Tabasco, copia certificada del acta de nacimiento número 377, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Cunduacán, Tabasco; copias fotostáticas de tres CURP, copia fotostática una credencial para votar; cuatro resultados de análisis clínicos; copia fotostática de resultados de análisis clínicos; nueve tickets; nueve recetas médicas, una constancia médica; seis facturas; y, un traslado;* con el que viene a promover en la vía especial juicio de **ALIMENTOS**, en contra de **LUIS ALBERTO MARTINEZ GARCIA**, quien puede ser notificado y emplazado a juicio **en su centro de trabajo ubicado en la Torre Ejecutiva de Pemex**, con domicilio en la **Avenida Marina Nacional número 329, Colonia Verónica,**

Anzures, Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, Código Postal 11311, de quien reclama las prestaciones marcadas en sus incisos a y b, de su escrito inicial de demanda, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran por economía procesal.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297, 298, 304, 305, 307, 311 y demás aplicables del Código Civiles, en concordancia con los numerales 17, 24, 28 fracción IV, 195, 196, 197, 204, 205, 206, 487, 530, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así mismo dese la intervención que en derecho le compete al agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

CUARTO. De conformidad con los artículos 530, 531 y 534 del Código Adjetivo Civil en vigor, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado **LUIS ALBERTO MARTINEZ GARCIA**, en el domicilio que señala la parte actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda ante este Juzgado, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, y ofrecer pruebas dentro del término de **nueve días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo y se le declarará rebelde.

Asimismo requiérasele para que dentro del mismo término, señale persona física y domicilio **en la circunscripción de esta ciudad (cabecera municipal)**, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente de conformidad con los artículos 136 párrafo segundo, 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; a excepción de la sentencia definitiva que se llegare a dictar, la que le será notificada en el domicilio en el que fue emplazado, en términos del artículo 229 fracción IV del Código invocado.

QUINTO. Tomando en consideración la urgente necesidad, pues se acredita presuntivamente el derecho de necesitar alimentos y que éstos son de orden público de conformidad con los artículos 195 y 196 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y 313 del Código Civil, para esta entidad en Vigor, se decreta como pensión alimenticia provisional, para la menor de iniciales **E.V.M.D.**, el **20% (veinte por ciento)**, del salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que obtenga como producto de su trabajo, tal del salario y demás prestaciones que obtenga como producto de su trabajo, tal y como lo establece el artículo 84 de la ley federal del trabajo, como son de manera enunciativa más no limitativa: comisiones, horas extras adicionales, hora extras ordinarias, reembolsos, compensación, estímulos, ayuda de despensa, ayuda para adquisición de vivienda, aguinaldo, fondo de ahorro, estímulos al desempeño, premio por asistencia y puntualidad, horas extras, bonificaciones, jubilación, indemnización, sueldos compactados, compensaciones por servicios eventuales, compensaciones adicionales por servicios eventuales, prima vacacional, estímulos al personal, cuota fija para el personal, servicio de guardería, liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos, pago por renuncia, gratificación por jubilación, ajuste al calendario, pagos por días económicos no disfrutados, pago por días de descanso obligatorios, estímulos por antigüedad, estímulos por puntualidad y asistencia, prima quincenal por años de servicios, compensación adicional por vida cara, compensación por actividades directivas, incentivos al desempeño, bonos de desempeño y cualquier otro ingreso (inclusive liquidación) que reciba quincenal o mensualmente, según sea la forma de pago, del demandado **LUIS ALBERTO MARTINEZ GARCIA**, como empleado de la empresa petróleos mexicanos, (Pemex).

Por tanto, para el aseguramiento y aplicación del descuento decretado, gírese atento oficio a la **Subgerencia de Servicios Jurídicos, Región Sureste Villahermosa, de la Empresa Pemex (Petróleos Mexicanos)**, con domicilio en **Campo Sitio Grande 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco, 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco**, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, cumpla u ordene a quien corresponda, haga efectivo el descuento decretado sobre el cien por ciento (100%) de los ingresos del trabajador sin importar el grado de prelación del acreedor, y la cantidad líquida que se obtenga, sea entregada a la ciudadana **ADRIANA DE DIOS JIMENEZ**, el porcentaje que le corresponde la menor de iniciales **E.V.M.D.**, sin más requisito que su identificación y constancia de recibido que otorgue..

Asimismo, quien tenga la calidad de patrón debe informar en **"forma pormenorizada"** el monto total de los salarios, prestaciones y deducciones que reciba el trabajador, demandado, es decir, desglosando todos y cada uno de los conceptos y montos (ingresos o deducciones) que obtenga quincenal o mensualmente el deudor alimentario, indicando la forma de pago y la periodicidad con que se aplica o paga el ingreso o deducción que informe, **el nombre y ubicación del centro de trabajo, es decir, el lugar o datos de ubicación o localización o área donde realiza sus actividades laborales, el horario laboral, el domicilio particular del trabajador,** clave programáticas y su significado, y de existir dentro de las deducciones algún embargo de alimentos o crédito personal o hipotecario o de vivienda deberá proporcionar los datos necesarios para su identificación (expediente, fecha de descuento, autoridad ordenadora, etc.), así como si el demandado desempeña algún otro trabajo dentro de esa empresa o en su caso informe a quién y a qué domicilio debe ser dirigido el oficio de referencia.

Para lo cual se concede el término de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, apercibido que de no cumplir los lineamientos fijados con antelación como es el aplicar de inmediato el descuento y hacerlo efectivo a la parte beneficiaria y de omitir rendir la noticia requerida, se hará acreedor a una medida de apremio consistente en multa equivalente a **100 (cien) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización**, tal y como lo establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, misma que se duplicará en caso de reincidencia.

De igual forma, se hace del conocimiento que el descuento decretado será a partir de la fecha de recepción del oficio ordenado, y que **previo al descuento de alimentos se deben excluir las deducciones legales**, así como los **gastos de representación y los viáticos**. En cuanto al fondo de ahorro sí debe aplicarse el descuento de pensión al trabajador sobre ese concepto, pero hasta que sea pagado al trabajador, por lo que la integración de dicho fondo deberá deducirse previamente al descuento de alimentos para evitar un doble cobro. Medida provisional que podrá decretarse en cualquier centro de trabajo en donde en lo sucesivo o con posterioridad labore el demandado y que debe aplicar quien tenga el carácter de patrón al tener conocimiento de esta medida.

SEXTO. Tomando en cuenta que el domicilio, en donde deberá ser emplazado el demandado, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, **gírese atento exhorto al Juez Familiar en Turno, de la ciudad de México**, para los efectos de

que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda, emplace al citado demandado, haciéndole saber que de conformidad con el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por razón de la distancia, se le concede un plazo de **ocho días más a los ya concedidos para contestar la demanda**; quedando facultado el Juez exhortado, para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto que se encomienda; hecho que sea lo anterior, lo devuelva a este juzgado, a la mayor brevedad posible.

SEPTIMO. Las pruebas ofrecidas por la demandante, **se reservan** para ser tomadas en cuenta al momento de emitirse el correspondiente auto de recepción de pruebas.

OCTAVO. En cuanto a los alimentos que solicita la actora **ADRIANA DE DIOS JIMENEZ**, por su propio derecho, se le dice que no ha lugar a conceder favorable su petición, en razón de que no acredita ni al menos presuntivamente el derecho de recibir alimentos, pues no es suficiente él que haya manifestado que, desde el diez de febrero de dos mil dieciséis, vive en concubinato con el demandado.

NOVENO. La promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la **cerrada 5 de mayo número 5, Barrio Santa Ana, de esta ciudad**, y autoriza para tales efectos a los licenciados **LEOBARDO SALAZAR SALAZAR**, y **PAOLA CALCANELO VILLEGAS**, así como a los pasantes en Derecho **KARINA VANESA ALVAREZ JIMENEZ, LETICIA RAMIREZ LOPEZ, FRANCISCO ANTONIO SALAZAR ISIDRO, JOSE ALBERTO CASTRO FRIAS y ALONDRA RAMIREZ LOPEZ**, así como para recoger todo tipo de documentos.

Téngasele por nombrando como sus abogados a los primeros dos de los nombrados, personalidad que se le reconoce en autos al primero de los mencionados, por tener inscrita su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado, lo anterior, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

En cuanto al nombramiento, de la licenciada **PAOLA CALCANELO VILLEGAS**, como abogado patrono, es de decirle, que no ha lugar a tenerla por designada, toda vez que de la revisión efectuada al libro de cédulas profesionales que se lleva en este Juzgado, no se encontró inscrita su cédula profesional.

DECIMO. Con fundamento en los artículos 6, 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedan los autos a disposición de las partes en la secretaría para que se impongan de ellos, así como de las personas que autoricen para tales efectos, quienes podrán reproducir u obtener copia simple de las actuaciones y demás constancias procesales que obren en autos, a través de cualquier medio de reproducción personal (*como son de manera enunciativa: celular,*

videocámara o cámara fotográfica), electrónico, o tecnológico (*escáner, impresora, video, imagen, grabación, entre otros*) bajo su más estricto uso y responsabilidad respecto de los datos personales que contenga; lo anterior sin necesidad de ulterior o especial determinación. Salvo aquellas resoluciones o actuaciones que se decreten bajo el secreto del juzgado o que por su naturaleza jurídica estén protegidas o reservadas, en los términos que fija la ley o esta autoridad.

DECIMO PRIMERO. Es importante informar a las partes que sus diferencias se pueden solucionar mediante la conciliación, el cual es un medio alternativo de solución que tienen todas las personas para lograr acuerdos a través del diálogo; el cual se basa en la voluntad de los interesados y donde participa un experto en esa materia para facilitar la comunicación y poder celebrar un convenio que evite un desgaste procesal, erogaciones, tiempo y restablecer en la medida de lo posible la estabilidad familiar.

Con las ventajas de que este servicio es gratuito, neutral, definitivo porque al celebrar un convenio se asemeja a una sentencia y pone fin al juicio, imparcial, confiable y donde prevalece la voluntad de los interesados.

Se les invita para que comparezcan a este juzgado, cualquier día y hora hábil (previa cita en la secretaría) para efectuar una audiencia conciliatoria, por lo que deberán de comparecer debidamente identificados con documento oficial, en original y copia, a satisfacción del juzgado.

DECIMO SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 73 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y del acuerdo aprobado el tres de mayo del dos mil diecisiete, por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se hace del conocimiento de las partes que:

Las resoluciones judiciales que se dicten en el presente asunto estarán a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten conforme al procedimiento de acceso a la información, asimismo, les asiste el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales en dichas resoluciones.

Deberán manifestar en forma expresa al momento de allegar pruebas o constancias al juicio, si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales con base en lo dispuesto en algún tratado internacional en Ley General o Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o la Ley General de Protecciones de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Manifestaciones que deberán realizarse dentro del presente asunto, hasta antes que se dicte el fallo; en la inteligencia que será facultad de este órgano jurisdiccional determinar si tal situación surte sus efectos, cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o pruebas y constancias que obren en el expediente, en la medida que no impida conocer el criterio sostenido por éste órgano.

De igual forma se les hace saber que, aún en el caso de que no ejerzan su derecho de oposición, en la versión pública correspondiente que se realice, se suprimirán los datos sensibles que puedan contener, así como la información considerada legalmente reservada o confidencial.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **LIDIA PRIEGO GOMEZ**, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ANTE EL LICENCIADO **FRANCISCO ANTONIO RIVERA AGUILAR**, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.



ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ODILIA CHABLE ANTONIO

No.- 3157

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO.**EDICTOS****DEMANDADA:****VIOLETA HERNÁNDEZ GARCÍA**

DOMICILIO: IGNORADO.

QUE EN EL EXPEDIENTE 781/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR HORACIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EN CONTRA DE VIOLETA HERNÁNDEZ GARCÍA, SE DICTO UN PROVEIDO EN FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la patria.”

“**PRIMERO.** Visto el estado procesal que guardan los autos, y toda vez que de la revisión a los presentes autos se advierte, que en el proveido de fecha cuatro de febrero del presente año se acordó que el edicto debería llevar la inserción del auto de inicio de fecha diez de diciembre de dos mil catorce, cuando lo correcto es el auto de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho, en consecuencia elabórese los edictos en términos del auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte en conjunto con el presente proveido.”

AUTO DE CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

PRIMERO. Visto el estado procesal que guardan los autos, y toda vez que de los informes rendidos por las diversas dependencias y organismos de carácter público a los que se solicitó su colaboración, no fue posible obtener el domicilio de la demandada, se declara que la misma es de domicilio ignorado, por lo que ante tales consideraciones, se ordena el debido emplazamiento de la parte demandada **Violeta Hernández García**, del presente juicio mediante **edictos**; toda vez que obran en autos diversos informes que presumen se ignora el domicilio actual de la demandada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en vigor, emplácese en términos del auto de inicio de fecha diez de diciembre del dos mil catorce, a la hoy demandada por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado de Tabasco; y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de **cuarenta días hábiles**, para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, término que empezará a contar a partir de la última publicación; asimismo, se le hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y ofrecer pruebas, en un término de **nueve días hábiles**, término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, acorde a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil en cita....”

SE AGREGA TRANSCRIPCIÓN DEL AUTO DE INICIO DE FECHA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**“...AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO DE
DIVORCIO NECESARIO”**

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

VISTOS. La cuenta secretarial, se provee:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano **Horacio Hernandez Hernandez**, con su escrito de cuenta y anexos de cuenta, con los que promueve el **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO** en contra de **Violeta Hernández García**, quien puede ser notificada y emplazada a juicio en la ranchería arena primera sección del municipio de Comalcalco, Tabasco; de quien reclama las prestaciones marcadas en su escrito inicial de demanda, las cuales por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.

Ahora bien, tomando en consideración que el presente juicio tiene como objeto dirimir sobre los derechos de una menor de edad, para efectos de preservar la identidad de la infante motivo del mismo en lo sucesivo será referida mediante la escritura de las letras iniciales de su nombre siendo **A.Y.H.H.** de conformidad con el inciso f) del punto número 2, de los principios generales del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niños, niñas y adolescentes, elaborado por la Suprema Corte De Justicia De La Nación.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracciones XI y XI, y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 2, 16, 24, 28 fracción IV, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487 al 491, 501, 503, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, Vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, con observancia de las modalidades que en materia familiar fija la ley, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así como la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público y a la Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos adscritos a este Juzgado.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 213 y 215 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada en el domicilio señalado anteriormente, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de **NUEVE DÍAS HÁBILES**, ante este juzgado, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente en que sea legalmente notificado, por lo que al momento de dar contestación, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se le tendrá como negativa de estos últimos.

El silencio o las evasivas harán que tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia; en caso de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del citado término, se tendrán por contestada en sentido negativo. Asimismo requiéraseles para que dentro del mismo término, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, prevenida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fije en los tableros de avisos del juzgado; de conformidad con los artículos 136 párrafo segundo, 138 y 229 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO. Toda vez que el domicilio donde debe ser notificado y emplazado a juicio la parte demandada, se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil en turno de Comalcalco, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique y emplace al referido demandado, facultando al Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones, tendientes al perfeccionamiento de la diligencia encomendada.

QUINTO. Requierase a la demandada para que "*bajo protesta de decir verdad*" declare al producir su contestación de demanda, a qué arte, oficio o profesión se dedica, a cuánto ascienden sus ingresos mensuales promedio, quién es su patrón y proporcione noticia sobre su centro de trabajo o lugar o lugares donde desempeña actividades remunerativas, advertido que de no hacerlo se hará acreedor a una **multa de veinte unidades de medida y actualización** equivalente a la cantidad de \$1,612.00 (mil seiscientos doce pesos 00/100 M. N.) la que resulta de multiplicar por veinte la cantidad de (\$80.60), valor de la unidad de medida que determinó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ello con fundamento en los artículos 3° fracción V y 129 fracción I del ordenamiento citado.

SEXTO. Las pruebas ofrecidas por la parte actora, se reservan para ser tomadas en cuenta al momento de emitirse el correspondiente auto de recepción de pruebas.

SEPTIMO. Asimismo, y toda vez que el presente asunto es del orden público en donde el juzgador tiene la obligación de cumplir con todos los beneficios que nuestra legislación civil establece, a favor de los menores y la familia, como su salud física y mental de los mismos, así como su educación, instrucción y preparación, y además que cuando los padres se separan la ley los faculta, para que de común acuerdo determinen sobre la situación y custodia, teniendo siempre en cuenta los intereses de los hijos, lo anterior de conformidad con los artículos 23, 280, 405, 406, 424 y 453 del Código Civil, se tiene a bien señalar las **NUEVE HORAS DEL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, para que se lleve a efecto la **JUNTA DE PADRES**, para que en presencia de la suscrita juzgadora, del Representante Legal para el Desarrollo Integral de la Familia y el Ministerio Público, ambos adscritos a este Juzgado, los contendientes **Horacio Hernandez Hernandez y Violeta Hernández García**, manifiesten las razones por las cuales desean conservar la guarda y custodia provisional, del menor **A.Y.H.H.**, debiendo exhibir documento oficial con que identificarse, se les advierte que en caso de que no comparezcan una de las partes o ambas sin causa justificada, se les sancionará con una multa de **(cincuenta)** Unidades de Medida y Actualización, por el equivalente a la cantidad de \$4,030 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.); la que resulta de multiplicar por cincuenta la cantidad de (\$80.60), valor de la unidad de medida que determinó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y 69 del Código Fiscal de la Federación.

La fecha que antecede se fija por cuestiones de agenda dado el número de expedientes en trámites que se lleva en este juzgado, teniendo como apoyo la siguiente tesis jurisprudencial.

Quinta Época, Registro: 328173, Instancia: Primera Sala, Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo LXVIII, Materia(s): Común, Página: 519, **AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SEÑALAMIENTO DE.** Si bien es cierto que conforme al artículo 147 de la Ley de Amparo, debe señalarse en el auto en que se admite la demanda, día y hora para la celebración de la audiencia, a más tardar dentro del término de treinta días, también lo es que esta disposición legal debe entenderse en términos hábiles, armonizándolo con las dificultades que en la práctica se presente, toda vez que siendo muchos los negocios que se ventilan en los tribunales federales, humanamente sería imposible observar la ley a este respecto. Consecuentemente, no es ilegal la resolución de un Juez de Distrito que cita para la celebración de la audiencia una fecha posterior a los treinta días que marca la ley, si tal señalamiento obedece a necesidades imperiosas y no a mala fe o dolo de parte del juzgador. **Queja en amparo administrativo 103/41. Díaz de López Rafaela. 14 de abril de 1941. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Fernando de la Fuente. La publicación no menciona el nombre del ponente.**

OCTAVO. Por otra parte, el promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Ignacio allende numero 128 casi esquina con la calle mariano arista, de la colonia centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados Carlos Francisco Gutiérrez Romero y Jaime García León, de conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

Ahora bien y en cuanto al nombramiento de abogado patrono que hace a favor de los licenciados Carlos Francisco Gutiérrez Romero y Jaime García León, es de decirle que no tiene inscrita su cédula profesional en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como tampoco en los libros que para tal fin se lleva en este Juzgado, no obstante de haberse realizado una revisión efectuada al portal de Internet de esta institución y en los referidos libros, no se les reconoce por ahora dicha personalidad, por lo que los citados profesionistas deberán en la primera actuación acreditar tener cédula profesional de Licenciado en Derecho e inscribirla en el Libro de Registro que se lleva en este Juzgado acorde a lo establecido en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

NOVENO. Es importante hacerle saber a las partes que sus problemas puede solucionar mediante la conciliación la cual es una alternativa que tiene todas las personas para llegar a acuerdos y resolver sus conflictos mediante el dialogo, asimismo, un medio legal que permite solucionar los mismos, sin lesionar los derechos de las parte en litigio, existiendo la voluntad y la intención de los involucrados en el proceso, en la cual y basándose en las constancias que integran el expediente y ante la presencia del titular de este juzgado y del conciliados judicial prepararan y propondrán a las partes, alternativas de solución al litigio, teniendo la opción las partes de celebrar con convenio conciliatorio el cual se aprobará como autoridad de cosa juzgada y dará por terminada la instancia, sin necesidad de desahogar todas las etapas del proceso judicial, o en su caso contrario, se resolverán las excepciones previas si las hubiere y se decidirá sobre la procedencia de la apertura de la etapa probatoria, hasta su conclusión.

DECIMO. Ahora bien, tomando en cuenta las innovaciones tecnológicas, se autoriza tomar apuntes en la modalidad digital como lo es scanner, cámara fotográfica, lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portátil, en aras de una impartición de justicia pronta y expedita, en términos del artículo 17 constitucional, instándose a las partes para que las utilicen con lealtad procesal; bastando la solicitud verbal, sin que recaiga proveído al respecto; empero por seguridad jurídica, se dejará constancia en autos de tal acto, sin que implique que la fe pública del secretario de acuerdos quede comprometida respecto de la posterior reproducción o edición que hagan los interesados y, sólo para la hipótesis de que se solicite copiar sólo parte de un documento que obre en el expediente, deberá recaer acuerdo con vista a la contraparte para que manifieste lo que a su interés legal convenga.

Sirve de apoyo a lo anterior el siguiente criterio jurisprudencial, con el rubro y datos de localización siguientes:

“...REPRODUCCION ELECTRONICA DE ACTUACIONES JUDICIALES. LAS PARTES PUEDEN RECIBIR AUTORIZACION AUNQUE NO EXISTA REGULACION EXPRESA EN LA LEY DE AMPARO NI EN SU LEY SUPLETORIA . Novena Época. Registro: 167640. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXIX, Marzo de 2009. Materia(s): Civil. Tesis: I.3º.C.725 C. Página: 2847...”

DECIMO PRIMERO. De conformidad con el artículo 73, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y al acuerdo por el que se establecen los lineamientos normativos para dar cumplimiento a los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública que deben observar las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales que dependen del Consejo De La Judicatura Del Poder Judicial Del Estado; aprobado por el pleno del citado Consejo en su décima séptima sesión ordinaria del primer periodo de labores, celebrada el tres de mayo del dos mil diecisiete, "se le hace del Conocimiento que:

- La (sentencia) (resolución) (dictamen) que se dicte en el presente asunto estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten conforme al procedimiento de acceso a la información.
- Le asiste el derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales (sentencia) (resolución) (dictamen).
- Deberá manifestar en forma expresa al momento de allegar a pruebas o constancias al juicio, si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales con base en lo dispuesto en algún tratado internacional en ley General o Estatal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública y/o la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Manifestaciones que deberá realizarse dentro del presente asunto, hasta antes que se dicte el fallo; en la inteligencia que será facultad de la unidad administrativa correspondiente determinar si tal oposición surte sus efectos, cuando se presente la solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o pruebas y constancias que obren en el expediente, en la medida que no impida conocer el criterio sostenido por el órgano jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la doctora **MARÍA ISABEL SOLÍS GARCÍA**, Jueza Quinto Familiar de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **ASUNCIÓN FRÍAS OVANDO**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR UNA SOLA OCASIÓN SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



SECRETARIA JUDICIAL.

LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO.

No.- 3158

**INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO.**EDICTOS****INCIDENTADO:****LUIS ALBERTO MALPICA MILLAR****DOMICILIO:** IGNORADO.

Que en el cuadernillo de **INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, deducido del expediente **185/2015**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO** promovido por **LUIS ALBERTO MALPICA MILLAR**, en contra de **MARIANA GUADALUPE TORRES NUÑEZ**, en fecha veintiséis de febrero del año actual, se dictó un acuerdo el cual copiado a la letra dice :

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

Visto. Lo de cuenta, se acuerda.

ÚNICO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, signado por la ciudadana **MARIANA GUADALUPE TORRES NUÑEZ**, parte actora incidentista en el presente juicio; y como lo solicita se ordena el **debido emplazamiento** de la parte demandada incidentada **LUIS ALBERTO MALPICA MILLAR**, del presente juicio mediante **edictos**; toda vez que obran en autos diversos informes que presumen se ignora el domicilio actual del citado demandado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en vigor, emplácese en términos del auto de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, al hoy demandado incidentado **por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado de Tabasco; y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa**, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de **CUARENTA DIAS**, para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda incidental y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, término que empezará a contar a partir de la última publicación; asimismo, se le hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y ofrecer pruebas, en un término de **TRES DIAS HÁBILES**, término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, acorde a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil en cita.

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada **MARÍA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO**, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco por y ante la secretaria de acuerdos licenciada **AURA CRISTEL VEITES HERNÁNDEZ**, con quien actúa, certifica y da fe.

TRANSCRIPCIÓN DEL AUTO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Como esta ordenado en el expediente principal en auto de esta misma fecha, con apoyo en los artículos 372, 373, 374, 380 fracción I, 381, 382, 383 fracción I, 384 fracción I, 391, 392, 394, 400 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada al Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal, que promueve **MARIANA GUADALUPE TORRES NUÑEZ** en contra de **LUIS ALBERTO MALPICA MILLAR**.

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, córrase traslado al ciudadano **LUIS ALBERTO MALPICA MILLAR** con las copias de los escritos que se proveen y anexos consistentes, en su domicilio particular ubicado en **la calle Jaime Reynez Escalante s/n Plutarco Elías calles de esta ciudad**, para que en el término de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado manifieste lo que a sus derechos convenga, de igual manera, requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado; sirve de apoyo a lo anterior los numerales 89 fracción III, 90, 123 fracción III, 136 y 242 del Código Adjetivo Civil en vigor.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 391 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se cita a los interesados **LUIS ALBERTO MALPICA MILLAR** y **MARIANA GUADALUPE TORRES NUÑEZ** para que concurran a las **nueve horas catorce de septiembre del año dos mil dieciocho**, a los recintos de este Juzgado, para que se efectúe una junta, con la finalidad que en la presencia judicial determinen las bases de la partición de los bienes de la sociedad conyugal que regía su matrimonio, o en su defecto, designen de común acuerdo a un perito partidador.

CUARTO. Téngase a la acursante **MARIANA GUADALUPE TORRES NUÑEZ** por señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho ubicado en la avenida niños héroes número 125 de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad; autorizando para tales efectos a los licenciados **CARLOS ALBERTO FLORES HERNANDEZ**, **KAREN ESTEFANY LOPEZ HERRERA**, **KATYA ZAPATA SANCHEZ** y la pasante en derecho **LANDY DIAZ METELIN**; lo anterior de conformidad con el artículo 136 del código de proceder en la materia.

De la misma manera el ocursoante nombra como su abogado patrono a la licenciada **KAREN ESTEFANY LOPEZ HERRERA**, y toda vez que la citada profesionista cuenta con su cedula debidamente inscrita en los libros de registros de cedula que para tales efectos se llevan en este juzgado, de conformidad con el articulo 84 y 85 del código de proceder en la materia se le reconoce dicha personalidad.

Notifiquese Personalmente y Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la doctora en derecho **Maria Isabel Solís García**, Jueza Quinto Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México, ante el secretario judicial ciudadano licenciado **ABRAHAM GUZMAN REYES**, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASC, PARA LOS EFECTOS DE **PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.**



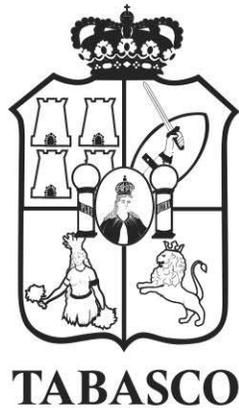
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. AURA CRISTEL VEITES HERNÁNDEZ.

Jgjm.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No- 3159	INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO COMALCALCO. EXP. 00887/2020.....	2
No.- 3160	INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO. EXP. 00887/2020.....	18
No.- 3161	DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLÓGICA, PARA EL MUNICIPIO DE BALANCÁN. 00887/2020.....	38
No.- 3162	CONVOCATORIA DE REMATE DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA NO. DA/001/2020. EXP. 00887/2020.....	46
No.- 3163	RESOLUCIÓN DEL H. DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE 132 LOTES EN EL POBLADO DE TEPOTZINGO. EXP. 00887/2020	55
No.- 3164	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA. EXP. 00887/2020.....	76
No.- 3165	PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2019 DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA. EXP. 00887/2020.....	89
No.- 3149	JUCIO ESPECIAL DE ALIMENTOS EXP. 00877/2020.....	94
No.- 3157	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO. EXP. 00883/2020.....	102
No.- 3158	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO. EXP. 00883/2020.....	107
	INDICE.....	110



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: kIkSmiRFRO6SN81Mio6tek1MWDJuQT4tFZzK4u1T7mx6kIY9MnOgrFCr+j0L3kA5TO6I+dtLbFk
h6GwrOzUtx3kOdsI4xF7Gr1AykmZhzVVj2a9lxBa34pcv/OdKkeLUfdeWAStAqBei76jE0KBHhvU0t8MfHIDN5S4Qz
UR3MK39M/IIG1xRnJwkjrcnc63sbP+M48pYc7gmcMif6M3OCgLhi4nS1c3+sPFkL2pKmFJpYr833CZYOST6OAt8y2
PYcrxwrZG1kzvmjVPle5UTF9+UuP/oXNqxXFsIM2T9VgeqsiWsvxkAFunU9eKEI8vOIOETObHtKcheWDw+ojEptg=
=